

TRAMAS, EXPERIENCIAS Y VOCES DE MUJERES

EN LA CÁRCEL DE SAN LUIS

Una mirada desde la perspectiva
de género y derechos humanos

VALERIA ROBLES, NATALIA SANTARELLI,
JOSÉ RECABARREN BERTOMEU, Yael CALVO,
BRUNELLA ABIGAIL GONZÁLEZ, MAXIMO
GUASTADISEGNI, SOFÍA REYNOSO, JENNIFER
MOYANO, JIMENA SANDMEIER, SIMÓN
ABRAHAN, ANTONELLACELESTE CHIAPPINI,
YESSICA ALEJANDRA ORTÍZ ALARCÓN,
ROXANA VUANELLO

Universidad Nacional de San Luis

Rector: CPN Víctor A. Moriño

Vicerrector: Mg. Héctor Flores



RED DE EDITORIALES
DE UNIVERSIDADES
NACIONALES



Universidad
Nacional
de San Luis

Prohibida la reproducción total o parcial de este material sin permiso expreso de NEU

Tramas, experiencias y voces de mujeres en la cárcel de San Luis.

Una mirada desde la perspectiva de género y derechos humanos



Tramas, experiencias y voces de mujeres en la cárcel de San Luis: una mirada desde la perspectiva de género y los derechos humanos / Valeria Robles ... [et al.]. - 1a ed - San Luis : Nueva Editorial Universitaria - U.N.S.L., 2025.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-733-425-8

1. Mujeres. 2. Encarcelamiento. 3. Derechos de las Personas Privadas de Libertad. I. Robles, Valeria

CDD 305.42

Nueva Editorial Universitaria

Avda. Ejército de los Andes 950

Tel. (+54) 0266-4424027 Int. 5197

www.neu.unsl.edu.ar

E mail: unslneu@gmail.com

Coordinación General:

Esp. Mariano Daniel Perez

Director Administrativo

Tec. Omar Quinteros

Administración:

Esp. Daniel Becerra

Dpto. de Impresiones:

Sr. Sandro Gil

Dpto. de Diseño:

Tec. Enrique Silvage

DG Nora Aguirre Reyes

ISBN: 978-987-733-425-8

© 2025 Nueva Editorial Universitaria

Avda. Ejército de los Andes 950 - 5700 San Luis

AGRADECIMIENTOS

*A todas las mujeres que han compartido sus historias y experiencias...
gracias por su confianza y compromiso.*

*A la universidad pública que nos reúne como docentes, graduada y
estudiantes en un esfuerzo sostenido y comprometido, que hoy vemos
reflejado en esta producción*

ÍNDICE

- 9 **PRÓLOGO**
Débora Imhoff
- 17 **CAPÍTULO 1**
HISTORIZANDO NUESTRO DEVENIR
Roxana Vuanello
- 29 **CAPÍTULO 2**
MUJERES E IDENTIDADES FEMINIZADAS DETRÁS DE LAS REJAS:
ENTRE LAS VIVENCIAS DE CONSUMO Y EL ACCESO
A LA SALUD
José Recabarren Bertomeu y Brunella Gonzalez
- 51 **CAPÍTULO 3**
MATERNIDADES CAUTIVAS. SOBRE LAS REGULACIONES
Y NECESIDADES DE LAS MUJERES MADRES PRIVADAS DE
LIBERTAD
Natalia Santarelli
- 75 **CAPÍTULO 4**
LO VINCULAR ENTRE REJAS
Yael Calvo y Sofía Reynoso
- 89 **CAPÍTULO 5**
GESTIONAR LA VIOLENCIA CUANDO SE TRANSITA LA CÁRCEL
SIENDO MUJER: “YO ESTOY ACÁ, PERO YO SÉ QUE NO PERTE-
NEZCO
- 111 **CAPÍTULO 6**
LA QUEJA Y EL CANJE COMO PAUTA DE RELACIONAMIENTO.
CONSTRUCCIONES DESDE UN CONOCIMIENTO SITUADO
Yessica Alejandra Ortiz Alarcón
- 127 **CAPÍTULO 7**
LA FIGURA ENCORSETADA DEL AMOR EN EL PABELLÓN
FEMENINO
Valeria Robles

- 143 **CAPÍTULO 8**
PRIVADA DE LA LIBERTAD (DE DECIR QUE NO)
Sofía Reynoso
- 157 **CAPÍTULO 9**
"CINCO VIVENCIAS DE UNA EXPERIENCIA"
Jimena Sandmeier, Maximo Valentín Guastadisegni, Simón Abrahan, Jennifer Moyano y Antonella Celeste Chiappini
- 178 **ACERCA DE LAS/OS AUTORAS/ES**

PRÓLOGO

Existen muchas maneras de enunciar de qué se trata un libro, si es que de eso es de lo que se tratara un prólogo. Éste es un libro que relata una experiencia de investigación e intervención desde la universidad pública con mujeres e identidades feminizadas procesadas y/o condenadas que habitan en una cárcel de la provincia de San Luis, Argentina. El relato se caracteriza por un lenguaje accesible y sensible, narrando lo experiencial pero con profundidad analítica, con perspectiva de género y derechos humanos, y con una fuerte vocación cuestionadora de lo instituido.

Desnaturalizar y cuestionar las prácticas hegemónicas patriarcales no es tarea sencilla... a veces puede parecer que sí, pero créanme que la comodidad de la reproducción acrítica de lo instituido dista bastante de la incomodidad (y el dolor) que supone el cuestionamiento. De la mano de ello, hasta la propia posibilidad de tener esperanza de poder cambiar ese estado de situación es tarea difícil. Erin Wunker¹ (2021, p.35) coincide en que “tener esperanza no es sencillo. (...) Experimentar esperanza puede ofrecer oxígeno a un par de pulmones asfixiados, pero también traer aparejado la comprensión de que si algo más es posible, entonces esa asfixia no era necesaria o inevitable”.

La mirada crítica que convida este libro sobre el sistema carcelario se orienta, en un punto, por el “radicalismo de la esperanza”, como diría Paulo Freire², ese radicalismo que presupone que “las cosas pueden incluso empeorar, pero [que reconoce que] es posible **intervenir** para mejorarlas” (2009, p.52). Es que efectivamente, la recuperación de las voces y experiencias de las mujeres entrevistadas durante el trabajo empírico muestra que lo instituido nos sujeta, nos oprime y lesiona nuestros derechos como mujeres. Y ante ello, sólo resta insistir en que “si el status quo no funciona para muchas de nosotras, trabajar para cambiarlo es ejercitarse en la esperanza” (Wunker, 2021, p.35).

Este libro trabaja para ello. Para no sólo indicar, insistir, recalcar las condiciones de desigualdad y violentación que atraviesan las mujeres en instituciones injustas, sino para también poner la mirada en un

1 Wunker, Erin (2021). *Notas de una feminista aguafiestas. Ensayos de la vida cotidiana*. Editorial Chirimbote.

2 Freire, Paulo (2009). *Pedagogía de la autonomía. Saberes necesarios para la práctica educativa*. Siglo XXI Editores.

horizonte de justicia social, de construcción de espacios sociales más justos, amorosos, libres de violencias... incluso esos espacios tan difíciles como son las cárceles. Reconozco que hay una valentía en esa tarea, que supone además poner el cuerpo, habitar esos espacios, esos vínculos, mirar esa realidad. Rescato y celebro esa valentía. En ese sentido, es un libro incómodo. Mira lo que no queremos mirar, lo que escondemos debajo de la alfombra. Reivindico la apuesta por la incomodidad, y vengo insistiendo hace algún tiempo en su potencial pedagógico y político.

La aplicación del enfoque diferencial de género en este trabajo empírico da cuenta de la pertinencia de la producción de conocimiento científico desde esta óptica. Las precisiones metodológicas vinculadas con la generación de conocimiento situado y orientado a la transformación de las condiciones de opresión basadas en el género son insignia del compromiso del equipo con una ética feminista y emancipatoria.

Quiero resaltar también la potencia que tiene un trabajo de este tenor con instituciones tan difíciles como las fuerzas de seguridad y el sistema penitenciario. Hay mucho trabajo para hacer en esta línea. Pasan los años y seguimos sin saber muy bien qué hacer como sociedad con estos espacios, cómo convertirlos efectivamente en ámbitos para la reinserción, para la reflexión... y no es que no se nos ocurran cosas, que no tengamos la inteligencia o la creatividad suficientes. Este libro es muestra de ello. El problema no es que no sepamos cómo, que no hayamos hecho suficientes propuestas de por dónde. Lo ha hecho el sistema científico, lo hace la universidad pública (hoy, por ejemplo, la de San Luis a través de este escrito), lo hacen organismos internacionales, asociaciones civiles y movimientos sociales. Tenemos propuestas. Falta la voluntad política y, seguramente, la correlación de fuerzas necesaria para alterar las intrincadas relaciones de poder que dan sustento y fundamento a estos dispositivos de opresión. En diversos tramos de este libro los autores y autoras se preguntan por el sentido del encarcelamiento (por la “pretendida función resocializadora de la cárcel” como dice Natalia Santarelli en el capítulo 3, por las normas y criterios de gestión institucional marcados genéricamente como invita a pensar Roxana Vuanello en el capítulo 5), y lo hacen con seriedad, profundidad, y con la sensibilidad de una pregunta feminista.

Situado desde un análisis a partir de la criminología feminista, el trabajo pone foco en la realidad de las mujeres que, tantas veces en la historia de la disciplina, han sido omitidas e ignoradas. Analiza el poder punitivo, las cárceles, los dispositivos de administración de la justicia con la mirada puesta en las mujeres e identidades feminizadas. Denuncia

su carácter no sólo de sostenimiento y reproducción de estereotipos y desigualdades de género, sino – peor aún – de profundización de ambos y de fuertes dinámicas de disciplinamiento de género. A su vez, el libro puntúa las vulneraciones de derechos que personas del colectivo LGBTIQANB+ enfrentan en estos ámbitos.

Quisiera contarles brevemente qué se encontrarán en cada capítulo de este libro, no como resumen (y menos aún para spoilearles la lectura), sino como ejercicio de compartirles aquello que subrayé y que me conmovió de cada narración. En esa línea, como primera puntualización, les cuento que los capítulos dialogan entre sí, se complementan, sin repetirse, agregando capas de complejidad y profundidad al análisis del tema (e incluso, revisitando algunos extractos de las entrevistas y narraciones de las mujeres desde diferentes miradas).

El capítulo 1 es historicidad, es memoria colectiva. En él, Roxana Vuanello nos acerca a la trayectoria de indagación y trabajo del grupo a cargo de este libro. Este recorrido nos permite captar la comprometida labor que el equipo realiza con problemáticas sociales de altísima relevancia en la intersección siempre compleja entre derechos humanos, control social y vulnerabilidad/vulneración. Vemos aquí cómo la perspectiva de género ingresa como una mirada que invita a complejizar los análisis dando cuenta de capas y pliegues de las problemáticas enfocadas que de otra forma se perderían bajo el velo de ceguera intencionada que promueve el patriarcado. Además, el recorrido del equipo da cuenta de un compromiso desde la universidad pública que hará figura en distintos momentos de la narración. Ello resulta particularmente relevante en el actual contexto socio-político argentino, en el que asistimos a la proliferación de discursos desde el poder que avanzan en contra del sistema universitario y científico.

En este primer capítulo Roxana apunta algo que luego volverá a aparecer en otros pasajes del libro (y que ella misma profundiza en el capítulo 5) cuando dice que el encierro es “como un tiempo perdido para el desarrollo de las personas alojadas”. Más adelante dirá que aquí “el tiempo se detiene” y que se trata de “un tiempo vacío de sentido”. Me deja pensando en el tiempo y me conecta con las reflexiones de Joke Hermsen³ (2019) en torno a la distinción entre cronos y kairós. Hermsen indica que “Crono representa el tiempo cuantitativo, el tiempo que sitúa nuestra vida en una conexión lineal entre el nacimiento y la muerte,

3 Hermsen, Joke J. (2019). *La melancolía en tiempos de incertidumbre. El Ojo del Tiempo* Siruela Editores.

mientras que Kairós remite al tiempo cualitativo, al tiempo en el que se pueden producir cambios” (2019, p.68). Reflexiona largamente sobre las condiciones que nos permiten habilitar (o no) en la vida cotidiana momentos kairóticos, momentos en los que algo pueda modificarse en nosotros/as. Ello me vuelve a la pregunta insistente de los autores y autoras de este libro en torno al sentido de la cárcel y a las posibilidades de rehabilitación en ella. Cuán difícil pasar de Crono a Kairós en las condiciones concretas de existencia que ofrece hoy el sistema carcelario, plagado de situaciones de violentación y vulneración de derechos.

En el capítulo 2, José Recabarren Bertomeu y Brunella González nos invitan a adentrarnos en tramas vinculadas con el acceso a la salud y las vivencias de consumo de sustancias de estas mujeres. Para ello, comienzan recuperando nociones como el sistema sexo-género para problematizar la articulación entre dos sistemas de opresión: el capitalismo y el patriarcado. Al avanzar hacia el tratamiento del acceso a la salud en estas instituciones, José y Brunella puntúan algo que dista de emerger como una obviedad y que, no obstante, parece necesario enfatizar a cada paso. Dicen: “la normativa es clara al establecer que el único derecho restringido tras delinquir es el derecho a la libertad”. Sin embargo, su narración echa luz sobre las innumerables vulneraciones de derechos a las que están expuestas estas personas, específicamente en lo concerniente al derecho a la salud, en general, y a la salud mental y la salud sexual y (no) reproductiva en particular. En consonancia con lo que encontramos en otros capítulos, subrayan que las protagonistas denotan una historia marcada por opresiones, violencias y vulneraciones desde antes de entrar a la prisión, pero que éstas se profundizan en el encierro. Y lo analizan no desde una mirada ingenua ni revictimizadora, sino crítica incluso del propio relato de las entrevistadas.

Más adelante, en el capítulo 3, Natalia Santarelli nos comparte un análisis feminista sobre las experiencias vinculadas a las maternidades de estas mujeres privadas de su libertad. Para ello, inicia recuperando el marco legal, permitiéndonos así comprender las constricciones institucionales y normativas que dan forma al vínculo madres- hijos/as en estas condiciones. Posteriormente, y con lucidez y profundidad, recupera las contribuciones de Lagarde de los Ríos para articular la noción de “cautiverios” a las experiencias de maternidad de las entrevistadas. Problematisa el binomio maternidad intensiva versus maternidad cautiva. Da cuenta de las múltiples condenas sociales, reales y simbólicas, a las que están expuestas las mujeres privadas de su libertad, dialogando con precisión, solidez y denotada *expertise* con autoras

feministas de alta relevancia. Cuestiona la universalidad y naturalización que moldea nuestras miradas sobre la(s) maternidad(es), sumergiéndose con precisión, empatía y profundidad analítica en las narrativas de las mujeres sobre este punto, tratando de dar cuenta de una trama vincular compleja que no se agota en el vínculo, sino que es moldeada por las condiciones socio-históricas, por las violencias, los estigmas, y las constricciones institucionales. Además, subraya el carácter no individual (aunque sí individualizado adrede) de estas vivencias, y al reconocer su faceta estructural y compartida habilita la posibilidad de cambio (que, como sabemos, es siempre colectivo). Así, allí donde la narrativa hegemónica sitúa algo del orden de lo individual e hiperresponsabiliza al sujeto por su condición (individual y aislada de sus contextos vinculares), ella subraya su carácter estructural, social y compartido.

El capítulo 4 nos invita a profundizar en la dimensión vincular dentro de la prisión, de la mano de Yael Calvo y Sofía Reynoso y su mirada desde el Psicoanálisis de las configuraciones vinculares. Las autoras enfatizan que lo vincular es también territorio de control dentro de la prisión, y nos permiten acercarnos a las reconfiguraciones subjetivas y vinculares que acontecen en este marco. Recuperan experiencias de cómo hay vínculos que se fortalecen, debilitan, destruyen, crean, reestructuran, e incluso pausan en la condición de encierro. En esa línea, se preguntan sobre la posibilidad del amor, la amistad y la fraternidad en este contexto, lo cual me parece una pregunta valiente en estos tiempos de proliferación y reivindicación del odio, de la desconfianza, de la hostilidad. Además, en su análisis invitan a una mirada crítica sobre el modelo de familia, y en diálogo con el capítulo anterior revisan (con una mirada que propone desromantizar) ciertos aspectos de las maternidades de algunas de estas mujeres.

El capítulo 5 nos vuelve a encontrar con la mirada y el análisis de Roxana Vuanello, en este caso sobre las violencias que supone habitar las cárceles siendo mujeres. Para ello, nos lleva por el camino analítico que implica situar a las prisiones como territorios en los que se alojan las violencias, se profundizan, se reproducen, se reconfiguran. La cárcel como territorio y los cuerpos en toda su complejidad en ese escenario. Con solidez nos permite adentrarnos en el intrincado proceso que implica comenzar a habitar la cárcel y “acomodar” los cuerpos a ese espacio. Esos cuerpos que no importan, como dice la autora, y que están triplemente vulnerabilizados: por su condición de género (cuerpos feminizados), por su condición de clase (cuerpos de sectores vulnerables) y por su condición de delincuencia. Roxana describe las tramas de

la “geografía institucional jerarquizada” y critica severamente el refuerzo de actividades genéricamente estereotipadas adentro de la cárcel. Reconoce el sufrimiento de quienes transitan este territorio, reflexionando sobre todo lo que implica estar allí (y estar allí siendo mujer). Subraya las resistencias de las mujeres al disciplinamiento, la agencia, los reclamos, las expresiones de la emancipación. La autora indica que “habitar el encierro es un proceso de metamorfosis”, describiendo ese tránsito con agudeza, escudriñándolo, mirándolo, tensionándolo, y en este ejercicio, permitiéndonos acercarnos a él.

El siguiente capítulo nos encuentra con el análisis que Yessica Alejandra Ortiz Alarcón realiza sobre la queja y el canje como pauta de relación dentro de la cárcel. La autora comienza situando una pregunta sustancial cuando se produce conocimiento científico desde el ámbito de lo público y que se vincula con la reciprocidad: “¿qué tenemos para ofrecer en reciprocidad a las narrativas que queremos conocer?”. A la autora le preocupa que las mujeres no se sientan expropiadas de sus voces e historias, y ello denota responsabilidad y compromiso con una determinada ética de trabajo en la producción del conocimiento. Creo, en este punto, que Yessica encarna con esta preocupación que explicita, un posicionamiento que es común a todo el grupo de trabajo. Además, su capítulo pone sobre relieve algo del orden de la reflexividad que si bien es común a todos los capítulos, queda plasmada con más énfasis en su escrito. Por último, su análisis logra desmenuzar los complejos pliegues de las lógicas de relación que las mujeres establecen entre sí, con las guardiacárceles, con sus vínculos extramuros e, incluso, con el equipo de investigación.

En el capítulo 7, Valeria Robles se dedica al tema del amor que, si bien fue abordado también en otros capítulos, encuentra aquí un análisis más pormenorizado. Trae la noción de formas encorsetadas del amor, dando cuenta de cómo las restricciones institucionales crean cauces que imponen desafíos para el encuentro amoroso, sexual, y el establecimiento mismo de vínculos afectivos de distinto tenor. El simbolismo del corset que “aprieta pero no asfixia” nos otorga una imagen clara de los desafíos que enfrentan estas mujeres para la vinculación sexo-afectiva, las estrategias que despliegan para sortearlos, y las desigualdades de género que moldean estas situaciones.

Por su parte, Sofía Reynoso en el capítulo 8 hace zoom en otra dimensión que también fue abordada de manera transversal en todo el trabajo del equipo: la mirada interseccional, que es aquí subrayada y enfatizada. Su texto también contribuye con un abordaje sobre un

aspecto ya tratado en las páginas previas, que es el cuerpo. Trae otras capas analíticas con relación al cuerpo, y afirma desafiante que “una es el cuerpo”. Reflexiona sobre las múltiples estrategias que las mujeres desplegamos (las que están en el encierro, y las que no lo estamos) para readueñarnos de nuestros cuerpos, de éstos que las violencias y los machismos nos expropián. Es, además, un texto que profundiza en la narrativa de sólo una de las mujeres entrevistadas, y al hacerlo nos permite conocer más de cerca su historia que, en algún punto, es la historia de todas. Si bien los cuerpos violentados de las mujeres son algo tematizado a lo largo de todo el libro, en este capítulo hace figura, y tiende puentes de conexión entre las historias de estas mujeres y las de todas las mujeres, sin hacer perder por ello la singularidad de las opresiones y violentaciones específicas a las que están expuestas las presas por su condición de encierro. Y si bien el capítulo anterior avanzó sobre algo del ejercicio de la sexualidad, del placer sexual y su posibilidad intramuros, este capítulo avanza aún más en su problematización: enfatiza que el goce de la sexualidad también se construye socialmente de manera desventajosa y desigual para las mujeres, y en este camino, aporta complejidad también al tema del consentimiento. Este capítulo va más allá de Rosa en tanto presa, focaliza en Rosa en tanto Rosa, en ella en tanto mujer, y al hacerlo, en cada una de nosotras... ello se sintetiza en el provocador subtítulo: NO ESTAR PRESA ¿ES SER LIBRE?

Finalmente, el capítulo 9 emerge como un texto a cinco voces, que otorga protagonismo a estudiantes de grado de la Universidad Nacional de San Luis que participaron de la experiencia que dio lugar a este libro. En el texto nos encontramos con los sentires y reflexiones de este grupo de estudiantes, y su profesor, al involucrarse en el proyecto. Ello nos posibilita captar algo del orden de las trayectorias formativas y el impacto que experiencias in situ de este tenor tienen para la formación de futuros/as profesionales egresados/as de la universidad pública.

De manera transversal, quisiera rescatar la contribución que cada autor y autora efectúa en la línea de indicar, precisar, insistir en aspectos que permiten aportar al diseño de políticas públicas. Esta intención no sólo es narrativa, sino pragmática y política. Así, en el capítulo 1 Roxana Vuanello lo narra a través de las acciones de articulación de la Universidad Nacional de San Luis con el Gobierno de la Provincia de San Luis y con el Poder Judicial de esta provincia; pero también lo encontramos en otros capítulos mediante las sugerencias de modificación de política pública que acercan las autoras y autores. Ello denota en el equipo una apuesta al cambio social que se fundamenta no sólo en evidenciar o

subrayar las deficiencias de estos dispositivos, sino en dar herramientas para su modificación raizal de cara a la mejora institucional y la ampliación de la garantía de derechos de estas mujeres.

Para concluir, quisiera subrayar que en diversos pasajes del libro las autoras y autores enuncian que su perspectiva es feminista. Ante una cancha tan embarrada por los discursos de odio en contra de los feminismos, me pregunto si todo el mundo entenderá a qué nos referimos cuando decimos que nuestra óptica de análisis es ésta. Y cuando me enrosco ahí, Erin Wunker viene en mi auxilio y me recuerda que feminista es “una persona que reconoce que las condiciones materiales de la vida contemporánea están construidas sobre una base de desigualdades de género, raza y clase. Una persona que reconoce que la cultura patriarcal es inherentemente coercitiva y opresiva para las mujeres y las otredades. Una persona que trabaja para visibilizar esas desigualdades y para desmantelarlas. Una persona que reconoce lo colosal de esta tarea y, aun así, sigue trabajando” (2021, p.25). Seguimos trabajando por un mundo más justo, y este libro es una muestra de ello.

Débora Imhoff^A

4 *Dra. Débora Imhoff. Investigadora Asistente CIC-CONICET. Equipo de Psicología Política del Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIPsi [CONICET y UNC]). Docente-investigadora Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, Argentina.*
ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-2276-1893>

CAPÍTULO 1

Historizando nuestro devenir

ROXANA VUANELLO

<https://orcid.org/0000-0002-1533-480X>

Desde diferentes roles como docentes, estudiantes, graduados/as y pasantes que han ido construyendo el equipo de investigación, y a partir del año 1993 hemos desarrollado diferentes procesos de exploración basados en tres ejes conceptuales: Derechos Humanos, Control Social y Sectores Vulnerables, relevando y analizando situaciones que afectan a distintos sectores sociales. Entre ellos, hemos trabajado con niñas/os en conflicto con la ley y/o privados de la libertad por vulnerabilidad social; mujeres que ejercen la prostitución; el acceso a la justicia de mujeres víctimas de delitos; la seguridad en el uso de las redes sociales de niñas/os y adolescentes, entre otros.

A partir del año 2014, se articularon estos ejes en un enfoque de género por lo que decidimos comenzar por trabajar con el colectivo trans en la ciudad de San Luis, Argentina, como uno de los sectores que sufren violencia y/o discriminación y que por su condición de pertenencia a modelos de la disidencia sexual se ven vulnerados en sus derechos básicos.

Uno de los intereses de entonces, radicó en indagar las posibilidades que poseen las personas trans para acceder a los derechos básicos como salud, educación y trabajo en este contexto, así como también, las representaciones sociales construidas por los sectores comunitarios y un organismo de control del Estado provincial como la policía.

Los resultados indicaron de modo general, que hay desconocimiento sobre los derechos que les asisten a quienes presentan otras identidades por fuera de la binariedad, provocando actos discriminatorios que afectan la igualdad de oportunidades en la esfera educativa, sanitaria, laboral y social. Estas situaciones motivaron la necesidad de dar continuidad a la investigación sobre disidencias sexuales, enfocando la labor a la esfera formativa del personal de la fuerza policial. Se exploró la presencia de conceptos en los contenidos curriculares, así como procedimentales, que dan lugar a acciones que pueden favorecer la inclusión de identidades trans a la luz del nuevo paradigma sobre la disidencia sexual, encontrando pocas referencias a estas temáticas y algunas actitudes en las/os agentes en formación que resisten su visibilidad. De tal manera se profundizó la reflexión en la necesidad de desaprender construcciones sociales y acciones discriminatorias que puedan inter-

ferir en el accionar democrático de las/os nuevas/os agentes policiales en el ejercicio de administración de justicia.

La importancia de haber podido acceder a una institución estructurada y jerarquizada como lo es el organismo policial, fue un elemento que relevamos como innovador en una investigación como la que llevamos adelante, tema sobre el cual no hemos conocido antecedentes. Por esta razón, se reflexionó sobre la importancia de divulgar estos resultados, lo que dio lugar a la elaboración de un libro titulado “Perspectivas legales y críticas en torno a las representaciones sociales de la policía sobre las personas trans” en el año 2019.

Además, nos propusimos explorar las representaciones que la comunidad de San Luis ha construido sobre las personas y el colectivo trans, habiendo alcanzado la observación de respuestas que indican actitudes de inclusión igualitaria en cierto modo contaminadas por la deseabilidad social, en tanto que, al mismo tiempo, se observan ideas que albergan conductas discriminatorias y violentas, que pretenden modificar las identidades hacia el modelo binario imperante, lo que implica desconocimiento y ausencia de respeto de la libertad de quienes presentan diversidad sexual.

La presencia de prejuicios y categorías universales que enmarcan la sexualidad de las personas en este entorno comunitario nos despertó el interés por complementar la investigación sobre la situación de la infancia trans en la ciudad de San Luis, como seres que se encuentran desde sus maneras de ver el mundo con todas las contradicciones propias de este sistema y se enfrentan a una sociedad regida por el binarismo como única forma de constituirse identitariamente. De allí, la importancia de explorar el papel de las instituciones sociales, desde la propia familia, así como la escuela y los dispositivos de salud.

Se buscó analizar la continuidad de paradigmas patologizadores que a veces no acompañan el cumplimiento de los marcos jurídicos en la construcción de identidades genéricas por fuera de la heteronorma. Nuestro interés radicó en conocer cómo construyen las/os niñas/os y jóvenes trans su identidad de género en relación a las instituciones por las que atraviesan durante su desarrollo, reconociendo cuáles son los elementos que facilitan u obstaculizan su visibilidad y aceptación.

En el marco de las actividades investigativas se generó un Acta específica entre la Facultad de Psicología, Universidad Nacional de San Luis y el Gobierno de San Luis para trabajar conjuntamente con la Secretaría de la mujer, diversidad e igualdad y el programa escuela y comunidad del Ministerio de Educación del gobierno de la provincia de San Luis en la creación de un “Protocolo para el abordaje en el espacio escolar de las infancias y adolescencias con sexualidades disidentes” para las escuelas de la provincia que se llevó a cabo durante el año 2020.

Así como también, se participó en la capacitación sobre Aula Micaela para el Poder Judicial de San Luis elaborando un texto que abordó temas sobre el acceso de las mujeres a la justicia, la ruta crítica de las mujeres vinculada al Poder Judicial de San Luis y la necesidad de generar sentencias con perspectiva de género en el marco de la capacitación.

Del mismo modo, se organizó junto con integrantes del SIVoz (Servicio Integral de la Voz de la FCH de la UNSL) el Taller de formación “Introducción al acompañamiento en salud vocal de personas con Identidades Travesti, trans y no binarix” que contó con los objetivos de introducir a estudiantes y personas interesadas al acompañamiento vocal y acercar las perspectivas de género y su aplicación en salud.

El tratamiento de los estudios de género se abordó en sus inicios desde una perspectiva antropológica ya que permitió buscar explicaciones basadas en procesos de continuidad y cambio sociocultural. En nuestro caso, el interés estuvo centrado en la articulación entre el papel de los mecanismos de control social y los procesos de selección y discriminación.

En los últimos tiempos, junto con el mayor reconocimiento de derechos a las mujeres y a las personas trans, se viene observando una considerable difusión académica como en los medios de comunicación sobre el tema que produce, la concientización de la importancia del problema. Sin embargo, siempre hace falta mayor compromiso social y aún más divulgación sobre las situaciones que las/os/es afectan. Por otra parte, también es necesario reconocer el trabajo silencioso pero consistente y cotidiano de distintas personas como profesionales en asociaciones, instituciones, organizaciones y organismos que se esfuerzan por dar contención y respuesta a las personas vulneradas y su entorno.

En la actualidad, continúa siendo imprescindible analizar el tema desde una perspectiva que ofrezca posibilidades de cambios culturales. Por ello se hace relevante continuar periódicamente con la promoción del conocimiento y el respeto del derecho de las infancias y adultas/os/es trans a una vida libre de violencia y /o discriminación.

EL DESAFIO DESDE EL AÑO 2023

El marco del proyecto nos posiciona desde la perspectiva de los Derechos Humanos, reconociendo cómo, si bien la normativa dogmática es rica y comprende una multiplicidad de garantías, aún las mujeres luchan por encontrar su reconocimiento como sujetas de derechos.

Nuestra experiencia investigativa sostiene un enfoque de género

como eje transversal desde un paradigma criminológico feminista que implica el modo de ser y habitar una identidad, desnaturalizando prácticas hegemónicas patriarcales para poder cuestionar el poder, y reconstruir un trato más justo. Seleccionamos para ello trabajar sobre el tema “Las mujeres e identidades feminizadas en las tramas del poder punitivo carcelario de San Luis” reconociendo que la prisión ha sido muchas veces estudiada olvidando a las mujeres e identidades feminizadas igualando su situación a la del género dominante, sin ahondar en las diferenciaciones necesarias (Pique, 2017).

En nuestro país, sus fines, según Ley 27375/17 resultan difícilmente alcanzables ante políticas institucionales que sostienen la disuasión a través del castigo, la necesidad de imponer una pena como retribución del daño causado y el encierro como un tiempo perdido para el desarrollo de las personas alojadas.

En este espacio, tanto como en otros dispositivos de administración de justicia las mujeres e identidades feminizadas atraviesan situaciones complejas, dado que el sistema reproduce condiciones de desigualdad y sostiene estereotipos de género. Tal como se observa en el acceso a justicia, así como ante sentencias sin perspectiva de género, entre otras prácticas (Di Corleto, 2017).

“Las lógicas cis-hetero-patriarcales que organizan la sociedad adquieren mayor eficacia en una institución como la cárcel y afectan la subjetividad y la salud de las personas detenidas” (Bissutti y Guala, 2020, p 5).

En las últimas décadas, a nivel global, se percibe cierto crecimiento en el número de mujeres detenidas y existen muchas condiciones que constituyen violencias, así como encierros y aislamientos sin razones justificantes y como forma de punición. Sus condiciones de salud no son cubiertas de manera satisfactoria y si no cuentan con familia que las sostenga, por ejemplo, en el acceso a la medicación que requieren, quedan desprovistas de este servicio por parte del penal. La atención de la salud mental, en particular, es escasa, aun cuando se sabe claramente que ésta puede ser tanto una causa como un efecto del encarcelamiento de las mujeres que las deteriora en su integridad. (Procuración Penitenciaria de La Nación, 2018). Además, cuando las mujeres e identidades feminizadas son privadas de su libertad, no suelen recibir visitas de sus parejas, ni de sus hijas/os/es en la misma medida en que ellas cuidan y acompañan cuando son detenidos sus familiares, lo que repercute negativamente en su salud mental.

Es relevante el impacto del encierro sobre el cuerpo de las mujeres que recibe directamente la vigilancia y la disciplina. Para ello se los recluye, a efectos de controlarlos, adoctrinarlos y convertirlos en cuerpos dóciles y obedientes (Colanzi, 2015). Es el poder inscripto en quienes se

alejan de la ley, pero sobre todo de la representación de la buena mujer moderna. Estos cuerpos poseen un valor simbólico que se utiliza para resolver algún conflicto al interior del penal, pero que también son el lugar para el ejercicio de poder (Femenías, 2015).

Las necesidades específicas de las mujeres privadas de libertad son por lo general ignoradas por los sistemas penitenciarios ante la falta de cobertura de todo lo atinente a su salud sexual y reproductiva. Es decir, la garantía de vivir la sexualidad sin condicionamientos, que se respete la orientación sexual y la identidad de género posibilitando un disfrute de una vida sexual elegida libremente. Así como también a tener información y acceso a métodos anticonceptivos, a acceder a una Interrupción Voluntaria del Embarazo y de producirse una gestación, un acompañamiento institucional adecuado durante la misma, parto y postparto.

A lo antes mencionado se suma una de las principales críticas de los programas de formación ofrecidos a mujeres privadas de libertad que versan prioritariamente, sobre actividades como costura, preparación de comida, peluquería y belleza, reforzando estereotipos de género y la segregación del mercado laboral posible a su egreso.

Los tránsitos de cuerpos disidentes en una institución que sostiene una lógica binaria sientan una base que genera situaciones de especial vulnerabilidad en cuanto derechos a una salud digna, como también a un trato no discriminatorio, por ejemplo, en requisas o pabellón de alojamiento. Las personas del colectivo LGBTIQANB+ son objeto de particular discriminación en los sistemas penitenciarios. Con frecuencia tienen menos acceso a la atención de salud y a los elementos que necesitan para su construcción identitaria y pueden ser humilladas ante la intolerancia y el maltrato perpetrado tanto por el personal penitenciario como por las demás personas internas.

Nos acercamos a conocer la cárcel de la provincia de San Luis, planteando una investigación con perspectiva de género y de Derechos Humanos, desde un enfoque interseccional (Crenshaw, 1991) todo lo cual, implica reconocer la situación de estas personas de manera integral y situada. Es decir, de aquellas que, en su condición de madres, jóvenes, mayores, con discapacidad, rurales, con orientaciones sexuales o identidades y expresiones de género diversas, entre otras, viven su situación de encierro de manera personal y familiar, a partir de un marco epistemológicamente diseñado para explorar la dinámica entre identidades coexistentes y sistemas conectados de opresión.

Cabe hacer referencia en este momento al compromiso del espacio académico universitario en la investigación y producción de conocimientos que tanto resulten en prácticas como en saberes nuevos, tal como acontece en este proyecto, ya que, si bien sobre la temática

existen producciones literarias y científicas nacionales, se desconoce aun lo que sucede en el interior de nuestro país y en esta ciudad.

Tal como se sabe, el desarrollo conceptual va de la mano de las grandes urbes, y esto no dista de lo que nos pasa. De allí nuestro interés por conocer nuestra realidad contextual.

El abordaje de la investigación estará enmarcado en una criminología feminista (Pina Rodriguez, 2016; Costa, 2016; Di Corleto, 2017; Silva, 2021) que apunta a disminuir el mito de la mujer violenta como una rareza y a estudiar la realidad institucional desde una perspectiva de género, a través de la cual se plantea un camino que hace inicio en el debate acerca de los estereotipos sexistas que atraviesan la administración de justicia con resabios de miradas positivistas y androcéntricas. Estas agencias de control y de preservación de paradigmas heteronormativos y patriarcales sostienen desigualdades y aún se mantienen en muchas de las sentencias que involucra a mujeres e identidades feminizadas.

Desde la mirada criminológica feminista se entiende la intervención penal como una de las facetas del control ejercido sobre las mujeres, una instancia en que se reproducen e intensifican las condiciones de opresión mediante la imposición de un patrón de normalización. Y en este marco se reconoce el sistema punitivo como construcción social que pretende reproducir las concepciones tradicionales sobre la naturaleza y los papeles femeninos y masculinos, tal como han sido instituidos en la modernidad. Las mujeres criminales son castigadas doblemente cuando su violación de la ley va acompañada de la violación de su rol social (Basso, 2022).

Los análisis feministas sobre la criminalidad han intentado identificar a las mujeres concediéndoles la palabra, de tal manera que, mediante sus voces y experiencias de vida, se les otorgue entidad y ciudadanía. Este aspecto que consideraremos en esta investigación, trata de erradicar la idea de la asistencia y que se reconozcan otras expresiones referidas a potenciar y permitir un rol protagónico. Esa actitud, además de recuperar la narrativa subjetiva, abre el escenario a la dimensión relacional de la situación o problema, para dar lugar a un conocimiento situado y contextualizado.

OBJETIVOS

Objetivo General

Identificar las situaciones que atraviesan las mujeres e identidades feminizadas privadas de libertad desde un enfoque de género enmarcado en la criminología feminista y de derechos humanos.

Objetivos Específicos

Recuperar las narrativas personales, sobre los alcances y/o vulneración de los derechos humanos de las mujeres e identidades feminizadas privadas de libertad.

Visibilizar las realidades y necesidades de los colectivos de mujeres e identidades feminizadas impactadas por la privación de la libertad desde un enfoque interseccional articulado con una criminología feminista

Identificar las políticas y acciones necesarias para crear entornos institucionales aptos para el ejercicio efectivo de derechos, en un trabajo conjunto con las mujeres e identidades disidentes feminizadas privadas de libertad.

DISEÑO DE INVESTIGACION

La investigación se lleva a cabo con un enfoque metodológico cualitativo, para poder abarcar la diversidad y la heterogeneidad de situaciones que atraviesan las personas implicadas (Hernández-Sampieri, Fernández y Baptista, 2014).

Esta metodología permite el alcance de una perspectiva interpretativa centrada en la comprensión del significado de las acciones de las personas, a través de un diseño de investigación inductivo, abierto, flexible, cíclico y emergente. Estas cualidades son las que permiten investigar a medida que se va conociendo la realidad que se pretende estudiar (Bisquerra Alsina, 2004). Desde esta perspectiva, quien/es investiga/n se introducen en las experiencias de las/os/es participantes y desde allí se construye el conocimiento.

LA IMPORTANCIA DEL CONOCIMIENTO SITUADO Y LA CONTEXTUALIZACIÓN DESDE LA NARRATIVA DE LAS MUJERES

Nuestro camino de investigación pretende alcanzar un conocimiento sobre la trama que forma el tejido que anuda a las mujeres alojadas en la cárcel. Y lo hacemos desde una mirada feminista y crítica, sentando una posición que demuestra cómo se hilan las desigualdades en su interior.

Buscamos acercarnos a la situación que atraviesan las mujeres detenidas en el Servicio Penitenciario Provincial de la ciudad de San Luis, con quienes trabajamos durante el segundo semestre del año 2023 y que fueron participando por elección personal, libres de asistir a cada encuentro según su deseo.

Elegimos trabajar con narrativas para reconocer cómo las experiencias se hacen texto y les otorgan sentido a las reflexiones personales dentro de un contexto social e histórico determinado, provocando cuestionamientos e interpelaciones que permiten ir deconstruyendo lógicas patriarcales en las que están inmersas como mujeres.

Se trata de utilizar una metodología preocupada por ampliar las formas de hacer ciencia, con objetivos éticos y políticos, estudiando las subjetividades en contexto, a partir de sus vivencias personales y sociales, en consonancia con teorías feministas.

De esta manera se hacen visibles las particularidades, sus relaciones y se ofrece una mejor atención al contexto investigado. Permite contemplar con más amplitud la complejidad de las temáticas estudiadas, coherentes con análisis y discusiones de los feminismos (Beiras, Cantera Espinosa y Casasanta Garcia, 2017).

Durante nuestros encuentros fuimos identificando las situaciones que atraviesan en la institución a partir de una práctica presente y en contexto. En palabras de Galletti, (2019) representa la

....necesidad de trabajar desde un abordaje situado que valore la producción de novedades locales y que permita la visibilización de las problemáticas de las mujeres y de las personas con sexualidades disidentes, dejando de repetir teorizaciones y soluciones posibles de ellas derivadas, que no están en directa relación con el problema observado y que en muchos casos no han sido construidas para dar respuestas a las peticiones jurídicas de estos grupos vulnerables (p 87).

Buscamos reconocer, recuperar y validar estas palabras personales y grupales con relación a la vulneración de derechos en su condición de mujeres privadas de libertad, más allá de lo que la sanción jurídica contempla. Es decir, reflejar una realidad institucional "construida" a través de los significados transmitidos por nuestras entrevistadas.

A partir de una práctica situada (Alonso, 1998, citado en Gaete Quezada, 2014) se prioriza la manera en que las personas comprometidas en la investigación entienden y leen su realidad buscando conformar un saber crítico y transformador (Haraway, 1995).

El diseño del trabajo es de tipo narrativo al permitir la recolección de datos a través de las experiencias de vida de las mujeres en situación de encierro para describir y analizar sus trayectorias de vida, y cómo opera la privación de libertad en las mismas. Lo que interesa explicar, según Hernández Sampieri et al (2006), son las vivencias de estas personas desde el entorno que se estudia.

Siguiendo lo que define Creswell (2005), lo que se busca con el diseño narrativo es alcanzar un esquema de investigación, pero también un espacio de intervención, para procesar la información y evaluar cómo se van interrelacionando los acontecimientos partiendo de la situación actual de las mujeres en situación de cárcel, recuperando su historia con miras de reflexionar y considerar sus tiempos futuros, significando sus experiencias. De esta forma se hacen claves sus historias y experiencias, tanto a nivel personal como grupal (Hernández Sampieri et al., 2006).

Nuestros desafíos metodológicos incluyen la interseccionalidad, la reflexividad en tanto proceso activo que indaga sobre los impactos personales y colectivos, el uso de técnicas que se han ido adaptando a las características de una institución de control social y un trabajo de investigación de implicación emocional como investigadoras/es.

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos propuestos, se llevó a cabo el desarrollo de nuestro estudio en dos momentos:

Un *primer momento* de construcción empírico teórica de las situaciones vivenciadas previas y durante la detención de las mujeres, centrando el proceso de búsqueda de la información en los significados vertidos en sus narrativas y experiencias.

Un *segundo momento* de construcción conjunto de intervención, en temáticas de interés de las detenidas a partir de acciones que surjan de deseos, inquietudes y sus demandas que sean posibles dentro de los dispositivos institucionales, de manera que se logren incluir aquellos aspectos que permitan ser respetadas en su género y derechos no afectados por la pena.

PROCESO DE BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN

Durante una primera etapa se conformó la creación de un espacio colectivo de encuentro y presentación del equipo que implicó momentos de intercambio de conocimientos, actualización de información.

Se realizó una profundización teórica y búsqueda bibliográfica

especializada que dio lugar a la organización de seminarios de estudio para toda la comunidad educativa, sobre las condiciones personales e institucionales que atraviesan las mujeres desde una perspectiva de género, derecho y los aportes de la Criminología Feminista (Resolución Decana de la Facultad de Psicología N°12 - 332 / 2023).

Se procedió a efectuar la vinculación institucional con el Servicio Penitenciario Provincial, intertanto se fue construyendo el método para llevar a cabo las entrevistas con las mujeres detenidas.

Nuestro primer encuentro con las mujeres privadas de libertad en la Unidad IV del Servicio Penitenciario Provincial se realizó durante el segundo semestre del año 2023, momento en el que nos presentamos, agradeciendo su presencia y disposición para escucharnos. Les propusimos un espacio de encuentro colectivo para poder conocernos porque es necesario tender puentes y abrir comunicación desde la universidad hacia los diferentes espacios e instituciones de la población y nos parece importante poder incluirlas.

Explicamos que la idea de estos encuentros es lograr un acercamiento para aprender con ellas, conocer sus vivencias, sus intereses y sobre todo sus necesidades. Poder recuperar sus voces, escuchar lo que tengan para decir. Dejamos en claro nuestro posicionamiento epistemológico como personas en formación y de ninguna manera quienes tienen la verdad o un conocimiento acabado.

Abrimos un momento para poder visibilizar lo que les pasa al estar detenidas, para conocer sus historias desde sus propias voces, sin necesidad de indagar sobre las situaciones que las llevan a estar detenidas ya que no es nuestro interés emitir juicios o valorar acciones. Solo nos interesa conocer sus vivencias como mujeres.

Con relación a las consideraciones éticas del proceso, dada su condición de privación de libertad, y por ende su estado de disminución de autonomía, el consentimiento informado se construyó a partir de la autorización de las autoridades del Servicio Penitenciario para realizar esta intervención con ellas. Todo lo cual se complementó con la solicitud del asentimiento de las internas, para poder decidir su voluntaria participación a las prácticas, bajo la responsabilidad del equipo de investigación por sostener la confidencialidad de la información y la reserva de identidades.

A partir de entonces, fuimos realizando visitas semanales a las que concurrían diferentes integrantes del equipo para explorar sus vidas previas y durante la detención, conocer el impacto de la prisionización en ellas y sus familiares, conocer sus deseos, intereses, así como recabar críticas y debates sobre aspectos que consideraban inoportunos en su cotidianeidad institucional.

La planificación de entrevistas individuales, se fue adaptando a producir

entrevistas conjuntas con quienes decidían salir a conversar con nosotras/os.

Se realizaron entrevistas semi estructuradas, seleccionadas por su mayor flexibilidad en su construcción, a la vez que mantiene la suficiente uniformidad para alcanzar interpretaciones acordes con los objetivos del estudio (Díaz-Bravo, Torruco-García, Martínez-Hernández, Varela-Ruiz, 2013), basadas en una guía conformada por ejes a considerar en cada encuentro sobre inquietudes agrupadas por temas en el marco de los objetivos del estudio

Los ejes de indagación de los encuentros se organizaron de la siguiente manera:

- Condiciones previas al ingreso a la prisión de mujeres: a fin de caracterizar las condiciones específicas de la historia personal que revisten situaciones de vulneración psicosocial previas a la llegada al contexto carcelario desde una perspectiva de género y de Derechos Humanos.

- Discursos contruidos en torno a las experiencias de vivir en una prisión de mujeres: busca información desde sus narrativas acerca de todo lo atinente a sus experiencias desde el ingreso al penal hasta su momento actual con proyección a futuro ante la posibilidad de su egreso.

- Vivencias de las prácticas de disciplinamiento sobre el cuerpo y el ejercicio de la violencia en el relato de las entrevistadas: para nuclear todas las valoraciones de las experiencias carcelarias en relación a la vulneración de derechos o situaciones referidas al género de las mujeres.

- Redes contruidas por las mujeres dentro del contexto carcelario, recuperando las relaciones de poder y distinciones sociales: busca recuperar información sobre vínculos al interior de la cárcel que pueden estar mediados por el poder u otra variable interseccionada.

- Marcas del encierro: a efectos de examinar las consecuencias específicas de las violencias en sus dimensiones física y sexual, a través de las narrativas de las mujeres y las vivencias que relatan en relación con la dimensión del cuerpo.

- Sobre el ejercicio de la sexualidad como derecho: pretende identificar en las narrativas de las mujeres la significación del ejercicio de la sexualidad y las vivencias corporales frente a las modalidades de violencia ejercidas por el Servicio Penitenciario.

- Reconocer temas de interés para organizar actividades de intervención.

Dadas las características de las mujeres participantes que eran variables en su continuidad, así como en su condición de detención (procesadas o penadas) edades, género fuimos contruyendo un diario de campo para integrar toda la información que trascendía las características de una entrevista por momentos y además para anotar sentimientos y emociones en términos de ideas y valores, como juicios

sobre las cosas que se narran (no afectos) y reacciones personales como sensaciones, durante el proceso de investigación para conectarlos con el conocimiento producido (Blakely, 2007).

Participaron dieciséis mujeres de las treinta y tres que se encontraban detenidas, en su mayoría cisgénero y tres de ellas con identidad trans, de edades juveniles hasta mujeres sexagenarias, detenidas durante el año 2023.

De manera paralela fuimos recibiendo sus demandas, temáticas o situaciones que desearan trabajar durante el año 2024 a efectos de ir construyendo las posibilidades de actividades de intervención en conjunto con ellas. Y de estas experiencias, integramos al final de este libro las vivencias de quienes, como investigadoras/es llevaron a cabo un Taller “Voces sin muros” que ha dado lugar a diferentes podcasts en los que se rescatan y validan las narrativas de las mujeres sobre diferentes temas.

Las/os/es invitamos a leernos para conocer la información que hoy da lugar a este libro como compromiso con ellas, quienes participaron entregándonos parte de su tiempo, sus emociones y su historia.

CAPÍTULO 2

Mujeres e identidades feminizadas detrás de las rejas: entre las vivencias de consumo y el acceso a la salud

JOSÉ RECABARREN BERTOMEU

<https://orcid.org/0009-0002-6185-3341>

BRUNELLA A. GONZALEZ

<https://orcid.org/0009-0006-2080-1907>

INTRODUCCIÓN

La opresión contra mujeres e identidades feminizadas es el resultado de sistemas patriarcales presentes desde los comienzos mismos de los tiempos. Opresiones que incluyen la distribución sexual del trabajo, establecimiento de relaciones de poder, el ejercicio de la violencia, entre otras, resultantes de dinámicas vinculares. Si a lo antes dicho, le sumamos la condición de prisionalización, y con ello los efectos y condiciones resultantes de ésta, podemos advertir prácticas de domesticación reproduciendo lógicas de antaño.

Se entiende por prisionalización de acuerdo a Echeverri Vera (2010) como el “proceso por el que una persona, por consecuencia directa de su estancia en la cárcel, asume, sin ser consciente de ello, el código de conducta y de valores que dan contenido a la subcultura carcelaria” (p.158). El grado de correspondencia de este proceso va a depender de diversos factores como la personalidad, conjunto de circunstancias externas, edad y nivel cultural (Rosa Carmona, 2017).

Loyola y Teplisky (2021), al referir sobre la cárcel para mujeres e identidades feminizadas mencionan que:

La mujer en situación de encierro ha sido históricamente olvidada e invisibilizada como población con necesidades y características particulares. (...) En paralelo coexisten cárceles mixtas, que fueron diseñadas para alojar a varones y que luego han sido, por una cuestión de necesidad, utilizadas para alojar a población femenina en un anexo (p.3).

En el presente trabajo, buscamos una aproximación a la problemática del acceso a la salud, y las vivencias acerca del consumo de sustancias en mujeres e identidades feminizadas procesadas y/o condenadas en la provincia de San Luis, Argentina. Partimos de relatos individuales y grupales, que dieron cuenta de experiencias físicas, emocionales, subje-

tivas e intersubjetivas, que han tenido que atravesar dichas mujeres e identidades feminizadas, previo a su detención, como también al interior de la penitenciaría. Con ello, buscamos otorgar voz frente a una institución que busca acallar.

CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DESIGUAL

Al pensar en la opresión contra las mujeres, lo primero que se nos representa son los vínculos. Escenario primordial donde la dominación se pone en juego, organizando y determinando relaciones sociales.

Rubin (1996), en su propósito de encontrar las causas de esta opresión, emplea la categoría sistema sexo/género a la cual define como: “el conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadas” (p.37). Con ella daba cuenta de que la dominación no era algo innato, y por lo tanto no respondía al sexo y sus características biológicas, sino por el contrario era el resultado de las relaciones sociales que lo instalan. En este mismo sentido, Lagarde (s/f, citada en Ranquel Flores et al, 2017) también establece una diferenciación entre el sexo y el género. Y define a este último como una construcción simbólica que es impuesta sobre las personas a partir de su sexo. Y en función de ello, dicta una serie de características socialmente atribuidas a sus cuerpos, psique y erotismo; que se traduce en desigualdades entre hombres y mujeres en los ámbitos económico, social, jurídico, político y cultural. Desde esta perspectiva, el género como categoría de análisis problematiza diferentes aspectos socioculturalmente atribuidos a las personas, tales como la división sexual del trabajo, y los roles de producción, de cuidado y el desarrollo social.

Ahora bien, si intentamos ubicar el inicio de la opresión en un punto exacto de nuestra vasta historia, se torna una tarea difícil. No solo para quienes redactamos el presente escrito, sino también fue advertido en las diversas investigaciones revisadas, que también se preocuparon por encontrar tal respuesta.

A partir del auge del marxismo en los Estados Unidos, y en particular de los Estudios de Género en la década de 1970, diferentes tesis ubicaron al capitalismo como el causante de esta opresión. Sin embargo, otros aportes de la época advertían que estas formas de dominación, podían advertirse incluso en sociedades precapitalistas (Comanne, 2020; Rubin, 1996). Sin perjuicio de desviarnos del presente texto y realizar una reconstrucción bibliográfica, lo que sí podemos afirmar, es que no cabe duda que el capitalismo y la opresión se encuentran estre-

chamente relacionadas. Lo que habría posibilitado que se refuercen mutuamente, e incluso lograr que esta dominación contra las mujeres se haya perpetrado.

En palabras de Rubin (1996) “el capitalismo retomó, y reorganizó, ideas del hombre y la mujer que eran muy anteriores” (p.41). Estas ideas preexistentes determinaban los modelos de masculinidad y femineidad, y establecían la división sexual del trabajo. En la cual, ubicaba al varón en términos de producción, en tanto que a las mujeres en reproducción. De esta manera, las labores fueron asociadas con la sexualidad biológica: la mujer a cargo de tareas domésticas y las ‘necesidades sexuales’ del hombre, y objeto de reproducción; en tanto los varones asociados a la producción de bienes, y control sobre este hogar. Y basado en la fuerza de producción, al género masculino le fueron atribuidas características de poder en la sociedad.

A las mujeres, se les adjudicaron características como frágiles e inferiores en su capacidad, quedando a la entera responsabilidad del matrimonio y la maternidad. Esta última asignada como un elemento fundamental en la esencia femenina, provocando que se relacione la palabra mujer con el hecho de ser madre. Y como si fuera poco, bajo la influencia de hombres, sus costumbres y leyes patriarcales. El resultado fue un sistema duro e imparcial respecto a los derechos del hombre y de las mujeres, porque si bien se las desvinculó con los modos de producción, eran una fuente necesaria para el sostén del sistema capitalista, colonial y patriarcal, contribuyendo a la plusvalía del capitalista (Rubin, 1996).

La inserción de las mujeres en el mundo laboral se encontró minada de barreras que impedían la obtención de un empleo formal y de un sueldo digno. Situación que se encuentra presente hasta nuestros días. Algunos de los elementos que confluyen en el acceso al trabajo, son los estereotipos de género; la segregación del mercado de trabajo; la discriminación laboral de las mujeres; ausencia de una política laboral consolidada que favorezca la consolidación de la vida laboral y familiar; y dificultad a la hora de compartir las responsabilidades domésticas y del cuidado de los hijos/as, entre otras (Agut Nieto y Martín Hernández, 2017). Sin embargo, rápidamente con el avance de una sociedad capitalista, las guerras mundiales, y las crisis económicas, el rol inicialmente asignado fue insuficiente. Tras un periodo de exclusión directa como herramientas de producción, pero aportando indirectamente a la plusvalía, mujeres e identidades feminizadas fueron empujadas al trabajo productivo. De esta manera, fueron ocupando roles activos, sin dejar de lado la atención a los quehaceres de sus hogares y sus familias.

MUJERES E IDENTIDADES FEMINIZADAS AL INTERIOR DE LA PRISIÓN

La noción de la subordinación femenina, sostenida a lo largo de la historia, tal como plantea Aniyar de Castro (s/f., citado en Antony, 2006), no escapó a las concepciones y teorías de diferentes disciplinas, entre las que se incluyeron la criminología y criminalidad, contaminando la visión en sus teorías que buscaban explicar las causas y circunstancias de la delincuencia femenina. En este sentido, la institución carcelaria tampoco escapó a estas lógicas y visión opresiva contra las mujeres e identidades feminizadas: ya que la imagen que se posee sobre las internas, representa para estos establecimientos el incumplimiento a los deberes y roles asignados al rol femenino como una buena mujer, buena esposa, buena madre, pero en particular dócil, sumisa y dependiente (Antony, 2017). Asimismo, estos organismos han sido dirigidos históricamente por varones cis, aportando su impronta y concepción masculina de la delincuencia, lo que dificultaría la posibilidad de incluir el enfoque de género en sus lineamientos.

En la provincia de San Luis, en Julio de 1974 se sancionó la Ley N°3588 “Dirección Provincial de Institutos Penales” (DIPRIP), ante la necesidad de contar con una institución específica y especializada para llevar actividades como lo es el tratamiento y resguardo de las personas que hayan delinquido. Dicha ley fue modificada en diciembre del año 1976 sancionando la Ley N°3746 que dio lugar al actual “Servicio Penitenciario Provincial” (SPP).

Tras cincuenta años de historia, fue posible advertir presencia femenina en altos mandos de la institución carcelaria, sin embargo, sólo dos periodos fueron presididos por mujeres como autoridad máxima: por un lado, la Asistente Social Cristina Mana quien fue nombrada interventora por el periodo 2000 a 2003, y que a su vez fue la primera interventora en todo el país de una penitenciaría (El diario de la república, 2021). En el segundo periodo, asumió en diciembre del 2023 como directora de la institución la abogada penalista Karina Mantelli, quien al momento de este escrito lleva ocho meses de gestión (Agencia San Luis, 2023). En otras palabras, de toda la historia de la institución, sólo ha estado bajo las órdenes de mujeres por una corta duración.

En relación con la población de personas privadas de su libertad en la provincia de San Luis, aquella vinculada con mujeres e identidades feminizadas respondería a un número reducido. De hecho, se advierte una disminución gradual durante los últimos años, y un repunte durante el año 2024.

Según datos oficiales, aportados al Sistema Nacional de Estadís-

tica sobre Ejecución de la Pena (SNEEP), perteneciente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Presidencia de la Nación, para el año 2020, en el SPP, se encontraban detenidas un total de 38 mujeres, 21 de ellas en calidad de condenadas, en tanto que 17 lo hacían como procesadas, de un total de 845 personas encarceladas (SNEEP, 2020). En el año 2021, la cifra de mujeres e identidades feminizadas se mantuvo, a pesar de constatarse una disminución a nivel general, pasando de 845 a 803 detenidos/as (SNEEP, 2021). En tanto que, en el año 2022, fecha del último informe, había un total de treinta y cinco detenidas, 20 condenadas, y 15 procesadas, de un total de 763 personas privadas de su libertad en la provincia. En tanto que al mes de julio de 2024, según datos aportados por el Área de Reinserción Social de la provincia, se encontraron 44 detenidas sobre un total de 795.

Estos datos reflejan que la población de mujeres e identidades feminizadas de los últimos años, representa un porcentaje que oscila entre el 4% y 5% sobre el total de las personas que se encuentran detenidas en el SPP. Si bien no representaría una cifra contundente, no por ello es menos significativa y en particular por las características que éstas poseen, en relación a las causas por las cuales se encuentran privadas de su libertad: robos, hurtos, comercialización de estupefacientes, y en menor medida homicidios agravados por el vínculo, abandono de persona, entre otros.

En este sentido, la Ley 24660/96 que establece los principios y modalidades de la pena privativa de la libertad, dictamina en el Art. 2º que la persona detenida:

podrá ejercer todos los derechos no afectados por la condena o por la ley y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten y cumplirá con todos los deberes que su situación le permita y con todas las obligaciones que su condición legalmente le impone (párr. 3).

La normativa es clara al establecer que el único derecho restringido tras delinquir es el derecho a la libertad. Sin embargo, en las narrativas aportadas por las internas es posible identificar distintas vivencias de opresión. A los fines del presente escrito, nos centraremos en aquellas asociadas al derecho a la salud.

OPRIMIDAS ANTES DE SER CONDENADAS

La opresión mencionada con anterioridad, en particular los modos en que el capitalismo ubicó a las mujeres en un lugar pasivo, y de sostener el rol masculino de proveedor (Rubin, 1996), son elementos que aún persisten en nuestra sociedad y fueron identificados en las narrativas de las internas que se encuentran detenidas en el servicio penitenciario, al ser indagadas sobre los motivos que determinaron su detención.

V. manifestaba que su pareja era quien se encargaba de llevar dinero al hogar, sin embargo, luego de un allanamiento éste quedó imputado y detenido por venta de estupefacientes. Comercialización que mantenía y sustentaba la economía del hogar. Al ser privado de su libertad, V. asumió un rol protagónico: “Tuve que empezar a salir a la calle, y hacerme cargo de los negocios de él porque no tenía para comer. Y ahora estoy acá dentro también”. R. al referir a sus vínculos sexoafectivos decía: “con las parejas que estuve fue por estar, siempre hacía lo que me pedían, ni siquiera pedían... obligaban o decían, nunca supe decir que no, nunca tuve esa libertad...”. Asimismo, también vinculó a una de sus parejas con el consumo y el delito por el cual está detenida: “acompañaba a mi pareja a realizar ventas y conseguir clientes, entrás a ese mundo y ese entorno y uno también termina cayendo y consumiendo”. P., otra de las internas, manifestaba que su vida previa a ingresar a la institución era agradable: “yo tenía una vida de princesa.... era re linda mi vida”. Sin embargo, al poco tiempo de ponerse en pareja, su novio es detenido por robo. Hecho que habría sido un desencadenante para quedar desamparada económicamente. Esta situación habría conllevado dificultad en su alimentación y vestimenta, lo que habría motivado a delinquir y por medio del robo satisfacer sus necesidades básicas. Finalmente, J. expresaba no haber sufrido necesidades económicas en su vida previa a la detención, porque su pareja tenía un trabajo remunerado. Sin embargo, esta situación podría haber conllevado a desarrollar una dependencia económica: “nunca me hacía faltar el dinero pero no me gustaba pedirle para las drogas ni sentirme que era ‘mantenida’ entonces salí a robar para comprarme yo misma las drogas”.

En las viñetas expuestas, se puede advertir las causas vinculadas al microtráfico de drogas, y en particular el lugar que ocupaban las internas de colaboración con sus parejas varones. Elemento que coincide con lo planteado por Antony (2017), ya que éste les habría permitido mantener los roles estereotipados de género, posibilitando quedarse en sus hogares, cumplir con las labores domésticas. Sin embargo, a partir

de la detención de ellos, debieron asumir la continuación de la comercialización de estupefacientes como modo de supervivencia, frente al lugar asignado que éstos tenían como proveedor, pero también de la dependencia económica resultante de estos vínculos.

Diferentes son las situaciones de A. B. y C. La primera reconocía problemas de consumo desde temprana edad “eso me llevó a la calle”, y probar diferentes sustancias que, según sus dichos, dejó de consumir porque ponían en riesgo su salud. Sin embargo, ella no quiso mencionar el motivo por el cual se encontraba detenida. En contraposición, B. refería también haber sido detenida por una causa de estupefacientes: “(...) estaba en un contexto inadecuado. ¿Había mucha violencia? Sí, había violencia pero me traen porque en mi casa se vendían drogas, no era yo la que vendía”. En esta situación B. reconocía haber vivenciado situaciones de violencia con su pareja, y la comercialización de estupefacientes en su hogar. Sin embargo, ella se posicionaba ajena a tal acusación, como también dejaba en segundo plano la violencia vivida. Finalmente, C. manifestó confianza extrema en quien era su pareja antes de ingresar a la institución, y según su discurso, también lo ubicaba como causante de su detención: “confiaba mucho en mi ex pareja y me siento engañada porque un día me pidió que vaya a retirar un auto en un lugar que había en el que un hombre me iba a estar esperando y me iba a dar las llaves, yo voy y lo busco sin preguntar nada porque yo ahí no le preguntaba nada, y todo lo que él me decía que haga yo lo hacía sin dudar”. Situación que conllevó su inmediata detención. A pesar de haber sido detenida por una causa vinculada con estupefacientes, ella aseguraba no haber consumido, y que incluso desconocía que su pareja lo hacía.

En todas las viñetas, pudimos advertir cómo sus vínculos íntimos han sido asociados de algún modo con sus causas delictivas, ya sea por la dependencia económica como se mencionó con anterioridad, o bien, por haber sido involucradas directa o indirectamente en hechos de corrupción. Las características opresivas de estos vínculos, y las situaciones de violencias mencionadas, podrían haber agravado vulneraciones de derechos previos. A pesar de ello, ninguna de las internas refirió haber recibido asistencia psicológica por la violencia vivida, o bien, asesoramiento y posterior denuncia por estos hechos a la justicia, tal como lo plantea la regla 7 de las Reglas de Bangkok (ONU, 2010).

Estas condiciones podrían haber promovido el consumo de sustancias con anterioridad a su detención. En tanto que, la insatisfacción de sus necesidades básicas podría haber motivado el acercamiento a causas vinculadas con la comercialización de estupefacientes. Elementos que coinciden con lo narrado por Rosana Gambacorta, coordinadora regional del Ministerio Público de la Defensa de la provincia de Santa

Fe, en una entrevista publicada recientemente. En la cual, identificaba historial de violencia de género, violencia sexual, malnutrición, y con pocas posibilidades de empleo en las mujeres acusadas y condenadas por microtráfico (Arach, 2024).

Cabe destacar que al momento de indagar sobre los motivos de su detención, se encontraban presente personas vinculadas a diversos tipos de delitos, tal como se mencionó anteriormente. Sin embargo, las viñetas mencionadas fueron algunas de las cuales se animaron a narrar su historia. Consideramos que no es casual las respuestas recibidas, ya que los delitos mencionados son los que menores prejuicios conllevan al interior de la institución carcelaria. Relatos que podrían buscar también la sororidad de las demás reclusas, con la ilusión de que su accionar sea justificado. Las características de las historias descritas no encuadran con el imaginario social que se suele tener del narcotráfico. Por el contrario, responderían a causas de microtráfico o narcomenudeo, por implicar la comercialización de pequeñas cantidades. Y según las narrativas, representaron estrategias para afrontar sus necesidades básicas insatisfechas. Lo dicho por las internas refuerza la idea de que este tipo particular de delito tiene de trasfondo una problemática social, y tras la detención puede incluso agravar la situación, tal como se advirtió en las viñetas, la prisionalización de sus parejas, fue el motivo que las llevó a delinquir.

REDES DE APOYO EN LAS SOMBRAS: REFLEXIONANDO SOBRE LA OPRESIÓN EN LA PAREJA CUANDO ESTABA EN LIBERTAD Y LA VIDA EN PRISIÓN

El hecho de encontrarse hoy detenidas, habría posibilitado repensar la calidad de sus vínculos previos y poder analizar detenidamente sus vidas, y en particular el momento en el que se encontraban.

Varias de las internas expresaron haber sufrido violencia psicológica como también violencia económica sin ser conscientes de que eran receptoras/víctimas de las mismas. Al momento de las entrevistas, algunas de ellas reflexionaban acerca de no haber contado con la libertad para poder elegir en qué trabajar, dedicar su tiempo y mucho menos de negarse a ser ayudante de su pareja que comercializaba drogas ilegales, como se puede observar en los relatos de R., “Yo siempre pienso en que por todo eso nunca pude decir que no a nada” marcando el nulo poder de participación, quedando desterrada de decidir sobre su propia vida. Al respecto refería: R. “También el tema de la obesidad, el callarme o

haberme tenido que 'comer tantas cosas' sola, en silencio, hace que una canalice por el lado de la comida y no solo eso, sino que te armás de una coraza externa pensando que te va a funcionar de coraza interna". Con ello identificaba estrategias que ella activaba para hacer frente a estas situaciones de violencia que acontecían en su día a día.

A pesar de todo, muchas de ellas no se reconocían como víctimas de violencia de género, porque han asumido el maltrato como una dinámica normal en su relación de pareja, incluso llega a darse la paradoja de que estas mujeres maltratadas terminan siendo las cuidadoras de sus propios maltratadores, ellas los esperaban con sus hogares limpios, con la cena en la mesa y su ropa limpia. Por lo que, luego de salir de ese círculo de violencia y de los mandatos patriarcales del amor romántico como el tener buena conducta, lealtad, honradez, respeto hacia su pareja y donde el cuestionar a esa persona que trae el dinero al hogar era mal visto, pueden considerar que todo el esfuerzo realizado por sí mismas no es tenido en cuenta para ser asistidas en su actual situación.

Al indagar sobre esta vivencia, dos de las internas comentaron que mientras ellas se encontraban detenidas y sus ex parejas se encontraban en libertad, estas solo mantuvieron vínculo durante poco tiempo o simplemente éste se vio finalizado en el momento de ingresar a la institución carcelaria, como en el caso de V. "El salió de la cárcel, no sé qué arreglo habrá hecho, pero no nos hablamos", por su parte C. refería a que su vínculo se cortó luego de unos meses, donde su pareja dejó de hablarle y asistir: "mantuvimos conversaciones durante los primeros tres meses desde que estoy acá adentro solo por llamada, nunca me vino a ver y después de esos tres meses fui la persona más calumniada del mundo". Siendo que ella expresa que ingresó al complejo por una condena que no le pertenece "yo estoy en el lugar equivocado [...] el auto estaba señalado".

En las cárceles de mujeres es usual que las visitantes sean también mujeres, algo impensable en las prisiones masculinas, donde los visitantes casi nunca son hombres. Aunque muchas parientas suelen llevar a sus hijos/as, especialmente niñas, niños y/o adolescentes, a visitar a sus madres, en muchos casos la familia paterna impide el contacto ya que culpabilizan a las mujeres por sus trasgresiones (Antony, 2017).

No suelen recibir visitas de sus parejas, ni de sus hijas/os en la misma medida en que ellas cuidaban y acompañaban cuando las personas de sus familias son detenidas, lo que repercute negativamente en su salud mental. Hay casos en los que ellas mismas prefieren que sus hijas/os no las visiten para que no las vean en esas condiciones, en ese lugar. C: " a mis hijas les dije que nunca me vengan a ver, no quiero que me vean en esta situación, les hice saber que yo acá estoy

bien y que las voy a ir a visitar cuando salga.” V: “No quiero que entren a verme acá, son chiquititos”. Hipotetizamos que estas decisiones pueden verse afectadas por la vincularidad que puede darse entre visitas e internas, ya que en varios relatos se ha hecho mención sobre vínculos de amistad como también amorosos entre familiares que deciden visitar a las internas y sus compañeras de celda. Viéndose esto posible gracias a los horarios compartidos de visitas, donde las/os familiares debieron esperar varias horas para ser requisados/as e ingresar a la unidad, y de esta manera ese espacio y tiempo habilitaría la generación de vínculos. O simplemente, deciden poner en primer lugar la imagen que creen que tienen sus familiares de ellas, que tengan recuerdos de su vida fuera del contexto de encierro.

La decisión de no tener visitas trae aparejada la reducción de los beneficios que éstas brindan: el acompañamiento, apoyo, el sostén, mantener un vínculo firme con el exterior, pero más allá de esto están las necesidades, las necesidades específicas de las mujeres privadas de libertad son, por lo general, ignoradas por los sistemas penitenciarios desde la ropa, medicamentos, coberturas del sistema de salud, o ante la falta de cobertura de todo lo relacionado a su salud sexual y (no) reproductiva, entre otras. De esta manera, podemos decir que ellas se ponen en un segundo y último lugar al priorizar la salud mental de su familia.

El acompañamiento que vivencian en cuanto a relaciones vinculares es fundamentalmente las materno-filiales, en estos contextos con un mayor nivel de malestar psíquico. Volviéndose fundamental la asistencia a los servicios de salud mental que les brindan en la institución, ya que la lejanía familiar afecta tanto físicas como emocionales. P. decía “Yo tenía una vida, iba a trabajar y estar con mis hijos. Acá trato de no encerrarme, hago gimnasia, leo, escribo...” V. por su parte mencionó: “Yo me pongo a ver dibujitos para acordarme de mis hijos” demostrando esta necesidad de sostener los vínculos más allá de que éstos no estén presentes o cercanos. De intentar mantener esa vida que llevaban afuera, causando en ellas ansiedad y angustia por el afuera, por su pasado, pero a su vez manteniendo la esperanza de un volver a vivir detrás de las rejas.

En cuanto al afuera, algunas no saben con qué se van a encontrar llegado el momento de salir y volver a sus “hogares” ya que tienen el conocimiento de que sus hijos/as se han quedado con sus objetos o en algunos casos han vendido sus pertenencias sin consultarles. S. exclamaba: “Me decepcionaron mis hijos... Me empezaron a vender todo (haciendo referencia a muebles, pertenencias desde que ella está detenida)”. Lo que generaba emociones encontradas, contrarias a las de otras internas mencionadas anteriormente, reconociendo desencanto por el accionar de sus hijos, significando esto un dolor, en el que ella

no puede permitirse confiar en que sus hijos le ayuden o cuiden de sus cosas. Generando incertidumbre de su futuro fuera de prisión.

BARRERAS EN EL ACCESO A LA SALUD INTEGRAL EN CONTEXTO DE ENCIERRO

Rodriguez Blanco (2015) refiere que las condiciones de salud al interior de las instituciones carcelarias son consideradas como la principal problemática que afecta a mujeres en contexto de encierro. Elementos que incluyen el acceso a elementos de higiene, acceso a profesionales y tratamiento de sus dolencias, pero también lo vinculado con la prevención y la promoción de la salud. En este sentido, la sexta Regla de Bangkok (ONU, 2010), busca asegurar un real y adecuado acceso a la salud de las mujeres e identidades feminizadas privadas de su libertad. De esta manera, establece un examen exhaustivo al momento de ingresar a la institución por vez primera, detectando las necesidades básicas de cada una de ellas, que involucra identificar factores de riesgo, ITS; salud mental, ideación suicida, y riesgo de atentar contra su integridad física; la salud reproductiva actual y pasada; y finalmente, advertir problemas de consumo, violencia sexual u otro tipo antes de la prisionalización.

A nivel nacional, la ley 24660/96 aborda en el capítulo IX lo referido a la asistencia médica. En el artículo 143° establece como derecho a la salud la obligación de brindar “asistencia médica integral, no pudiendo ser interferida su accesibilidad a la consulta y a los tratamientos prescritos” (Art. 143°, Ley 24660, 1996, párr. 359), por parte de la institución carcelaria. Como así también los estudios diagnósticos, tratamientos y medicamentos indicados, serán suministrados sin cargo por dicha institución. Normativa que asegura lo establecido por las Reglas de Bangkok (ONU, 2010), en relación con el ingreso de la persona al establecimiento y el control médico, información que será consignada en su expediente, siendo adjuntada la historia clínica y las actualizaciones realizadas a la historia criminológica (Art. 144°, Ley 24660, 1996).

Al indagar con las internas sobre el cumplimiento de lo antes dicho, M. refería: “contamos con servicios de medicina, odontología, psicólogos y psiquiatras”. En relación con tratamientos prolongados, E. mencionaba que tenía VIH: “me lo contagié antes de ingresar, y acá me hacen todos los controles y las pastillas”. Viñetas que darían cuenta del cumplimiento de lo reglamentado, incluso de exámenes e intervención sobre infecciones y abordajes de condiciones previas.

Sin embargo, otras internas hacían énfasis en la ausencia o bien, del acceso restringido a ciertas disciplinas: “acá no hay ginecólogo, cada

tanto por ahí vienen a dar charlas o hacer el PAP⁵”, R. mencionaba al respecto “cuando vienen (...) te obligan a hacértelo, no te podes negar”. A pesar de mostrar cierta molestia a la imposición, reconocía cierto beneficio “por un lado está bueno porque tenés más o menos al día los estudios”. C., quien lleva más tiempo en calidad de detenida, refirió sobre la frecuencia de estos estudios: “si te da bien, (son) cada 5 años”. La atención esporádica mencionada, coincidiría con lo planteado por Rodríguez Blanco (2015), en relación con la desatención que sufren las mujeres que se encuentran detenidas. Y que en ocasiones, para tener acceso a dicha disciplina, muchas veces se requiere una derivación de otro profesional, lo que implicaría obstáculos para un real acceso a la salud sexual y reproductiva.

En relación con la atención de otras disciplinas dentro de la medicina, C. comentaba la presencia de un médico clínico: “viene los días miércoles y viernes”, y por su parte R. refería otras profesiones: “lunes y miércoles tenemos el médico generalista, y dos veces a la semana hay dentista y un día a la semana viene la nutricionista”. Narrativas que daban cuenta sobre la presencia limitada de las especialidades con las que cuenta la institución.

El acceso restringido que tienen las internas hace pensar que estos días específicos podrían ser destinados por la institución a la unidad IV exclusiva donde se encuentran detenidas mujeres e identidades feminizadas. En tanto que los días restantes, podrían estar abocados a los otros pabellones y la demás población carcelaria. Hecho que nos llevó a reflexionar si la decisión institucional respondía al número de internas detenidas, significativamente inferior frente a la masa de varones privados de la libertad, en desmedro de las necesidades puntuales que este colectivo posee en relación a su salud. Tal como es el escaso recurso humano vinculado a la atención ginecológica, los cuales no se encuentran disponibles para atender las necesidades específicas a demanda, sino por el contrario acudirían esporádicamente.

La atención programada podría no ser suficiente frente a urgencias e imprevistos. Observación que se desprende de narrativas que mencionaron la ineficacia de esta forma de prestación: M. recordaba una ocasión en la cual una interna estaba teniendo un ataque de epilepsia en horas de la madrugada, frente a este hecho habría proporcionado primeros auxilios inmediatamente, pero al solicitar ayuda exclamó: “las celadoras actúan, pero hasta que venga la enfermera... llamaron a sanidad y no estaban atendiendo”. Otra de ellas mencionaba que había

5 *Expresión utilizada para hacer referencia a las pruebas de Papanicolaou, examen que busca prevenir o detectar tempranamente el cáncer de cuello uterino.*

advertido una alteración en su presión arterial: “no podían tomar la presión porque estaban con un ingreso”. Situación similar mencionaba P. quien es insulínica, al no tener en su poder la medicación, necesitaba de las celadoras y profesionales de la salud: “me sacan cuando ellas pueden para recibir la insulina”, a lo que sus compañeras asentían “¡sí!, tiene que recibir la insulina siempre en el mismo horario”. Los relatos expuestos dieron cuenta que si bien la presencia de ciertas profesiones está presente, y que éstas buscarían la promoción de la salud en las internas, en otras oportunidades ésta es insuficiente. Lo que podría incluso atentar contra la salud, o la vida misma de las reclusas. En este sentido, nos parece importante retomar una situación que trajeron a colación, sobre una mujer que estuvo privada de la libertad: “una piba quiso suicidarse, y la milica dijo ‘yo cuando cerré la puerta usted estaba viva’, lo que haga después es su problema”. Al respecto, otra de ellas mencionaba: “si te morís sos una lacra menos para ellos”. Finalmente, O. concluía: “El sistema está mal hecho, no tenemos médicos las 24 hs. Enfermeras sí”. Frente a la desidia vivenciada por éstas, quienes gozan del beneficio de las salidas transitorias, apelan a la búsqueda de ayuda profesional fuera de la prisión: “yo soy diabética, y acá ando... me hago estudios afuera”.

Cabe destacar que la Ley 24660/96, en el artículo 145°, estipula que toda prestación médica, exámenes clínicos y toda actuación vinculada a la salud quedará registrada en la historia clínica de la interna. Y que a su vez, forma parte de la historia criminológica (Art. 145°, Ley 24660, 1996). Información que fue reforzada con la sanción de la Ley 26529/09 “Derechos del paciente en su relación con los profesionales e instituciones de la salud”. En el artículo 2°, inc. f) acerca de la información sanitaria versa: “el paciente tiene derecho a recibir la información sanitaria necesaria, vinculada a su salud. El derecho a la información sanitaria incluye el de no recibir la mencionada información” (párr. 11). Por su parte, el inc. g) menciona: “el paciente tiene derecho a recibir la información sanitaria por escrito, a fin de obtener una segunda opinión sobre el diagnóstico, pronóstico o tratamiento relacionados con su estado de salud” (párr. 12).

A pesar de lo establecido en las normativas citadas, al interior de la institución las internas manifestaron tener dificultad para acceder a la información sobre los diagnósticos, o evaluaciones que le son practicadas: “los médicos que tenemos acá adentro no sirven para nada, si le decimos lo que pensamos sobre lo que dicen, nos dicen ‘¿usted estudió?’, ¿Es médica? Y tenemos que callarnos”. Frente a la presencia de ciertos síntomas, y la consulta realizada por ellas referían: “cuando tenés vómito te dicen que es la comida, que te hace mal”, “el que no estuvo enfermo acá adentro... ¡A todos nos dijeron que tuvimos cáncer!”. Estos relatos,

que dan cuenta de la falta de información precisa sobre sus diagnósticos, hacen que éstos sean puestos en duda. Y querer realizar consultas y chequeos con especialistas externos al SPP. Situación que conlleva nuevos impedimentos: “he pedido mi historia clínica, no me la quieren dar...”.

El no tener a su disposición los estudios y controles médicos realizados desde su ingreso a la penitenciaría, implicaría incumplimiento a los incisos f) y g) de la Ley 26529/09, por parte del personal de salud de la penitenciaría. Asimismo, la Ley 24660/96 establece que las personas privadas de la libertad pueden ser trasladadas para asistencia médica y/o psiquiátrica, en caso que lo consideren profesionales de la institución (Art. 147º, Ley 24660, 1996); o bien, que pueden solicitar atención privada (Art. 148º, Ley 24660, 1996), en ambas situaciones la resolución dependerá del juez o jueza competente. Esto podría implicar nuevamente un obstáculo frente al acceso a la salud incluso con especialistas externos/as a la institución. Al no disponer de su historia clínica, y desconocer ciertas precisiones, podría ser necesario la repetición de estudios previamente realizados, inclusive aquéllos que puedan resultar prácticas intrusivas. La búsqueda de una adecuada atención médica, lejos de encontrar respuestas favorables, implicaría nuevos padecimientos, a modo de banalización sobre los diagnósticos brindados, una de ella concluía: “psicológicamente te enfermás”.

En este sentido, al indagar sobre profesionales de la salud mental, C. mencionó: “tenemos psicólogas y psiquiatra, pero la psicóloga no te hace un estudio sostenido, te ve de vez en cuando”. Esto podría estar vinculado con el periodo de observación, en el cual la evaluación psicológica forma parte de los estudios a realizar. T. decía al respecto: “las psicólogas de acá son una mierda, porque vas y te escarban ahí tu causa, yo por ahí quiero hablar de las cosas de ahora”. Otra de las internas afirmaba lo antes dicho “sí, yo me la cruce y me dijo ‘con usted tengo que hablar’ y yo le dije ‘¿para qué?’, ‘porque éstas hace x tiempo y tengo que saber cómo va todo’, rajá, yo no necesito hablar de nada”. Esta última viñeta, ya no tendría que ver con el periodo antes mencionado, sino una valoración sobre su estado actual. Y que daría cuenta de una demanda por parte de la psicóloga, y no tanto de la interna.

C. al respecto mencionaba que en una oportunidad solicitó un turno psicológico, motivada por la presencia de altos montos de angustia: como eran las once⁶ le dijeron que solicite al día siguiente, ante lo cual desistió: “era ahí, no al otro día”. Este relato coincidiría con lo

⁶ No se pudo precisar si se trataba de once horas antes del mediodía, o bien las once horas de la noche.

planteado por M.: “la psicóloga sólo te da pañuelitos para que te sequen las lágrimas y los mocos, y la psiquiatra con tal de no escucharte te da por receta medicamentos como si éstos fueran caramelos”.

Dentro de las Reglas de Bangkok (ONU, 2010), la número 12 establece la existencia de espacios de atención de salud mental a disposición de las mujeres e identidades feminizadas privadas de su libertad. Asimismo, la regla 13 establece que se debe promover al interior del personal penitenciario actitudes de respeto, y apoyo para brindar cuando las internas se encuentran angustiadas. Sin embargo, a partir de los relatos reunidos se advierte que éstas no se sintieron escuchadas, y la falta de espacios donde sean alojadas emocionalmente. Lo que podría revivenciar desamparos vividos con anterioridad, y aumentar así su angustia.

El no proveer de una adecuada atención psicológica a las internas impediría la realización de diagnósticos diferenciales, y poder arribar al motivo latente de estos sentimientos. En consonancia, la prescripción de medicamentos sería el resultado de diagnósticos vinculados a trastornos del estado de ánimo. Práctica que no sería de uso exclusivo del SPP de la provincia de San Luis, por el contrario coincide con los tratos que diariamente reciben mujeres e identidades feminizadas detenidas (Antony, 2017). Frente a la atención restringida, y la valoración negativa sobre el personal médico y psicológico de la institución, algunas se negarían a su atención ya que éstos quedarían en su historial criminológico, como se advirtió anteriormente: D.: “te dan medicación, y si no querés tomar la medicación te hacen firmar un papel que no querés seguir el tratamiento. Y eso va a parar a tu legajo”. Hechos que conllevan una encrucijada entre buscar ayuda manifestando sus dolencias físicas y/o psicológicas, lo que podría implicar consideraciones que conlleven desacuerdo por las reclusas. O bien, recaer en la automedicación o consumo de sustancias (Antony, 2017).

El accionar de profesionales de la medicina, y de la salud mental, daría cuenta de un trabajo mancomunado, pero no en términos de interdisciplina. Por el contrario, se advierte en las narrativas, diagnósticos que repercuten sobre el estado emocional de las internas. Y a su vez, la indicación de medicación con fines de disminuir el malestar y la angustia resultante. Lo que paradójicamente, promueve el desarrollo del consumo problemático, mediante medicación prescrita por profesionales de la institución carcelaria.

LA PROBLEMÁTICA DEL CONSUMO AL INTERIOR DE LA PRISIÓN

Argentina es un país donde se registran altos números de personas encarceladas por situaciones relacionadas a la producción, tráfico y consumo de sustancias ilícitas. En un estudio realizado por el Centro de Estudios Legales y Sociales (s/f), concluía que la causa principal de la detención de mujeres en el sistema carcelario nacional, estaba vinculada con la infección a la ley de estupefacientes. En tanto que su situación económica, detalla que el 46% se encontraban desocupadas al momento de ser detenidas, un 29% tenía trabajo a medio tiempo, y solo el 24% disponía de trabajo a tiempo completo. Se considera que el número de mujeres detenidas por causas de drogas en la provincia de San Luis coincide en características: pertenecen a sectores vulnerables, presentan falta de recursos económicos, educación y empleo formal. Siendo factores que contribuyen a la participación de las mujeres en este tipo de actividades.

El narcotráfico se enraíza en la estructura social, requiriendo de un sistema organizado que se adapta y evoluciona según el contexto en el que opera. En los últimos años, no sólo ha aumentado la actividad del comercio ilegal de drogas, sino también de otros delitos derivados de éste. Más allá del perfeccionamiento de sus métodos y transacciones, siempre ha requerido de personas con bajos recursos, siendo más predominante la presencia de jóvenes y mujeres, para la venta de pequeñas cantidades, o bien para su transporte, popularmente llamadas “mulas” (Antony, 2017).

La prisionalización de estas últimas, en particular la vinculada a mujeres y disidencias, ha conllevado a un replanteo en el establecimiento de castigos y su consiguiente abordaje. En este sentido Tni y Wola (2010) establecen que en los países de Latinoamérica:

(...) el análisis de la fiscalización de drogas en sanciones penales ha dado lugar a un gran aumento del número de personas encarceladas por delitos de drogas. La aplicación de las leyes severas para los delitos relacionados con drogas no ha sido solamente ineficaz para detener la producción, el tráfico y consumo de sustancias ilícitas sino que ha generado consecuencias negativas, como la sobrecarga de tribunales y cárceles (...). El peso de las leyes de drogas se ha sentido con mayor fuerza entre los sectores más vulnerables (p.5).

Más allá de ser uno de los motivos de ingreso a las cárceles, los consumos no solo transcurren fuera de las instituciones carcelarias, sino que al interior se mantienen, se agravan después de su ingreso, o bien se inician, implicando incluso adicciones a los psicofármacos provistos por la institución.

Como mencionan las internas, esto puede deberse a la falta de acceso a tratamientos adecuados y la escasez de programas de rehabilitación en las cárceles de mujeres, como en el caso de C. quien mencionó: “me dijeron que entrar acá me iba a ayudar a llevar la abstinencia pero acá es peor, hay drogas de todo tipo, legales y no legales”. Al respecto, A. refirió una anécdota de cuando ingresó a la institución: “apenas entré me ofrecieron una pastillita, me dijeron ‘Tómala dale que te vas a sentir mejor’”. Entendemos que en algunas situaciones las internas son obligadas a consumir fármacos a modo de abordar sus dolencias, que persiguen modos de control y sometimiento por parte del personal penitenciario, y también de sus pares.

Recurren al uso de sustancias psicoactivas para poner en pausa el malestar psicológico que conlleva la vida en prisión: “solemos juntarlas y tomarlas todas juntas para olvidarnos un poco de lo que se vive acá adentro, para no sentir esta ansiedad que te consume el cuerpo, y en mi caso actualmente por esta ansiedad que me da el salir, el pensar en no volver a pasar las rejas de la cárcel”, lo que les impide considerar a estas instituciones como espacios destinados a corregir conductas delictivas.

El acceso a estos fármacos a menudo se ve facilitado por el personal de salud o por las redes de contrabando que operan dentro de las cárceles, lo que colabora a la propagación del consumo, que puede llevar a un uso indebido e incluso su adicción como también a la reincidencia. Siendo esto un obstáculo para la rehabilitación y la debida reinserción en la sociedad. Desencadenando de forma consecuente, el camino a un mal uso y consumo insalubre, como dice M.: “para mantenernos tranquilas y que no tengamos ganas de nada, así tienen menos trabajo”. Q. lo menciona de forma clara: “para cualquier infección te dan paracetamol, buscapina. No sabemos que nos dan porque te dan la pastillita”. La medicación de la conducta y la falta de enfoque en la salud mental con perspectiva de género, perpetúan el ciclo de dependencia y marginación, recurriendo a la acción de medicar como una solución rápida y fácil; en lugar de abordar las causas que llevan a la persona al consumo y/o delinquir, o centrarse en el tratamiento y acompañamiento profesional considerando el motivo de ingreso de cada una de las distintas internas. Ello indica que no se prioriza la salud y se produce una falta de atención a las necesidades referidas al bienestar.

Algunas internas mencionan que tienen que decidir entre el consumo de psicofármacos, tener una buena conducta y el callar las

disconformidades o manifestar conductas de desacuerdo y tener que transitar todo lo que conlleva el contexto de encierro sola, sin una buena atención en salud que brinde asistencia y de herramientas para poder afrontarlo antes que caer en la medicalización y perpetuar el consumo de sustancias de forma no controlada. En varias ocasiones deciden someterse a lo que les dicen profesionales sin opción de oponerse por el hecho de que todo “va a parar al legajo”, considerándolo como un condicionamiento que les implica alcanzar mejor calificación de conducta y concepto, y desde lo corporal acompaña la desazón de tener que aceptar esta norma para lograr su objetivo. Ésta es la forma que algunas encuentran para cuidarse dentro de la cárcel. A. describía: “yo afuera no dormía casi nada y acá una banda” relacionando esto al aburrimiento y pocas actividades que tienen dentro de la cárcel. Como también por la medicación que le prescriben para su consumo diario, situación que se agrava en momentos vinculados con su proceso penal: “cuando se acercaba el juicio de mi causa y me recetaron Diazepam de 5 miligramos y desde entonces sigo tomándolo”. Lo que se habría convertido hasta el momento de ser entrevistada en una necesidad para poder lidiar con la ansiedad, acallar emociones y poder dormir, transformando un consumo problemático de estupefacientes que existía previo a su detención, a la dependencia medicamentosa de sustancias legales.

Al indagar sobre los tipos de consumos, solo una de las internas respondió a ello: pastillas o cocaína también. El uso de estupefacientes parecería ser algo de lo que no se habla como forma de autocuidado, y de protección a sus pares. Lo que nos lleva a pensar que el uso de la palabra “sustancia” sería una estrategia de seguridad, siendo utilizada de manera indiscriminada para todo tipo de elementos que alteran su salud y estado del ánimo, y que se encuentran prohibidas al interior de la institución. A pesar de su no especificación, el Área de Reinserción Social de la provincia, en las estadísticas provistas, refiere la existencia de treinta y ocho personas pertenecientes al Complejo Penitenciario 1 que se encuentran en tratamiento por consumos problemáticos de marihuana, cocaína e incluso, por alcohol. Cabe destacar que la información brindada no distingue género, y por ello no fue posible determinar si lo antes dicho incluiría a mujeres e identidades feminizadas.

Finalmente, advertimos una valoración frente a quienes no dependen del consumo de estupefacientes y/o sustancias. En este sentido, M. mencionaba sobre sus pares: “ellas fuman, consumen sustancias pero jamás delante mío. Cuando yo estoy por entrar ellas guardan todo (...) yo siempre golpeo antes de entrar”. Sin caer en la mención de liderazgos, observamos que el hecho de que no consuma habría sido motivo para ser tomada de ejemplo a seguir: “en una discusión entre unas chicas, una le dijo a la otra ‘vos acá no me mandás, la

única que me puede mandar es M. que ella no necesita ni drogarse ni empastillarse para estar bien”. Incluso, ser tomada como referencia al momento de cumplir la condena y salir de la prisión: “varias veces me han hecho saber que quieren salir de la cárcel para ser como yo”. Expresiones que la hacían sentir honrada por sus decisiones y que no habría necesitado ingerir para sobrellevar la vida al interior de la prisión: “cuando hay dudas sobre una situación me consultan a mí ‘¡preguntale a M!’ dicen las otras internas y las celadoras me creen. Esto me hace sentir que me respetan, que mi palabra vale y me genera orgullo”. Estas narrativas darían cuenta de una idealización respecto al no consumo, y que si bien quienes habrían dicho esas palabras se encontraban en un estado de dependencia, mantendrían la esperanza de que en algún momento los estupefacientes y/o las sustancias no serán una necesidad, sino más bien una elección recreativa.

En este sentido, urge revisar la regulación e incumplimiento de las leyes referidas a estupefacientes y consumos problemáticos, como también sobre su comercio en contextos de vulnerabilidad. Por su parte, la asistencia psicoterapéutica y los tratamientos de dichos consumos al interior de la institución, es necesario que contemplen abordajes integrales que excedan del grado de dependencia de determinadas sustancias. Tal como pudimos advertir, la adherencia a tratamientos psicológicos y rehabilitación, dependerá también de otras condiciones entre las que se destaca lo vincular, y la capacidad de ser alojadas, ya sea por otras internas, o incluso las/os profesionales intervinientes.

CONCLUSIONES

A partir de las narrativas de las internas fue posible advertir cómo el microtráfico es algo que está muy presente en la provincia de San Luis. Hechos delictivos que conllevaron a su detención, ya sea por la comisión del delito en sí mismo, o bien por haber sido vinculadas a personas cercanas que infringían la norma. Sin embargo, en aquellas situaciones en las cuales las mismas detenidas reconocían su accionar, sus detenciones estuvieron marcadas por contextos de desamparo, violencia de género y un historial de situaciones vulneración de derechos previos. Lo que podría haber sido un motivo para la satisfacción de sus necesidades más básicas, o bien, de haber sido utilizadas por organizaciones vinculadas al narcotráfico. A pesar de ello, lo que coincide con el panorama en la República Argentina, pero también en Latinoamérica, y coincide con la vasta, pero reciente, bibliografía sobre mujeres en contexto de encierro (Antony, 2006; 2017; Arach, 2024; CELS, s/f; Loyola y Teplisky, 2021; Rodríguez Blanco, 2015). El hecho de que hayan sido detenidas por estos hechos, nos lleva a interrogarnos si el proceso judicial contempló un enfoque de género. Con esto no queremos justificar la comisión del delito, ya que como se advirtió en los relatos asumieron sus responsabilidades. Sino por el contrario, dar cuenta que estas responderían a problemáticas de índole social, más que personal.

En relación con la institución en su unidad IV, advertimos que está caracterizada por la falta de atención médica especializada, acceso restringido a servicios médicos y terapéuticos, y obstaculización de la información que compone su historia clínica, entre otros. Situación que nos resulta preocupante, pues atentaría contra el derecho a la salud. Lo cual no sería una práctica exclusiva en la provincia de San Luis, sino por el contrario, una práctica habitual en establecimientos en los cuales no hubo consideración de la perspectiva de género en sus abordajes. Lo que a su vez, reforzaría la idea de las mujeres e identidades feminizadas como ser sin autonomía, y subordinada, y sin el acceso a derechos por haber delinquido.

El abordaje de estas situaciones, ya sea en el contexto judicial, o bien carcelario, sin una mirada de género conlleva ineludiblemente, a promover un proceso revictimizante. La valoración de sus motivaciones, posibilidades, capacidades, e impedimentos, daría lugar a la consideración de cada interna como ser único, destacando su singularidad y subjetividad, y no ser etiquetadas bajo la carátula de su causa. Asimismo, la incorporación de programas basados en la prevención y tratamientos de acciones delictivas, como también de las problemáticas de consumo. Ya que el objetivo de los regímenes penitenciarios es devolverle a la

sociedad personas capaces de valerse por sí mismas, sin la necesidad de delinquir como modo de satisfacción de sus derechos.

El abordaje acerca del uso de “sustancias” en las cárceles de mujeres es un tema delicado, multifacético y complejo. Por lo tanto, requiere un abordaje que indague sobre las causas base de la adicción, y paralelamente acompañar y brindar recursos para la reinserción y rehabilitación de las mujeres privadas de la libertad. Forma que posibilitará que el consumo sea recreativo, y no problemático.

La información recolectada y desarrollada en el presente capítulo, tal como se mencionó, fue tomada a lo largo del año 2023. A fines de éste, en diciembre puntualmente, se dio lugar al cambio de gestión gubernamental del gobierno provincial, asumiendo una mujer en el Ministerio de Seguridad. Igual suerte tuvo el complejo penitenciario, que tras cincuenta años vuelve a ser designada una mujer al frente de la institución. Esto podría implicar un cambio en las consideraciones de las situaciones de las mujeres e identidades feminizadas de las cuales hemos desarrollado a lo largo del capítulo. Mantenemos así la esperanza de que estos cambios traigan consigo transformaciones que posibiliten real acceso y protección de los derechos de las internas. Contemplando el enfoque de género y derechos humanos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Agencia San Luis (14 de diciembre de 2023). Asumieron las nuevas autoridades del Servicio Penitenciario Provincial. <https://agenciasanluis.com/2023/12/14/909388-servicio-penitenciario-provincial-asumieron-las-nuevas-autoridades/>

Agut Nieto, D y Martín Hernández, P. (2017). Factores que dificultan el acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad: una revisión teórica. *Apuntes de Psicología*, 25(2), 201-214.

Antony, C. (2006). Estudio sobre violencia de género: las mujeres transgresoras. Editorial Universitaria de Panamá

Antony, C. (2017). Hacia una criminología feminista. Undav Ediciones

Arach, E. (2 de agosto de 2024). Microtráfico en Rosario: no son “narcos”, tienen hambre y frío, y la mayoría son mujeres. Página 12. <https://www.pagina12.com.ar/756996-microtrafico-en-rosario-no-son-narcos-tienen-hambre-y-frio-y>

Centro de Estudios Legales y Sociales. (s/f) Informe Evolución de la población carcelaria por infracción a la ley de drogas. Argentina, 2002-2017. <https://www.cels.org.ar/drogas/capitulo3.html>

Congreso de la República Argentina (2021, 8 de julio). Ley 24660. Boletín Oficial

Comanne, D. (20 de mayo de 2020). ¿Cómo el patriarcado y el capitalismo refuerzan en forma conjunta la opresión de las mujeres?. Comité para la abolición de las deudas ilegítimas. <https://www.cadtm.org/Como-el-patriarcado-y-el>

Daroqui, A., Fridman, D. y Maggio, N. (2006). Voces del encierro: mujeres y

jóvenes encarceladas en la Argentina. Ediciones Jurídicas

Echeverri Vera, J. A. (2010). La prisionalización, sus efectos psicológicos y su evaluación. *Revista Pensando Psicología*, 6(11), pp. 157-166.

El diario de la República (8 de marzo de 2021). Es fundamental la intervención de la mujer en la toma de decisiones. <https://www.eldiariodelarepublica.com/nota/2021-3-8-16-43-0--es-fundamental-la-intervencion-de-la-mujer-en-la-toma-de-decisiones>

Honorable Cámara de Diputados (4 de febrero de 1974). Ley Provincial 3588. Dirección Provincial de Institutos Penales. Boletín oficial

Loyola, V. y Teplisky, M. (2021). Género y encierro, sentidos en tensión. *Descentrada*, 5(1), pp. 1-9. <https://doi.org/10.24215/25457284e139>

Organización de las Naciones Unidas (2010). Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de libertad para mujeres delincuentes y sus comentarios. https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Bangkok_Rules_ESP_24032015.pdf

Ranquel Flores, Y., Mendoza Hernandez, A., Hernandez Ibarra, L., Cruz Ortiz, M., Perez Rodriguez, M. y Gaitan Hernandez, D. (2017). Aportes del enfoque de género en la investigación de cuidadores primarios de personas dependientes. *Index de Enfermería* 26(3). https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-12962017000200008

Rodríguez Blanco, E. (2015). Diagnóstico de la situación de las mujeres privadas de libertad en Panamá. Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito. <https://www.sistemapenitenciario.gob.pa/wp-content/uploads/2019/04/Diagnostico-de-las-mujeres-privadas-de-libertad-en-Panamá-en-contexto-de-género-y-Derechos-Humanos-1.pdf>

Rosa Carmona, M (7 de octubre de 2017). Los efectos psicológicos del encarcelamiento: ¿qué pasa en la mente de los reclusos?. *Psicología y Mente*. <https://psicologiymente.com/forense/efectos-psicologicos-encarcelamiento-mente-reclusos>

Rubin, G. (1996). El tráfico de mujeres: notas sobre la "economía política" del sexo. En Lamas, M. (comp.), *El Género: la construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 35-96). PUEG

Sordi Stock, B.; Dotta Panichi, R. M. y Mattos Fuzinatto, A. (2017). ¿Privarlas de libertad es privarlas de salud? Interlocuciones entre género, salud pública y prisión a partir de la experiencia de un equipo de atención básica. *Papers*, 102(2), 337-371. <http://dx.doi.org/10.5565/rev/papers.2341>

SNEEP (2020). Informe Servicio Penitenciario Provincial de San Luis. <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/10/sneepsanluis2020.pdf>

SNEEP (2021). Informe Servicio Penitenciario Provincial de San Luis. <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/10/sneepsanluis2021.pdf>

SNEEP (2022). Informe Servicio Penitenciario Provincial de San Luis. <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/09/sneepsanluis2022.pdf>

TNI, P. M. y WOLA, C. Y. (2010). *Sistemas Sobrecargados. Leyes de drogas y cárceles en América Latina*. http://druglawreform.info/images/stories/documents/Sistemas_sobrecargados/sistemas_sobrecargados_web2.

CAPÍTULO 3

MATERNIDADES CAUTIVAS. Sobre las regulaciones y necesidades de las mujeres madres privadas de libertad.

NATALIA SANTARELLI

<https://orcid.org/0000-0002-6628-4670>

INTRODUCCIÓN

En este escrito abordaré las experiencias en torno a las maternidades de mujeres privadas de libertad. Mientras escribía este texto, casualmente, vi el capítulo 2 “Oso blanco” de la segunda temporada de *Black Mirror* (2013), una serie distópica británica que tiene como protagonista a Victoria, una mujer privada de libertad. En la serie, la protagonista vive un eterno castigo signado por la tortura psicológica, que se presentifica día a día tras la mirada ávida de venganza de cientos de espectadorxs que documentan su sufrimiento con sus teléfonos celulares y carecen de completa empatía, pues se trata de un “castigo merecido”. Esta mujer aparece como el objeto de la espectacularización de la violencia, donde el espectáculo es, justamente, ser vista sufriendo día tras día. Ser objeto de ese sufrimiento agónico y prolongado se convierte en su razón de ser en la cárcel, en su destino y parece ser el sentido, para aquella sociedad, de su pena privativa de libertad. Más allá de las particularidades de la historia allí narrada y del giro dramático y disruptivo de su final, la serie me renovó la pregunta por el sentido del encarcelamiento. Pregunta que aparece muy ligada tanto a la función que se espera y se establece para la pena privativa de la libertad, como a la función real que se vive tras los muros. Un dato no menor es que en la serie existía un consenso social sobre cuál era este sentido y, con ello, una coherencia entre lo que se pretendía de la función de la pena y cómo funcionaba esa pena efectivamente.

Cuando volvemos la mirada hacia las cárceles habitadas por mujeres más cercanas y reales, como la Unidad Penitenciaria de Mujeres de San Luis, no encontramos tal coherencia, si escuchamos las voces de las mujeres que las habitan. Lo que encontramos son grandes distancias e incoherencias entre lo que la Ley y la normativa proponen y lo que en la experiencia viven; entre lo que los organismos de protección de Derechos Humanos recomiendan y lo que las condiciones institucionales penitenciarias sostienen, habilitan y/o niegan.

Este escrito tiene como trasfondo la pregunta por la pretendida

función resocializadora de la cárcel para las mujeres que se encuentran privadas de libertad. Y la manera que encontré para realizar un acercamiento parcial y situado a los matices contenidos en dicha pregunta fue buscando comprender las experiencias en torno a las maternidades de mujeres privadas de su libertad en la Unidad IV “Cárcel de Mujeres” del Servicio Penitenciario Provincial de San Luis, Argentina. Abordo dichas experiencias a partir de sus relatos y poniendo el foco específicamente en las condiciones de encierro que determinan las realidades cotidianas de estas mujeres. En este sentido, abro la pregunta por la responsabilidad institucional en la creación e implementación de condiciones carcelarias sensibles a un enfoque diferencial de género, que sean acordes a la pretendida función resocializadora de la pena privativa de libertad establecida en la Ley Nacional N° 24.660/96.

Me acerco a esta temática desde perspectivas epistemológicas feministas tomando algunas premisas del standpoint que plantea Sandra Harding (2002, 2012), quien formula algunas características distintivas de este posicionamiento para entender el peso y la especificidad de los procesos feministas de construcción de conocimiento. En este sentido, la autora señala la importancia de considerar las experiencias de las mujeres, reveladas por ellas mismas, como un valioso recurso empírico y teórico para conocer, con vistas a comprenderlas de una mejor manera. De modo que, el sustento de gran parte de las reflexiones que aquí presento se basa en una tarea de investigación grupal⁷ donde utilizamos diversas técnicas cualitativas para acercarnos a los pareceres, percepciones, opiniones, sentidos sobre las experiencias de las propias mujeres internas en el Servicio Penitenciario Provincial de San Luis, tanto de quienes estaban en calidad de procesadas como de condenadas por haber cometido acciones delictivas. Incluso, la elección del tema de este escrito surgió de las mismas conversaciones con las mujeres, ya que las maternidades, sus formas de vivirlas, de recordarlas, de anhelarlas, de proyectarlas y de otorgarles sentidos desde su posición actual fueron un

7 *El principal recurso empírico es el trabajo de campo realizado junto al equipo de investigación del PROICO “Derechos Humanos, control social y sectores vulnerados” realizado durante el segundo semestre de 2023 y que consistió en visitas quincenales a la Unidad de mujeres cis y trans del Servicio Penitenciario Provincial de San Luis. Realizamos observaciones participantes, entrevistas individuales y grupales con mujeres detenidas y una instancia de investigación-acción a partir de la construcción de un dispositivo de producción de podcast. La inserción al campo estuvo antecedida por una instancia de formación interna del equipo, a través de la realización del Seminario Taller de actualización “Las mujeres e identidades feminizadas en las tramas del poder punitivo carcelario de San Luis” en el marco del mencionado PROICO, durante el primer cuatrimestre de 2023 y protocolizado por RD12-332/2023 (FaPsi-UNSL).*

tema recurrente en las conversaciones con ellas⁸.

Apoyada en el posicionamiento epistemológico feminista del standpoint, la comprensión que busco se alinea con la pretensión feminista de generar conocimiento para aportar a la modificación de las condiciones opresivas de género que recaen sobre las mujeres, en este caso, considerando la intersección con la privación de la libertad. Tengo en cuenta que no existen problemas de conocimiento dados sino grupos de personas que los definen como tales. Y que forma parte de nuestra tarea como investigadoras feministas sostener la sensibilidad y el interés necesarios para captar los puntos de vista que aquellos grupos subalternizados construyen a partir de sus posicionamientos desventajosos, para poder problematizar las condiciones que les dan lugar. Esto se vincula directamente al segundo punto que señala Harding (2002, 2012): que la construcción de conocimiento esté a favor de las mujeres, en el marco del reconocimiento de una construcción de la ciencia históricamente androcéntrica, y que las explicaciones y alternativas que ofrecemos respondan a las necesidades que ellas mismas plantean.

Por ello, al final de este escrito tomo como fundamento las experiencias concretas y situadas, así como las sugerencias de organismos de Derechos Humanos para presentar y/o renovar algunas alternativas y reflexiones de mejora de las condiciones institucionales. Todo lo cual podría tener un impacto positivo de manera directa en las experiencias de maternidad de las mujeres privadas de libertad y, de manera indirecta, en la función de reinserción social planteada por la Ley.

A continuación, realizaré un breve repaso de las disposiciones nacionales sobre la ejecución de la pena privativa de la libertad, centrándome en la regulación de las relaciones entre mujeres madres y sus hijxs que viven extramuros. Luego, presentaré algunas nociones centrales de autoras feministas que abordan la noción de maternidad como institución y como una de las formas que adquieren los cautiverios patriarcales para las subjetividades feminizadas. Todo lo cual me permitirá describir y analizar las experiencias con las que entramos en contacto a partir del trabajo de campo realizado y formular la categoría de maternidades cautivas, con vistas a lograr una comprensión desde una mirada de género. Finalizaré el escrito presentando brevemente las implicancias de adoptar un enfoque diferencial de género en las políticas penitenciarias, junto a algunas alternativas para su aplicación.

⁸ *Para esta producción escrita tomo en cuenta los testimonios de mujeres que no se encontraban detenidas por haber atentado contra la vida o salud de hijxs/infancias, dado que ese tipo de situaciones y la relación con la maternidad abarca dimensiones de análisis más complejas que exceden los propósitos de este escrito.*

¿QUÉ DICE LA NORMATIVA NACIONAL Y LOCAL? REGULACIONES DE LAS RELACIONES ENTRE MUJERES MADRES Y SUS HIJXS

La Ley Nacional N° 24.660/96 es la que rige la Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad en todo el territorio nacional, tal como lo indica su nombre. En su artículo primero establece las finalidades de la ejecución de las penas. Estas finalidades se centran en la relación de la persona condenada con la sociedad, ya que no solo la ley se orienta a que la persona “adquiera la capacidad de comprender y respetar la ley”, sino también en procurar una “adecuada reinserción social, promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad”, tras su pasaje por la institución.

La Ley cuenta con capítulos que regulan las relaciones familiares y sociales y la asistencia social (capítulo XI y XII respectivamente). De esta parte de la norma, me interesa destacar que la comunicación periódica y privada con familiares, amistades, personas allegadas, entre otras, aparece establecida como un derecho a respetar (artículo 160). Este derecho solo podría ser suspendido o restringido transitoriamente por las autoridades directivas de la institución de manera fundada. Es decir, la restricción en las relaciones sociales con el afuera deberían ser la excepción, no la regla. Por el contrario, la norma indica, en su artículo 168, que “las relaciones del interno con su familia, en tanto fueren convenientes para ambos y compatibles con su tratamiento, deberán ser facilitadas y estimuladas”.

El Decreto Nacional 1.136/97 contiene el “Reglamento de Comunicaciones de los Internos”. En su capítulo XI regula las “Relaciones Familiares y Sociales” y disposiciones relacionadas de la Ley N°24.660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad. Gran parte del decreto está dedicado a regular las visitas presenciales. Cuenta con un pequeño apartado sobre las llamadas telefónicas y la correspondencia, a la vez que carece de disposiciones que traten las comunicaciones por internet, lo cual tiene sentido al entender que la reglamentación data del año 1997. En coincidencia con la Ley, ubica como deber del personal penitenciario la facilitación y estimulación de las relaciones de la persona interna con su familia para sostener y establecer vínculos con el afuera que puedan favorecer sus posibilidades de reinserción social.

El artículo 30 establece distintas clases de visitas. Una de ellas son las “Visitas de Consolidación familiar” que están destinadas a consolidar y fortalecer las relaciones familiares e incluyen a hijxs (art. 51). Presentan diversas modalidades, entre las que se destacan: las reuniones familiares en fechas que fueran significativas para “el interno o su familia” y las visitas individuales de hijxs adolescentes entre 14 y 18 años con el fin de “brindar la oportunidad de que el interno, sin la presencia de otros

familiares, pueda dialogar directamente con su hijo sobre la problemática inherente a su edad”. Lo cierto es que, al analizar la normativa en profundidad, nos encontramos con que la cantidad de visitas pueden no resultar suficientes (una por mes de dos horas de duración). Además, que requieren de un informe del Servicio Social y hasta los 18 años deben ser acompañadxs por familiar u otra persona designada.

En cuanto a la reglamentación de llamadas telefónicas (artículos 128 al 131), la frecuencia de las mismas y su duración no están determinadas por las necesidades de las internas o sus hijxs, sino que son fijadas por la institución (según la conducta de la interna, el Reglamento Interno de cada establecimiento, el nivel de seguridad y las posibilidades de sus instalaciones específicas). Se deben realizar desde los teléfonos públicos del establecimiento y sus costos económicos quedan a cargo de las internas.

La correspondencia (artículos 132-136) puede ser recibida y enviada sin límites en cuanto a la cantidad, pero también los costos están a cargo de las internas. Debe ser abierta en presencia de funcionarixs, sin perjuicio de haberla sometido, con anterioridad, a sensores u otros medios eficaces para detectar la posible introducción de objetos o sustancias no autorizadas.

En cuanto a las regulaciones más concretas de esta Ley y del Decreto, deben ser especificadas en el Reglamento Interno de Comunicaciones de cada institución penitenciaria, ya que dependen de la dinámica y posibilidades de cada institución. Respecto al Reglamento que rige en la Penitenciaría Provincial, no tuvimos acceso al documento, tampoco se encontraba visible al interior de la institución.

Este puntual repaso de las disposiciones nacionales sobre la ejecución de la pena privativa de la libertad centrado en la regulación de las relaciones familiares, nos servirá luego para analizar cómo operan en las experiencias concretas.

¿QUÉ DICEN LOS IDEALES DE GÉNERO? REGULACIONES DE LA MATERNIDAD COMO INSTITUCIÓN

En primer lugar, desde concepciones psicoanalíticas con perspectiva de género (Burin, 1999; Fernández, 2021) reconocemos que hay modos sociohistóricos de subjetivación. La consideración de lo social y la actuación de sus diversas instituciones resulta primordial en la comprensión de las subjetividades. A partir de la introducción de los Estudios de Género se abren las puertas para pensar la construcción sociohistórica de las subjetividades feminizadas considerando la ubica-

ción social de las mujeres en sociedades por definición patriarcales. A la vez que se posibilita el estudio de las marcas patriarcales en la constitución subjetiva a partir de subjetivarse en y por determinados procesos de exclusión y marginación (Burin, 1999), en el marco de determinadas relaciones de poder asimétricas que no son las mismas para todas las mujeres.

Una referente en el campo de los Estudios de Género en Latinoamérica es la antropóloga feminista Marcela Lagarde de los Ríos (2005) con su trabajo sobre los cautiverios de las mujeres. Luego de una ardua y sostenida investigación etnográfica, que la misma autora denomina “estancia con las mujeres”, formula la categoría analítica de “cautiverios” para dar cuenta de la situación cultural y política que define a las mujeres en el mundo patriarcal y que se concreta en su relación específica con el poder. Estos cautiverios se caracterizan por la privación de libertad, de autonomía vital, de independencia para vivir, de gobierno sobre sí mismas, de la posibilidad de elegir y de la capacidad de decidir sobre los hechos fundamentales de sus vidas y del mundo. Estar en cautiverio implica ser ocupadas por las instituciones. Y esta situación también se define cuando los discursos patriarcales socialmente disponibles se encarnan subjetiva, social e institucionalmente y dificultan tomar decisiones sobre sí mismas –en condiciones dificultosas para hacerlo-. En este escrito me interesa focalizar en aspectos vinculados a los cautiverios patriarcales en torno a la maternidad como institución y experiencia (Rich, 1986) de las mujeres alojadas en la cárcel, cuyos hijxs viven afuera. A la vez que, tal como señala Lagarde de los Ríos (2005, p. 642), tomo la idea de que “el análisis de las presas da luz sobre las prisiones diversas en que viven todas las mujeres”, porque muestra de maneras agudizadas las maneras de actuación de los diversos cautiverios ya que la “ocupación” se potencia.

En cuanto a la relación entre maternidades y privación de libertad en cárceles, Seabrook y Wyatt-Nichol (2015) plantean que la situación de las madres encarceladas es la antítesis del ideal cultural de la maternidad, entendido esto como el discurso y la práctica de la “maternidad intensiva”. Este ideal encierra el mandato de que los cuidados maternos deben proporcionarse a tiempo completo y únicamente por las madres biológicas, que las madres deben dedicar cantidades excesivas de tiempo, energía y dinero en las crianzas y que siempre deben anteponer las necesidades de sus hijxs a las propias. Debido a la actuación social de este ideal, las mujeres encarceladas que son madres, experimentan una doble condena: por el crimen cometido y por no estar a la altura de lo que el ideal dictamina, lo cual les genera una gran tensión que, como veremos, las atraviesa en lo más profundo de sus subjetividades.

Las imposibilidades existentes en la relación entre maternidad

y estar privada de libertad en una cárcel, adquieren mayor sentido si retomamos la conocida distinción que realizó en los años 70' Adrienne Rich y que ha dejado huellas en la teoría feminista, acerca de la maternidad como institución y como experiencia. Rich (1986) se refiere a las experiencias de la maternidad como "la relación potencial de cualquier mujer con su capacidad de reproducción y con los/as hijos/as" mientras que sobre la maternidad como institución nos muestra que "[su] objetivo es asegurar que este potencial -y todas las mujeres- permanezcan bajo el control masculino" (Rich, 1986, p.13). La institución de la maternidad se reviste de tal universalidad y naturalización que termina afectando las experiencias concretas, por ejemplo, a través de las prescripciones, condiciones, ideales y construcciones míticas que la componen. Sin embargo, tal como señala Yañez (2015), estos revestimientos quedan al descubierto en su carácter de construcciones normativas de género cuando historizamos y contextualizamos las experiencias de maternidades. En estos procesos de problematización y de anclaje con las realidades vividas e interseccionalmente moldeadas, se hacen visibles algunos de los intereses a los que responde la maternidad como institución. Es decir, el sostenimiento de la familia nuclear heteropatriarcal, necesaria para la organización capitalista, lo cual garantiza que el trabajo de reproducción biológica y social sea absorbido por las mujeres, aparezca como un no-trabajo (Yañez, 2015) y se naturalice esta enorme disponibilidad, a tiempo completo, de la presencia, energía y dinero de las mujeres para la crianza.

¿QUÉ DICEN LAS MUJERES? REGULACIONES DE LAS EXPERIENCIAS Y LAS NECESIDADES

En las conversaciones con las mujeres, la relación con sus hijxs que viven en el afuera apareció como una temática presente y recurrente. A continuación, voy a describirla marcando tres tiempos: el del ingreso a la institución anclado en los recuerdos de sus primeros días en la penitenciaría, el tiempo actual de estar cumpliendo la condena, y un tercer tiempo proyectado hacia el futuro, al imaginar cómo sería la salida de la institución carcelaria.

Aquellas mujeres que habían ingresado hacía pocos días o quienes compartieron recuerdos de aspectos significativos de sus inicios en la institución, hablaron de sus hijxs enfatizando en el sufrimiento que experimentaron, ya sea por saberse separadas de ellxs o al imaginar lo qué habrían pensado y sentido al enterarse de que "su madre está presa".

*"Mal, estoy muy deprimida, extraño a mi hijo".
"Yo me la pasé llorando por mis hijos. No podía dormir, estuve los siete días sin dormir (...) Yo ingresé por tercera vez y estoy re mal, espero que se pueda solucionar porque tengo a mis hijos afuera, pensé en ellos".
"Se me cayó el mundo cuando supe que ingresaba... por mis hijos... no lo podía creer".*

Otra mujer, durante la primera entrevista que mantuvimos, dedicó bastante tiempo a recordar sus pensamientos y sentimientos cuando, al presentarse en un Juzgado por voluntad propia, según comentó, le informaron que quedó detenida.

"Fue como cuando te enterás de que se muere un familiar, se te acaba el mundo (...) Llamé a mi hermana y le pedí que le explique a mis hijos: ¡qué van a pensar mis hijos...que su madre está presa!".

Este primer momento fue significado como una gran ruptura y les generó un particular sufrimiento que registraron por saberse alejadas de sus hijxs o por lo que ellxs pudieran sentir al saber que sus madres habían sido apresadas y no poder darles alguna explicación. Superado el impacto del ingreso a la institución, localizamos un segundo tiempo, en el que las mujeres dan cuenta de un sufrimiento que puede entenderse como producto del ejercicio de violencias. Estas violencias, que no son del orden de lo físico, aparecen representadas por las limitaciones para contactar con sus hijxs.

Primero, se reiteraron las expresiones sobre las dificultades para concretar las visitas. Esto responde a diversas situaciones como la escasez de los recursos económicos para el traslado o las barreras geográficas cuando sus familias viven en otras provincias. También a los roles tradicionales de género, cuando no cuentan con otras mujeres que lleven a lxs niñxs o porque los llevan "cuando tienen ganas". Una mujer que había criado seis hijos/as, con edades comprendidas entre los 9 y 26 años, refirió la falta de visitas en términos de pérdidas.

"Yo perdí todo, perdí mi vida, perdí mis hijos (...) De mis hijos solo una me visita, la que tiene 23 años, no viene todas las semanas, pero ponele unas 2 o 3 veces al mes viene".

En segundo lugar, con respecto a las llamadas telefónicas, que podrían ser usadas como una vía alternativa para mantener el

contacto, las mujeres coincidieron en que la duración impuesta era extremadamente insuficiente -cinco minutos- como también lo eran sus posibilidades de obtener tarjetas telefónicas para efectuar tales llamadas. La institución no provee ni asegura esta forma de comunicación, sino que queda a merced de las posibilidades individuales y familiares de cada quien.

“Yo tengo 4 hijos, todos ya con sus hijos y sus familias, en 5 minutos no hablo nada, ni con uno puedo hablar. Tampoco nos dejan tener celular, en Buenos Aires sí tienen, acá si te encuentran uno te castigan”.

“El contacto es solamente por visita, yo no puedo llamar, no tengo tarjeta. Mi hija no me la compró y acá nadie te la da, igualmente solo podés hacer llamadas 3 veces por semana y sólo 5 minutos, pero esa tarjeta la tienen que comprar afuera, te la traen las visitas y si no tenés, como en mi caso, te cagás”.

Los limitados contactos telefónicos también se ven obstaculizados cuando las agentes institucionales seleccionan qué tipo de llamadas son consideradas prioritarias. Es el caso de una mujer que compartió un relato que comporta gran sufrimiento debido a la limitación de contacto con su nieta en una fecha especial.

*Cuando habla de sus relaciones con el afuera, comenta que para el día de la madre pidió permiso para llamar a su nieta. Se lo negaron porque “las llamadas son para las que tienen hijos”. Ella pidió por favor (acá se angustia mucho): “pienso en esto y me dan ganas de llorar”, “¡porque te sentís tan humillada!” (lo dice con bronca, llorando). Habla de esta humillación en el sentido de no poder tener el contacto con su nieta y tener que pedir permiso para hablar con ella y que se lo nieguen... “mi nieta me espera” (llora).
[Registro de diario de campo]*

“Ya van 4 años que me pierdo de su vida, 4 cumpleaños (...) Es la impotencia de saber que están las dos solas [su hija y su nieta] (...) Cada día que paso acá es un día que pierdo con mi nieta”.

Lo que relata nos lleva a pensar que las normas institucionales, basadas en una idea muy estereotipada de familia, deciden qué vínculos son prioritarios y menosprecian otro tipo de vínculos significativos para ellas, como puede ser nietxs o hermanxs menores de edad. Además, en estos fragmentos observo el sufrimiento por sentir la desesperación del paso del tiempo y de no poder acompañar el crecimiento de su nieta, por percibir que el tiempo vital avanza y ella sigue detenida e inhabilitada al interior de la cárcel, sin poder ser partícipe, de manera alguna, de ese crecimiento. La frustración y el reconocimiento del carácter violento (una forma de humillación) que le generan las condiciones del encierro se hacen evidentes en este relato.

Es así que las limitaciones en el contacto telefónico fueron reclamos reiterados y compartidos de la mayoría de las mujeres, en tanto afectan directamente la preservación de los vínculos con sus hijxs que viven en el afuera. Incluso, no hay una política institucional para mantener el contacto telefónico que, para muchas internas, es la única posibilidad real que les aseguraría el contacto.

Tampoco ninguna mujer mencionó la posibilidad de, por ejemplo, hacer uso de videollamadas o de plataformas de internet utilizando las computadoras que están en la biblioteca. Ésta no es una alternativa que ofrece la institución. Lo cual resulta llamativo, no solo en los tiempos actuales donde la mayoría de las comunicaciones están mediadas digitalmente. Sino, particularmente, en una provincia como San Luis donde la inclusión digital ha sido incorporada a la Constitución provincial como un derecho humano de cuarta generación y se vienen desarrollando diversas políticas públicas en este sentido. Estas políticas implicarían reconocer y garantizar el derecho al acceso gratuito a Internet para todxs lxs habitantes de la provincia (Universidad de La Punta, 2023).

En tercer lugar, también registramos que, como parte de la dinámica disciplinaria de la institución, ellas relataron que se les limitaba la presencia de objetos que representan muestras de afecto por parte de sus familiares, por ejemplo, obsequios. A modo de ejemplo, una mujer refirió sentir que las celadoras y quienes se encuentran en la dirección del penal:

“(...) están todo el día pinchando, pinchan mucho con el tema de la limpieza, qué se puede tener y qué no se puede tener (...) Una vez entraron a una celda y le pidieron a esta persona que saque un dibujo que tenía y que era de un familiar”.

Contar con estos objetos podría favorecer el recuerdo y la presentificación del vínculo. Ser despojadas de éstos es significado por algunas de las mujeres como una forma de hostigamiento y control disciplinario.

Hasta aquí, he recuperado experiencias y voces de las mujeres detenidas, que están centradas en los inicios de su estadía en la cárcel y en el tiempo actual mientras transcurre el cumplimiento de la condena. Las maternidades aparecen impregnadas de sentidos vinculados al deterioro o la pérdida de los lazos con sus hijxs y/o niñeces significativas. Y sin negar que pueden existir condiciones particulares vinculadas al ámbito de lo interpersonal o familiar, advierto que las condiciones institucionales del encierro no favorecen ni estimulan las visitas, comunicaciones o presencias de otro tipo. Incluso, en varias oportunidades relatadas, las obstaculizan de manera directa o indirecta, por acciones concretas o por omisiones, y no reconocen la necesidad de no ver interrumpido tan abrupta y totalitariamente el vínculo materno. Un vínculo que, como hemos señalado, está ideado para ser ejercido de manera intensa y a tiempo completo.

Por otra parte, en ciertos momentos algunas mujeres expresaron que las condiciones institucionales eran injustas y que sus fallas limitaban las posibilidades de mantener o fortalecer esos vínculos. Así también, en otras oportunidades expresaron estas experiencias de maneras más ligadas al auto reproche y la vergüenza por estar presas:

“Estar acá siendo mamá ya es hacerle un daño, porque lo estás dejando sin sus cuidados, tenga o no tenga al padre, los abuelos, no interesa, pero hay un cuidado tuyo, la protección, que no está recibiendo”.

“Yo a mis hijas les dije que nunca me vengán a ver, no quiero que me vean en esta situación, les hice saber que yo acá estoy bien y que las voy a ir a visitar cuando salga”.

[la misma mujer] Comenta que hoy terminó la secundaria, que lo hace para que sus hijos vean que ella está haciendo algo, “para que no sientan vergüenza”. Le pregunto: “¿ellxs te han dicho que sienten vergüenza, te lo han expresado?” “No, YO siento vergüenza”.

[Registro de diario de campo]

En estas expresiones que reflejan determinadas vivencias, creencias y conductas (como estar haciéndoles un daño, sentir que debe hacer algo para dejar de sentir vergüenza, negarse a recibir visitas) podríamos reconocer la actuación del estigma interiorizado y, específicamente, la

interiorización de una autoimagen de “madre insuficiente” y en deuda.

La noción de estigma fue introducida por Goffman (2003), y luego trabajada ampliamente en el campo de las Ciencias Sociales. En términos generales, el estigma refiere a un atributo de descrédito y devaluación que recae sobre determinadxs sujetxs o grupos y que se asocia a características negativas e indeseables que desafían las expectativas sociales dominantes. Estas expectativas están prescritas culturalmente para esos grupos, en función de diversos dispositivos de poder, como puede ser el género, la clase social, la edad, u otras condiciones.

El estigma puede expresarse en distintos niveles: percibido, experimentado e internalizado. El estigma internalizado se manifiesta bajo la forma de emociones negativas como el sentimiento de culpa, de vergüenza o de ansiedad y es producto tanto del estigma experimentado -cuando la persona es blanco de discriminaciones, inferiorizaciones y prejuicios por parte del entorno- como del estigma percibido -cuando es consciente de las apreciaciones negativas de otrxs hacia ella-. Observamos que esta forma de asumir subjetivamente las valoraciones negativas e inferiorizaciones -el estigma internalizado- y de encarnar este proceso de construcción social, propicia el aislamiento, así como el auto reproche, lo cual afecta las posibilidades de sostener los vínculos con sus hijxs.

Finalmente, ubicamos un tercer tiempo de los relatos, el de imaginar y narrar un futuro fuera de la institución, y allí también la presencia de lxs hijxs adquiere un rol importante. En los relatos de las mujeres aparecen proyecciones de un futuro mejor junto a ellxs.

Una de las mujeres (M.) menciona que apenas salga retoma su rumbo a Buenos Aires donde la espera toda su familia (...) dice que cuando salga sus hijas la van a estar esperando, hace mucho hincapié en que las hijas le prometen que la van a ayudar para que no recaiga ni en las drogas ni en los robos.
[Registro de diario de campo]

[comenta] Que en la lectura de sentencia estaba sola, solo su madre y su hijo la esperaban y ella les prometió que iba a ser mejor. [Registro de diario de campo]

Otra mujer comenta que tiene 6 hijos/as y durante los encuentros habla mucho de ellos/as. (...) que le queda poco para salir y cuando lo haga quiere trabajar para poder darle un futuro a sus hijos y tener su casa. [Registro de diario de campo]

“Yo hace poquito que ingresé y tampoco podía dormir, pero me ofrecieron pastillas y dije que no porque tengo miedo que cuando salga me digan que no puedo hacerme cargo de mis hijos porque estoy medicada, así que me aguanto”.

“Estoy contenta, me van a pagar las estampillas [por asistir a la escuela], esto me sirve para poder ayudar a mis hijos, para poder criarlos. Necesito salir para poder criarlos yo, porque uno lo quería mi abuela y el otro está con mi mamá”.

De modo que sus proyectos están centrados en las futuras crianzas y convivencias con sus hijxs y en la generación de recursos económicos y laborales que lo permitan. Las mujeres proyectan generar dinero mediante el empleo formal o mediante la generación de futuros emprendimientos. También, al realizar acciones posibles dentro de la cárcel como terminar la escuela e iniciar un proceso de estudio superior, ahorrar mediante la adquisición de “Estampillas Escolares de Ahorro” del Ministerio de Educación de la provincia, aprender un oficio dentro de la oferta limitada que la institución ofrece. Además, aparece la referencia al consumo de drogas como un obstáculo para maternar y es por eso que algunas hablaron de la necesidad de rehabilitarse o dejar de consumir drogas, o de no iniciarse en posibles consumos problemáticos que las tientan día a día por la sobreexposición y las condiciones favorables para ello al interior de la cárcel. En el norte de estas acciones, ubican a sus hijxs y al ejercicio de la maternidad como un faro; el desafío que se proponen es ser una “mejor madre” cuando superen el encierro.

Algunas mujeres reconocieron que las condiciones que las esperan afuera pueden ser difíciles y empujarlas a cometer nuevas acciones delictivas:

“Acá hay casos que salen y terminan en la calle y al tener que llevar un plato de comida a la casa terminan robando de nuevo porque nadie les da trabajo, o terminan vendiendo droga para alimentar a los hijos”.

Es por ello que necesitan **acompañamiento y apoyos institucionales** que les permitan superar la situación social y económica en la que se encontraban previo al ingreso, así como superar la situación de estigmatización y la afectación del vínculo con sus hijxs posteriormente al egreso de la cárcel. Sin embargo, si tenemos en cuenta la experiencia de una de las mujeres que había reincidido en el delito y tenía dos entradas en la penitenciaría al momento de las entrevistas, lo que observo es la

falta de dicho acompañamiento institucional frente a una realidad de marginación cargada de dificultades.

(...) yo quería ver a mis hijos que son lo más importante que tengo. Cuando salí lo poco que pude hacer, porque es muy difícil salir y empezar de nuevo, pero lo poco que hacía era para ellos (...) Me fui, les compré ropa y mi ex suegra no me la quiso recibir ni me dejaron verlos, es muy duro... no los pude recuperar...

[entrevistadora] ¿Qué consideras que influyó en que vuelvas? Primero que nada, la falta de ayuda, de apoyo. Estás completamente sola. Hablo por mí, en mi caso no tenía ni familia, había perdido a mis hijos, que eran mi motivación más grande, no conseguía trabajo y nadie me ayudaba. *[Una institución gubernamental]* dijeron que me iban a ayudar y me dieron dos bolsas con mercadería, pero yo no quiero que me den de arriba, yo quería un trabajo.

(...) Por eso te digo que se necesita ayuda psicológica, un sostén, porque yo tengo hijos y quería recuperarlos y por eso buscaba la manera de trabajar, pero así y todo me costó mucho arrancar, incluso cuando me empezaron a decir que no los iba a ver, que no me dejaban, que esto, que lo otro, te agarra como un bajón y tampoco salía de mi casa.

(...) En mi caso tuve que volver a lo de uno de mis hermanos, mismo ambiente. Yo me quería alejar de todo eso, recuperar a mis hijos, trabajar, pero no tenía donde vivir y caí ahí.

A pesar de que estas mujeres proyectan futuros mejores y le otorgan un carácter central a la maternidad, como motor para intentar alejarse de acciones delictivas, esta proyección parece recaer únicamente sobre las mujeres y los recursos individuales con los que cuentan, si es que cuentan con ellos. Las condiciones sociales e institucionales no hacen sinergia para favorecer una reinserción social posterior al egreso que, como venimos describiendo, incluye la posibilidad de re-construir las relaciones con sus hijxs, además de las relaciones laborales y sociales en general. Entonces, el peso que enfrentan se recrudece. A la sensación de haber perdido la condición social de “buena madre”, se suma la pérdida efectiva de los vínculos que difícilmente pueden preservar mientras dura el encierro, sumado a las dificultades al intentar recuperarlos, más allá de sus deseos o expectativas.

A modo de síntesis, estas experiencias nos muestran la vivencia de un corte abrupto del vínculo cuando ingresan a prisión, las limitaciones en el contacto telefónico, la falta de políticas institucionales que

estimulen visitas o contactos mediados por telecomunicaciones accesibles, el despojo de objetos que puedan presentificar los vínculos, la estigmatización propia de ser mujer y estar presa, y la falta de apoyos institucionales una vez producido el egreso de la cárcel.

Estas condiciones del encierro dañan las subjetividades de estas mujeres, por obstaculizar la preservación y continuidad de vínculos tan fundamentales para ellas. Las entendemos como formas de violencia y castigo al interior de las cárceles, ya que, en los relatos, aparecen como una cotidianeidad sostenida sistemáticamente por las “reglas” institucionales. Reglas que terminan actuando, por acción o por falta de acción, como barreras en la posibilidad de acompañar, desde el vínculo materno, a las niñas y adolescencias.

Desde una mirada de género, podríamos afirmar que estas condiciones multiplican los efectos nocivos del encierro para las mujeres que son madres. Debido al papel central que adquiere la maternidad en la definición subjetiva y social de las mujeres y los obstáculos para poder ejercerla efectivamente, la vida en prisión se convierte en genéricamente opresiva para las mujeres y representa otro castigo añadido (Lagarde de los Ríos, 2005). Estas mujeres quedan ubicadas como “malas mujeres” por haber transgredido los ideales y normatividades de género que establecen el conjunto de reglas que producen, regulan y controlan al grupo social de las mujeres. Pero, además, en cuanto a sus maternidades, las condiciones de (no) vinculación con el afuera les imposibilitan algún tipo de ejercicio maternal concreto. Y esto las aleja completamente de los ideales de la maternidad (Actis Llaryora, 2016), al convertirlas en “madres insuficientes”. Esta “insuficiencia” se mide a partir del ideal normativo e instituido de maternidad, que se caracteriza por ser una maternidad intensiva (Seabrook y Wyatt-Nichol 2015) y que afecta las experiencias de todas las mujeres en su relación real o potencial con la maternidad.

Desde la noción de cautiverios que propone Marcela Lagarde de los Ríos (2005) podemos pensar que, en las mujeres que son madres y están presas, los cautiverios confluyen y ellas experimentan vivencias de maternidades cautivas en un sentido doble. Son cautivas, en tanto mujeres, del discurso patriarcal que delinea las normatividades de la maternidad como institución que, aunque imposibles de cumplir, actúan en la producción de subjetividades feminizadas. Y también son cautivas de las condiciones que la prisión les impone para ejercer la maternidad. Sus experiencias y sentires se encuentran diferencialmente atravesados y moldeados por las condiciones del encierro, que vuelven aún más imposible cumplir con dichos ideales de género.

De modo que los ideales instituidos y las condiciones y realidades posibles para el ejercicio de las maternidades para estas mujeres entran en tensión y dan lugar a maternidades cautivas. Esta tensión difícilmente modificable por acciones y voluntades individuales genera un elevado costo de sufrimiento, tanto para las mujeres implicadas como para las niñas⁹.

El análisis de las experiencias en torno a las maternidades que viven estas mujeres desde el encierro nos ofrece un interesante insumo para comprender cuáles son las condiciones institucionales que atentan contra el pretendido objetivo de reinserción social, pero también cuáles pueden ser algunas alternativas para modificarlas.

¿QUÉ DICE EL ENFOQUE DIFERENCIAL DE GÉNERO SOBRE LAS MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD?

A partir de considerar las experiencias de sufrimiento de las mujeres respecto a sus maternidades y de reconocer que, en gran medida, son moldeadas por las condiciones de encierro, es que podemos comprender el profundo impacto subjetivo negativo que tales condiciones crean y recrean. Este impacto subjetivo negativo se caracteriza por la estigmatización propia de la criminalización, que adquiere un matiz particular por razones de género, y se profundiza por la tensión que provoca la confluencia de habitar dos cautiverios. Éstos son: los ideales de la maternidad como institución y la condición de estar presa. Las condiciones de encierro les arrebatan la posibilidad de maternar en lo concreto y las alejan abismalmente, en lo simbólico, de poder cumplir con los ideales maternos que dictamina la normatividad de género. Y con ello, les arrebatan aspectos fundantes y fundamentales de su subjetividad feminizada, dejándolas solas para enfrentar y agenciar tal arrebatado que es vivido de manera individual. Lo cual genera una culpabilización extra cuando no encuentran maneras y recursos individuales para resolver o sortear la situación.

Pero cuando ponemos en común tales experiencias podemos advertir su carácter estructural y compartido. Visibilizando esta

9 *En este último sentido, si bien el objetivo de este escrito se centra en las experiencias únicamente de estas mujeres y sus vivencias en torno a la maternidad, no podemos desconocer el sufrimiento de los hijos.*

problemática es que podemos pensar posibles vías de modificación o amortiguación, ya no desde la gestión del recurso individual de cada mujer -o cuando mucho familiar, en el caso de contar con ello- sino apuntando a revisar las condiciones y recursos institucionales, para alivianar tales sufrimientos innecesarios y evitables e, incluso, avanzar en la generación de condiciones más acordes a la pretendida función resocializadora de las cárceles. Recordemos que la Ley Nacional N° 24.660 dispone que la pena privativa de la libertad debe estar dirigida a lograr la reinserción social de las personas condenadas. En este sentido, las condiciones en que se ejecuta la Ley y el tratamiento que establece deberían brindar herramientas para reducir la vulnerabilidad y la exclusión social para favorecer efectivamente la reinserción social. Entre estas herramientas, se destaca la preservación y fortalecimiento de los vínculos familiares y sociales (CELS, Ministerio Público de la Defensa de la Nación, Procuración Penitenciaria de la Nación 2011), donde la relación con sus hijos resulta fundamental si atendemos a las necesidades de las mujeres.

A continuación, recupero y propongo algunas alternativas desde un enfoque diferencial de género. Estas alternativas encuentran su apoyo y fundamento en diversas normativas de Derechos Humanos (como las Reglas Nelson Mandela o las Reglas de Bangkok) y en el monitoreo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a la vez que toman en cuenta las experiencias, los sentires y las necesidades de las mujeres privadas de su libertad. También me interesa destacar la existencia de la Ley Nacional N° 24.632 desde 1996, cuando Argentina adhirió a la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (OEA, 1994). Esta normativa considera las diversas violencias que pueden sufrir las mujeres, tanto en el ámbito público como privado. El ámbito público incluye a autoridades, funcionarixs, personal, agentes e instituciones estatales, que deben no solo abstenerse de violentar sino también adoptar políticas adecuadas y sin dilaciones para los fines que establece la Convención convertida en Ley Nacional. En su artículo 9 establece el compromiso de los Estados Partes de tener especial consideración de la situación de vulnerabilidad a las violencias (físicas, sexuales, psicológicas) que sufren las mujeres cuando se encuentran privadas de libertad. Sin embargo, no encontramos modificaciones a la Ley Nacional N° 24.660/96 ni en su Decreto reglamentario que den cuenta de dicha consideración con enfoque de género y que sería necesario adecuar.

En cuanto a las normativas internacionales, se destacan las Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y las medidas no privativas de la libertad para mujeres delincuentes (conocidas como Reglas de Bangkok) (ONU, 2011) que adoptan un enfoque diferencial de género.

Para la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2022) adoptar un enfoque de género:

(...) permite identificar de qué forma las características de un grupo poblacional y el entorno penitenciario condicionan la garantía de los derechos de determinados grupos de personas privadas de libertad que son minoritarios y marginalizados en el entorno carcelario, así como determina los riesgos específicos de vulneración de derechos, según sus características y necesidades particulares, con el propósito de definir e implementar un conjunto de medidas concretas orientadas a superar la discriminación (estructural e interseccional) que les afecta (2022, p. 2).

Uno de estos grupos está conformado por mujeres embarazadas, en período de parto, post parto y lactancia, así como cuidadoras principales privadas de la libertad. Adoptar un enfoque diferencial de género se encuentra en sintonía con obligaciones asumidas por los Estados como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y otros tratados específicos que prohíben tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y la Convención de Belem Do Pará para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

En América Latina, la mayoría de las reclusas son madres, con un promedio de tres hijos (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2022). La cárcel, como institución de control social, ha sido tradicionalmente concebida, diseñada y estructurada desde una visión androcéntrica destinada a una población masculina joven y marginalizada, privada de libertad por delitos violentos. La población penitenciaria de mujeres, que históricamente ha sido pequeña pero que en los últimos años registra un aumento notable en la región¹⁰, requiere la adopción de políticas penitenciarias diferenciadas que atiendan tanto al perfil y vulnerabilidades de las mujeres, como a sus condiciones sociales y responsabilidades de cuidado, con miras a su adecuada integración a la sociedad (CELS, Ministerio Público de la Defensa de la Nación, Procuración Penitenciaria de la Nación 2011; Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2022).

Entonces, adoptar enfoques de género implica, entre otras cuestiones, comprender la desproporción existente entre la comisión de delitos menores o no violentos y las consecuencias de las largas penas a

¹⁰ La Corte estima que el número de mujeres en los sistemas penitenciarios aumentó, entre el año 2000 y 2017, tres veces más que el de los hombres. Esto se debe, principalmente, a políticas criminales que carecen de una perspectiva de género.

las que son sometidas las mujeres y reconocer la actuación de la feminización de la pobreza y las violencias que, en muchas ocasiones, llevan a las mujeres a entrar en conflicto con la ley. A estos fines, las Reglas de Bangkok proponen medidas alternativas a la privación de libertad y, en caso de ser ésta la opción considerada como más adecuada, proponen condiciones institucionales que tengan en cuenta las necesidades de las mujeres y sus hijxs, atendiendo a una adecuada reinserción familiar y social.

Uno de los principales puntos es la estimulación de visitas que no vulneren a las niñeces y permitan mantener el contacto con sus madres. En este sentido, las Reglas de Bangkok remarcan que deben construirse espacios adecuados y entornos propicios y amenos (incluso en lo que atañe al comportamiento del personal), de tiempo prolongado, especial flexibilidad en la extensión de las visitas -particularmente cuando lxs visitantes han viajado largas distancias para realizarla- con inclusión de juegos y elementos recreativos para que las niñeces puedan asociar las visitas con experiencias positivas y no desalentar el contacto. En definitiva, condiciones institucionales acordes a estimular y favorecer la cantidad y calidad de las visitas.

Por otra parte, como vengo desarrollando, ni en la normativa nacional ni en las experiencias concretas observamos el uso de tecnologías para facilitar la comunicación. Sin embargo, las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela de la ONU, 2015), en su artículo 58, reconocen el derecho de las personas internas a comunicarse con familiares y amistades. Para ello, recomiendan, además de visitas y correspondencia, el uso de medios de telecomunicaciones, electrónicos, digitales o de otro tipo que estén disponibles. Atento a esta recomendación, una manera de superar las barreras económicas y de traslado por el gasto de transporte o por la ausencia de otrxs adultxs que acompañen las visitas de niñeces y adolescencias, sería que la institución brindara acceso a telecomunicaciones controladas y se apoyara en los recursos tecnológicos con los que ya cuenta la institución y, particularmente, esta provincia. La continuidad y cotidianeidad del contacto permitirían preservar y fortalecer el vínculo mientras dure el encierro, lo cual es sumamente significativo para el proyecto de reinserción social de las mujeres.

Además, son necesarios los apoyos a las mujeres para que puedan brindar explicaciones claras a sus hijxs sobre el momento que están atravesando y facilitar la comunicación afectiva y asertiva con ellxs. En este sentido, se destacan los resultados de un estudio de caso realizado

por Seabrook y Wyatt-Nichol (2015)¹¹ que muestran que las mujeres, lejos de desentenderse del vínculo materno, buscaron activamente estrategias para favorecerlo mientras estuvieron encarceladas como al salir, con mayor o menor éxito. Las mujeres que no lograron restablecer el vínculo, coincidieron en sus narrativas en que el enojo de sus hijxs hacia ellas fue uno de los principales motivos. Al preguntarles sobre los programas de asistencia que consideraban necesarios, la mitad de las mujeres dijeron “clases para crianza” [parenting classes]. Hicieron hincapié en la importancia de contar con herramientas para poder ayudar a sus hijxs a comprender por qué sus madres estaban encarceladas, y poder comunicárselo ellas mismas, antes de que se enteraran “en la calle” o no supieran porqué sus madres no estaban viviendo con ellxs. En términos generales, dentro de las necesidades de las mujeres de contar con condiciones para el encuentro, necesitan adquirir herramientas para comunicarles la situación y gestionar emociones tales como el enojo de lxs hijxs. A lo que agrego, poder repensar la vergüenza y los auto reproches, fruto de la estigmatización interiorizada, que muchas veces experimentan hacia sí mismas y que también afectan el vínculo y la propia subjetividad.

En este sentido, además de espacios para trabajar el ejercicio maternal, sería oportuno y provechoso proporcionar espacios terapéuticos que les propongan un trabajo reflexivo sobre la estigmatización interiorizada y los sentimientos suscitados a partir de transitar maternidades cautivas. Éstas resultan alternativas mucho más viables y provechosas cuando se nutren de las posibilidades de los dispositivos grupales. Ya que el trabajo grupal no solo permite poner en común las experiencias compartidas y salir del aislamiento y la individualización del malestar. Sino que también representan un aprovechamiento de los recursos profesionales para implementar estas medidas, mucho más en poblaciones reducidas como lo es la población femenina del Servicio Penitenciario Provincial de San Luis¹².

Hasta aquí he mencionado alternativas concretas y centradas en el vínculo. Pero es menester no desatender toda una serie de condiciones económicas y sociales que influyen igualmente en las posibilidades de maternaje, una vez efectuada la salida de la institución. En este sentido, las Reglas de Bangkok detallan los necesarios apoyos suple-

11 *Las autoras trabajaron en un estudio de caso desde la teoría del standpoint, y recuperaron narrativas personales de 16 mujeres que habían estado encarceladas en Maryland (EEUU) y que se encontraban en el momento de reingreso a la sociedad.*

12 *Según datos provistos por el Área de reinserción social” de la Dirección de Derechos y Garantías Constitucionales, Ministerio de Gobierno, a julio de 2024 había 44 mujeres internas.*

mentarios a las mujeres en libertad, que tienen en cuenta que, si bien las mujeres enfrentan algunos problemas similares a los de la población masculina, también presentan otras necesidades diferentes en cuanto a intensidad y multiplicidad debido a la particular discriminación y marginación después de salida en libertad, por sufrir las condenas por razones de género que hemos mencionado. Además, muchas de las mujeres han transcurrido vidas signadas por la violencia por parte de sus parejas y padres de sus hijxs, lo cual suma complejidad al momento de establecerse en una nueva vida y comúnmente conlleva dificultades económicas, sociales y legales, que se agregan a las cuestiones vinculadas con la transición a la vida fuera de la cárcel (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2022).

Sin ánimos de exhaustividad, cabe destacar que las Reglas de Bangkok contemplan aspectos en el plano de la ayuda psicológica, médica, jurídico-legal y habitacional, políticas vinculadas a la adecuada reinserción laboral, así como medidas terapéuticas para revertir conductas adictivas -en caso de presentarlas-, lo cual también interfiere en la calidad del vínculo y/o facilita el accionar delictivo y la reincidencia. Todo esto debe ser adecuado a las posibilidades y particularidades regionales.

A modo de cierre, considero que las posibilidades para lograr una reinserción social no deben depender únicamente de la conducta de cada persona privada de libertad, pensada de manera individual y aislada de sus contextos vinculares. Existe una responsabilidad institucional en crear condiciones que no generen sufrimientos evitables y en remover los obstáculos concretos que atentan contra la pretendida función de reinserción social. Hemos visto que la preservación y el fortalecimiento del vínculo con sus hijxs y los apoyos para reconfigurar su subjetividad en el marco de las experiencias de maternidad son necesidades que expresan y reconocen las mujeres privadas de libertad.

Atender a sus experiencias y necesidades para pensar alternativas resulta un buen punto de partida para avanzar en la construcción de mayor coherencia entre la pretendida función de reinserción social de la cárcel y la realidad carcelaria de este grupo de mujeres diferencialmente oprimido. Estas necesidades pueden ser reconocidas y atendidas cuando se adopta un enfoque diferencial de género y de respeto por los derechos humanos; cuando se las reconoce en su rol de cuidadoras y se toma en cuenta la importancia que, para muchas mujeres, adquiere el ejercicio de la maternidad, así como sus necesidades diferenciales de mantener los vínculos con sus hijxs. No solo para el bienestar psicológico subjetivo de las mismas, sino también para que sus hijxs no paguen las consecuencias del encarcelamiento de sus madres.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Actis Llaryora, María Florencia (2016). Un acercamiento a las identidades maternas en contextos carcelarios: sexualidades, disciplinas y deseos. *Identidades*; año 6, no. 10, 67-77. <https://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/104956>

Burin, Mabel (1999). Género y psicoanálisis: subjetividades femeninas vulnerables. En Burin, M. y Dio Bleichmar, E.(comp.). *Género, Psicoanálisis y subjetividad* (61-99). Paidós.

CELS, Ministerio Público de la Defensa de la Nación, Procuración Penitenciaria de la Nación (comps.). (2011). Introducción y capítulo 1. En *Mujeres en prisión: los alcances del castigo* (pp. 13-42). Siglo Veintiuno Editores.

Fernández, Ana María. (2021). *Psicoanálisis. De los lapsus fundantes a los feminismos del siglo XXI*. Paidós Psi.

Harding, Sandra (2002 [1987]). ¿Existe un método feminista? Trad. Gloria Elena Bernal. En E. Bartra (comp.) *Debates en torno a una metodología feminista* (pp. 9-34). Universidad Autónoma Metropolitana y Universidad Nacional Autónoma de México.

Harding, Sandra (2012). ¿Una filosofía de la ciencia socialmente relevante? Argumentos en torno a la controversia sobre el Punto de vista feminista. En *Investigación feminista epistemología, metodología y representaciones sociales*. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, UNAM; Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, UNAM; Facultad de Psicología, UNAM. <https://ru.ceiich.unam.mx/handle/123456789/3005>

Goffman, Erving (2003). *Estigma. La identidad deteriorada*. Amorrortu.

Lagarde de los Ríos, Marcela (2005). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Universidad Nacional Autónoma de México.

Rich, Adrienne (1986 [1976]) *Of Woman Born. Motherhood as Experience and Institution*. WW Norton.

Seabrook, Renita & Wyatt-Nichol, Heather (2015, February). Marginalization and hope: Personal narratives of previously incarcerated mothers. In J. Minaker & B. Hogeveen (Eds). *Criminalized mothers: Criminalizing motherhood* (pp.355-372). Demeter Press <https://www.academia.edu/11726960/>

Tibbetts Carl (Director). (2013). *Black Mirror*. Temporada 2. Episodio 2: "Oso blanco" [Serie].

Yañez, Sabrina (2015). *De cómo las instituciones de salud pública regulan las experiencias de embarazo, parto y puerperio... y de lo que resta* (Mendoza, 2001 - 2013). Tesis de Doctorado. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires

NORMATIVAS Y DOCUMENTOS

Corte Interamericana de Derechos Humanos (2022). Opinión consultiva OC-29/22 de 30 de mayo de 2022 solicitada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Enfoques diferenciados respecto de determinados grupos de personas privadas de la libertad. https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_29_esp.pdf

Decreto 1.136 de 1997 Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad. 30 de octubre de 1997. Publicación B.O.: 5/XI/1997.

Ley Nacional N° 24.660 de 1996 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad. Promulgada el 8 de Julio de 1996.

Organización de las Naciones Unidas [ONU] (2015). Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela). 70/175. Naciones Unidas. https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Nelson_Mandela_Rules-S-ebook.pdf

Organización de las Naciones Unidas (2011). Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok). 65/229. UNODC. Naciones Unidas. https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Bangkok_Rules_ESP_24032015.pdf

Organización de los Estados Americanos (1994). Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará). Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos. <https://repositorio.dpe.gob.ec/handle/39000/609>

Universidad de La Punta (2023). San Luis a 1000. 1a ed. Universidad de la Punta.

Ministerio de Ciencia y Tecnología Provincia de San Luis. https://www.academia.edu/110723385/San_Luis_a_Mil

CAPÍTULO 4

Lo vincular entre rejas

"Mi nieta me espera" (C.)

Yael Calvo

<https://orcid.org/0000-0001-9210-594X>

Sofía Reynoso

<https://orcid.org/0009-0005-2397-6836>

INTRODUCCIÓN

En el presente escrito es importante repensar cómo los aportes del Psicoanálisis de las Configuraciones Vinculares contribuyen a comprender el entramado vincular que se da en las relaciones intra muro y cómo a la luz de los mismos se pueden conocer y reconstruir subjetividades en un espacio que no solo corta la libertad de las personas, sino que dificulta el desarrollo de redes de amor y contención. En este sentido, se parte de la noción de que lo vincular es constitutivo de la subjetividad y en cada encuentro con un otro se producen movimientos subjetivantes como desubjetivantes que hacen que el aparato psíquico se modifique y amplíe a lo largo de toda la vida.

Las nociones antes mencionadas posibilitan pensar al psiquismo en términos de apertura. Ello permite ampliar la mirada contemplando la constitución subjetiva como un proceso que nunca acaba y que enlaza lo intrasubjetivo, con lo intersubjetivo y lo transubjetivo.

En este sentido, las subjetividades, en tanto plurales, diversas y culturalmente situadas, varían de un contexto a otro, de una persona a otra y en cada encuentro con la ajenidad. De esta manera surge el interés acerca de las particularidades que adquieren las subjetividades entre rejas y el modo en que estos psiquismos se transforman al insertarse en un mundo totalmente nuevo donde el deseo es anulado por completo y los vínculos – en el caso de que sean posibles – se tornan ambiguos.

En la cárcel, lo vincular pasa a ser también un objeto de control. Se regula quién visita, se anticipa qué se hace, se establece cuánto tiempo, se pauta la calidad del encuentro. Esto trae como consecuencia una puesta en jaque a las configuraciones vinculares que ya formaban parte de la vida de las mujeres antes de entrar a prisión. Es en este sentido que veremos que algunos lazos se fortalecen, otros se destruyen, otros se debilitan, otros se pausan. Por otro lado, también se genera una apertura en tanto acontecen nuevos encuentros, ya sea con las demás internas, sea con las guardias, sea con la institución y con todo aquello que preste la posibilidad de poder transitar de mejor manera el proceso

de privación de la libertad, por ejemplo: el personal de salud. La intensidad y el carácter de presencia que posee este nuevo marco regulatorio, esta nueva vida, necesariamente tendrá sus marcas en la subjetividad. Algunas se dejarán entramar por esta dinámica, otras la usarán a su beneficio y otras intentarán resistirse, pero cada una de esas mujeres adopta la modalidad que le permite sobrevivir intra muros.

La afectividad, la violencia, la norma, los beneficios y los castigos entraman a las sujetas de manera compleja. Esto las lleva a establecer lazos, destruir vínculos, crear alianzas y establecer pactos que irán anudando y desanudando diversos modos de ser otras con otras.

Por ello, en las siguientes páginas, invitamos a adentrarnos a conocer los diversos modos en que circula lo vincular dentro del Servicio Penitenciario de San Luis, proponiendo una lectura posible desde los aportes del Psicoanálisis de las Configuraciones Vinculares y teniendo como base la perspectiva de Género y el enfoque de Derechos Humanos.

LAS COMPLEJIDADES DE LO VINCULAR

Desde el psicoanálisis vincular se amplía la noción del aparato psíquico, cuya lectura se realiza articulando el mundo intrasubjetivo, intersubjetivo y el transubjetivo. El primero refiere al mundo interno, el segundo alude a la presencia del otro que constituye al yo y el tercero se refiere al contexto sociocultural (Berenstein y Puget, 1997). Las nociones conceptuales antes mencionadas cobran relevancia debido a que permiten aprehender las subjetividades que circulan en un contexto diverso como es el carcelario, repensando las múltiples aristas por las cuales atraviesan las modalidades vinculares en espacios complejos.

Para que el encuentro tenga efectos subjetivantes se debe establecer un vínculo, esto es, realizar un trabajo psíquico para hacerle lugar a la ajenidad que presenta el otro. A la vez, este otro puede presentarse de diversas maneras: tales como ausencia, exceso o falta. Desde esta perspectiva se considera que siempre hay algo del otro que no puede ser incorporado, modificado ni simbolizado, se trata de cualidades que se imponen y exigen hacer algo al respecto: aceptar esa diferencia, esa imposibilidad de acceso al otro, o bien renunciar a ese trabajo.

Si se decide emprender el camino del vínculo, esta presencia creará una inscripción transformadora en el psiquismo, una marca que tendrá el carácter de novedad y se manifestará como acontecimiento que consta de un valor fundante en tanto inaugura un nuevo funcionamiento. Es decir, que el sujeto deja de ser uno, para ser otro con el otro, pasa de ser un sujeto para ser un sujeto del vínculo.

Por otro lado, si se rehúsa a dicho trabajo, hablamos de una resistencia a la vincularidad (Berenstein, 2004). Esto es, el rechazo a darle un lugar a la ajenidad del otro que modifique algo de la propia subjetividad, es la oposición a ser transformado por la presencia que impone el otro; ya que esto implicaría dejar de ser y renunciar a una parte del narcisismo.

Es en este sentido que se presenta la necesidad de repensar la vincularidad en un contexto de encierro donde el espacio transubjetivo impacta de un modo diferente y lo intersubjetivo se limita a ese contexto donde muchas veces la elección es sometida a la obligatoriedad y donde no se puede dejar observar al género como una variable que se impone de manera transversal.

LAS IM-POSIBILIDADES VINCULARES ¿LO POSIBLE O LO IMPUESTO?

Retomar las viñetas que fueron emergiendo a lo largo de la experiencia en campo junto con las nociones teóricas presentadas, convocó a repensar cómo se tejen las tramas vinculares en un espacio intersubjetivo que las pone en tensión de manera constante dando lugar a la fina línea de la vincularidad marcada por el amor o tal vez, la mera necesidad, en este sentido:

C: “Acá nadie va a ser amiga, no se puede confiar en nadie. Todo es más o menos, te llevás bien con alguien pero hasta ahí nada más. Hoy estás bien y mañana todo mal, yo no estoy acostumbrada a eso”.

A: “Acá por ejemplo con ellas yo me llevo bien pero no sé, no somos amigas”

La superficialidad de las relaciones vinculares son una forma usual de desarrollarse en este espacio a pesar de que el tiempo se convierte en un bucle sin fin donde la convivencia, en su mayoría, es con las mismas personas; esto permite entrever que en diversas ocasiones no se logra la presencia del amor y de la fraternidad en los mismos. En este sentido, V refiere que los vínculos de amistad son “de apoyo” denotando la imposibilidad de lograr una relación amistosa real y profunda.

Sin embargo, el apoyo y la pertenencia se tornan fundamentales en un espacio sumamente hostil. Lo que lleva a pensar que la imposibilidad de entablar amistades tal vez no esté dada por las cualidades individuales de la-mujer-presa, sino más bien por el discurso del conjunto que

lo impone como límite. Es decir, que como mujeres institucionalizadas, imponen ciertas modalidades – o posibilidades – de vincularidad que resultan funcionales a la configuración grupal.

Lo dicho anteriormente constituye una lectura posible sobre los efectos de lo transubjetivo en las configuraciones vinculares dentro de este contexto, en tanto el efecto de presencia no necesariamente se genera a partir del encuentro –único o exclusivo – con una otra semejante, sino que también puede acontecer a partir de la imposición de la otredad como grupalidad.

De manera implícita, en el inconsciente grupal, circularían tales enunciados que cada nueva integrante debe acatar. Entonces, las sujetas, encuentran en estas no-amistades un contrato narcisista que posibilita el permanecer y sobrevivir. De este modo, aceptan ese soporte que ofrece el resto de las internas a cambio de incorporar lo instituido, tanto por las demás mujeres, como por la institución (Kaes, 2000).

En este sentido, Kaes hacía alusión al modo en que los grupos se organizan tanto positivamente sobre investiduras mutuas y modalidades tolerables de realización de deseos, como negativamente sobre un conjunto de abandonos, sacrificios y rechazos. En el contexto penitenciario, tal organización resultaría conflictiva debido a que el renunciamiento, lo que se debe dejar de lado, consiste en una gran parte de la identidad, mientras que lo “positivo” tampoco se desea, pero se necesita.

Tanto el contrato narcisista, como el de renunciamiento, forman parte de las alianzas inconscientes (Kaes, 2009), cuya característica principal es garantizar una acción e interés común para llegar a un objetivo que no podría alcanzarse por las sujetas de manera aislada. A ellas, se suma el pacto denegativo, que como metadefensa “crea en el conjunto un no-significable, un no-transformable; zonas de silencio, bolsones de intoxicación, espacios-basurero o líneas de fuga que mantienen al sujeto de un vínculo ajeno a su propia historia” (Kaes, 2000, p. 67).

Asimismo, esta modalidad pareciera contar con otra ventaja para las mujeres que adoptan tales funcionamientos. Si tenemos en cuenta que la otredad es constitutiva y “las identificaciones son las huellas de la historia con nuestros otros” (Vainer, 2022, p. 9), convoca a pensar en la resistencia a la vincularidad como un modo de preservar la identidad pre-carcelaria.

La posibilidad de una vincularización superflua, materializa la noción de que la otra no me subjetiviza. Es decir, si la otra no inscribe su marca, no forma parte de mi identidad, los vínculos carcelarios no pasan a formar parte de la propia historia. Sería un modo de permanecer ajena a esta nueva realidad, evitando que el encierro deje más marcas de las

que ya produce; una estrategia de supervivencia en donde muchas veces son los propios vínculos los que ejercen situaciones violentas y convoca el recuerdo del espacio hostil en el que se habita.

Retomando a Vainer (2022) se destaca que: “si se reniega de los otros se organiza un solipsismo narcisista que nos deja sumergidos en el desvalimiento frente a la muerte-como-pulsión” (p. 9). La necesidad de poder establecer lazos, más allá de sus características, por conflictivos que sean; se tornan inminentes en espacios donde la vulneración circula de manera constante, el deseo se detiene y la destrucción se torna cotidiana.

De este modo, la presencia que imponen en este caso las mujeres, actúa como espejo de esa nueva realidad que no se quiere ver y que a la vez opera como una barrera que impide que la otra acceda a la constitución subjetiva.

En este sentido, Sternbach (2022) articula la lectura del lazo social entre semejantes con las tensiones pulsionales; explicando que bajo el predominio de la pulsión de vida, el psiquismo le hace un lugar a la otredad. Por el contrario, si predomina la pulsión de muerte, se tiende al desconocimiento del otro. En contextos de encierro, el otro es siempre peligroso. Sin embargo, el temor, no parecería ser por el otro, sino más bien por preservar esa cuota del narcisismo.

Sin embargo, no todo puede ser muerte, anulación y destrucción, pues no hay supervivencia posible. La interacción y conexión entre internas se vuelve crucial para enfrentar y transitar el encierro, pues constituye un mundo de pactos, alianzas y favores, de los cuales ninguna queda exenta. De este modo, se busca la forma de tener una buena convivencia, pero sin implicarse, sin entregarse, sin establecer una vincularidad. La superficialidad sería una manera de contener algo de tanto desvalimiento, pero sin grandes costos subjetivos.

MODOS DE APUNTALAR-SE

De esta manera cobra importancia el aporte de Makintach (1998, citada en Rey, 1998) quien menciona el complejo del semejante como aquella “diferencia entre lo anhelado y lo hallado (...) Buscar a alguien donde no está y encontrarlo donde no se lo busca” (p. 101), es el contexto de encierro que convoca a reflexionar el encuentro de un otro vincular, donde la posibilidad de generar un lazo que propicia el no caer en la pulsión de muerte resuena como un imposible y sin embargo se materializa dando origen a deconstruir la noción de amistad para darle lugar a la emergencia de poder contar con alguien como apoyo y a la vigilancia constante ante la posibilidad de traición, tal como se mencionó

con anterioridad; la existencia de un vínculo por más complejo que sea.

En esa encrucijada emerge la existencia de hallar un vínculo real donde no se pensaba encontrarlo, tal como sostiene la autora, donde no se lo busca. De esta manera, M sostiene en relación a ella y a su compañeras de pabellón: “yo las trato como si fueran mis hijas, cuando ellas necesitan hablar, yo estoy y les doy consejo”. La figura de contención y escucha se hace esencial en un contexto donde la hostilidad está en un permanente aparecer.

En este sentido, el encuentro de lo impensado en materia de vínculo da lugar “al complejo de semejante” (Makintoch, 1998, citada en Rey, 1998, p. 101) para poder transitar esos espacios disruptivos y se convierte en una estrategia de supervivencia crucial.

La presencia del otro como es M se transforma en el vínculo productivo y tal como sostiene Rojas (1998, citada en Rey, 1998) es ese lazo el que tiene “una eficacia capaz de sobredeterminar, modificándolos, a los sujetos que, recíprocamente, lo conforman y determinan” (p.115). El encierro y la presencia de la vincularidad que contiene parecen ser dos caras de una misma realidad que lleva a reflexionar la importancia de la presencia de la otredad que permita la producción de amor y escucha.

El espacio intersubjetivo se ve interpelado a la hora de que el encierro se imponga como lo que aleja de lo transubjetivo, y que en diversas oportunidades es la familia de quienes están privadas de la libertad las que sirven de nexo entre ellas y el mundo externo que no frena.

Rojas (1998, citada en Rey 1998) menciona a la familia como esos “vínculos estables e intensos, como aquellos del parentesco. Se despliega, de tal modo, entre dos o más sujetos; tal el caso de la realidad vincular familiar” (p. 118-119). Sin embargo, la detención de uno de esos miembros desestabiliza la unión de los vínculos, dando origen en algunas ocasiones a nuevas configuraciones familiares que ponen de manifiesto la flexibilidad que la familia como institución social puede presentar frente al impacto de tener a quien pertenece a la familia privada de su libertad:

M: “No todas tienen el apoyo, yo tengo a mi familia, si necesito mis padres me van a dar plata o toallitas, por ejemplo, pero no todas tienen quien les alcance o quien las venga a ver”.

A: “Yo tengo pareja afuera, pero no me puede venir a ver porque está prófugo por la misma causa que yo, él me ayuda. Mi familia me viene a ver porque él les da la plata”.

V: “Fue un momento muy difícil para mí, estaba sola”. (En relación a estar casi 3 meses sin vistas).

El vínculo familiar no sólo es una red de apoyo sino que en más de una oportunidad se convierte en el motivo para sostenerse tras las rejas. Rojas (1998, citada en Rey, 1998) destaca que se entiende por familia a:

La red prevalente de pertenencia del ser humano en el momento constitutivo de la subjetividad; integración que cobra, en relación con ello, una significación particular, dentro del tránsito tanto ineludible como constante del sujeto a lo largo de la vida por grupos e instituciones (p. 117).

La familia como vínculo primordial y necesario para el tránsito de las subjetividades encuentra su anclaje en la importancia de poder transformarse en regulador frente a situaciones disruptiva tales como la prisionalización:

Mo: “ (...) Apenas salga retoma su rumbo a Buenos Aires donde la espera toda su familia (...)”

Es así que cobra importancia poder reflexionar acerca del espacio familiar de quienes están privadas de su libertad ya que las atraviesa una realidad de la que poco se habla y por lo tanto, se conoce. De esta manera, las familias enfrentan la prisionalización de manera múltiple, en los relatos de todas las internas se observa cómo cada familia adopta diversas respuestas ante un mismo suceso, la detención de una integrante de ese vínculo.

Por lo antes mencionado, es necesario destacar que la pluralidad de configuraciones familiares interpela a quienes transitan esos espacios por lo cual no siempre funcionan a modo de apuntalamiento tras las rejas.

En otros casos, y en función de poder reflexionar sobre la privación de la libertad desde un enfoque de género, no es posible dejar de pensar que la condena social que sufren las mujeres como efecto de la prisionalización es tan fuerte que en algunas ocasiones lleva a la ruptura de los vínculos familiares (Aguilera, 2011) y pone en jaque los espacios de la subjetividad femenina. En este sentido, se destaca lo relatado por R:

“De mis hijos, sólo una me visita, no viene todas las semanas, pero ponele unas 2 o 3 veces al mes viene. Al principio venía mi mamá, alguno de mis hermanos...”

R es una mujer que se encontraba cumpliendo su segunda condena en el Servicio Penitenciario Provincial. Ella relata el modo en que lo familiar se va desgastando y las implicancias que tales aconteci-

mientos tuvieron en su retorno a la cárcel:

R: "Cuando salí era todo distinto, una se la pasa acá pensando en qué hacer cuando salga, pero cuando salís, afuera cambió todo. Una piensa que conoce a su familia, a su marido, pero no. Los 5 años pasaron para todos y en 5 años cambia todo. Había mucho rechazo, mi mamá me sacó todas las cosas, me dijo que no quería que me quedara ahí porque no quería pasar de nuevo por lo mismo, pero yo no tenía a donde ir".

"El rechazo de mi mamá era sólo conmigo, no con mis hermanos – que también estaban involucrados en la delincuencia – [...] Con mis hermanos, como eran hombres, hacía la vista gorda, ellos también se han mandado cagadas y nunca les hizo lo que me hizo a mí".

Las viñetas presentadas nos permiten aproximarnos a la comprensión del modo en que las configuraciones familiares se encuentran atravesadas por variables de género. A su vez, los estereotipos vinculados a las nociones sexo genéricas, también van tejiendo y destejendo las vicisitudes vinculares. A R le arrebataron parte de su historia y su linaje no por haber cometido un delito, sino por haber transgredido con el rol de mujer esperado socialmente. R perdió a su familia por haber sido "una mala mujer".

Relata con mucha angustia las diferencias genéricas que su madre realizaba con ella y con sus hermanos, demostrando que la problemática vincular y el distanciamiento no estaban dadas por la comisión de delitos, sino por su condición de mujer. De este modo, a la condena penitenciaria se sumaba otra condena, de carácter social y afectivo: el "castigo" que le daba su propia madre por haberse desviado de la norma, no jurídica, sino patriarcal.

Los efectos subjetivos son devastadores, porque así como el otro constituye, el otro destituye. Por lo tanto, a las marcas del encierro se suman el desamparo, los sentimientos de abandono y soledad que dejan al psiquismo aún más vulnerable en tanto se despoja una parte de la identidad.

R: "estás completamente sola, no tenía ni familia, había perdido a mis hijos que eran mi motivación más grande".

Al significar a sus hijos como la motivación más grande, su pérdida real o simbólica implica la anulación de una parte de su subjetividad vinculada a la maternidad. Las infancias, en tanto objetos internos

que constituyen el plano de lo intrapsíquico, proporcionan sentido – o “motivación” – a la vida. Vivenciar estos lazos como perdidos conduce a la angustiosa vivencia de despoblación del mundo interno, pérdida del ser y vacío.

De esta manera, se destaca que las experiencias antes narradas no deben ser leídas únicamente desde dinámicas internas, sino que el contexto social también atraviesa los diversos modos de ser-con. En el plano transubjetivo, observamos cómo las estructuras sociales patriarcales vulnerabilizan a las mujeres exacerbando la desprotección y el aislamiento. Es viable hipotetizar que no es el contexto de encierro en sí mismo lo que destruye los lazos, sino la cadena de significantes que giran en torno a la criminalidad femenina.

Además, resulta interesante tener en cuenta que dicho desarraigo incide fuertemente en las posibilidades de reinsertarse una vez cumplida la condena penitenciaria. Las redes de apoyo se tornan cruciales para evitar la criminalización, por lo que la falta de contención agrava la situación de las mujeres, incrementando la marginalidad y el estigma:

R: “la familia una vez te perdona, dos no”.

Tal como relata R, el peso de la doble condena existe en el interior de quienes delinquen, por un lado el peso de la Ley y por el otro, el peso del abandono familiar que se da en algunas situaciones haciendo que se pierda más que la libertad frente al cumplimiento de una condena, se diluya el lazo familiar que genera el anclaje de amor y contención extra muros.

Por otro lado, es importante pensar acerca de los efectos desubjetivantes de lo transubjetivo, que también pueden verse al interior de la prisión. Parece ser que las normas que regulan las prácticas y comportamientos dentro de la cárcel están igualmente atravesadas por estereotipos de género y los modelos de la familia tradicional. Este marco institucional tiene su correlato en lo vincular:

M: “para el día de la madre pedí permiso para llamar a mi nieta, pero me lo negaron porque las llamadas son para las que tienen hijos”

De la viñeta se desprende la lectura acerca de la impronta que aún tienen los modelos tradicionales de familia en un control que sostiene modelos hegemónicos de género ligados al estereotipo maternal. Actualmente – desde nuestros marcos teóricos – más que hablar de madres o funciones maternas se habla de personas que ejercen funciones subje-

tivantes (Blumenthal y Marín, 2020). El concepto privilegia la noción vincular y su correlato en la construcción subjetiva más allá de quien sea la persona que lleva a cabo tal función. Ahora bien, coartar las posibilidades de vínculo por el peso de la biología no solamente atrasa, sino que produce efectos deshumanizantes, discriminatorios y atenta contra el derecho a la vinculación afectiva.

Además, ya en las Reglas de Bangkok se resaltaba la necesidad de alentar y facilitar “por todos los medios razonables el contacto de las reclusas con sus familiares” (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2010, p.13), enfatizando en la importancia de los vínculos familiares. De hecho, también insiste en la flexibilidad que deben presentar las autoridades a fines de protegerlas del impacto de la separación.

Las concepciones biologicistas de la maternidad minimizan e ignoran las dimensiones sociales, culturales y personales de la experiencia materna, reforzando los roles de género tradicionales y causando en las mujeres que no son “madres biológicas” limitaciones en cuanto a las oportunidades de conservación de los vínculos. No se trata simplemente de “negar una llamada” sino que se refleja una falta de consideración hacia el vínculo emocional. De este modo, se desvalorizan las implicancias que el vínculo puede tener tanto para la interna como para su nieta, se daña a la identidad, se impacta contra el bienestar psicológico exacerbando la vulnerabilidad y el aislamiento.

En este sentido es que se reflexiona acerca de cómo el contexto carcelario no queda ajeno al entramado de mandatos sociales a los cuales las mujeres son atadas. La maternidad como deseo innato de ellas y el deber de buena madre, que encuentra su correlato en palabras de Zukerfeld (2018) como “un ideal de feminidad” (p. 124) es algo que otorga una carga extra y convoca a la importancia de contar explicaciones acerca de la criminalidad feminista que pueda comenzar a revertir lo que Zukerfeld relata: “La mujer ha vivido en un contexto que históricamente ha construido una imagen de debilidad/fragilidad, que genera una autopercepción de carencia, de falta que el hombre-hijo-familia completarán y es justamente en esa completud donde se alcanzaría el ideal” (2018, p. 124).

Si bien la autora aborda los mencionados contenidos teóricos para trabajar la problemática de la violencia de género se considera que son esos preceptos que afectan también la noción de la mujer criminal, por lo tanto; repensar que la criminalidad en la mujer viene a recordar que puede cometer un delito, puede dejar a sus hijos/as/es tras las rejas y que hasta puede ser ella quien los/as/es dañe convoca a repensar la percepción subjetiva de la debilidad y fragilidad femenina. En este escrito y en el relato de la autora la mujer desde subjetividades diferentes, presentan un común: “La imposición de la cultura patriarcal”

(Zukerfeld, 2018, p. 129), donde el espacio transubjetivo se encuentra impregnado de nociones ligadas a la supremacía de las masculinidades.

Por lo antes mencionado es que cobra importancia pensar el ahijar, el cual es entendido como la capacidad de sostener infancias que se encuentran atravesadas por múltiples vicisitudes. Podemos pensarlas desde el anhelo de poder encontrarse con ese vínculo como se advierte en las siguientes viñetas:

C: "Yo me la pasé llorando por mis hijos (...) Yo ingresé por tercera vez y estoy re mal espero que se pueda solucionar porque tengo a mis hijos afuera, pensé en ellos".

B: "Se me cayó el mundo cuando supe que ingresaba... por mis hijos... no lo podía creer".

V: "Estoy muy deprimida, extraño a mi hijo"

Pero por otro lado, también cabe pensar la noción de la maternidad como un medio para conseguir un fin, ya que es una realidad que se presenta en los relatos de estas mujeres privadas de su libertad. Por ejemplo, V narra que cuando su hijo esté por cumplir 5 años, "se embaraza de nuevo y así hasta que cumpla la condena". A agrega: "hasta sacó la cuenta que tiene que tener 6 embarazos".

Existen un sinnúmero de sentidos otorgados a la maternidad que ponen en cuestionamiento el deseo, el destino, lo patriarcal y la dificultad que la perspectiva de género presenta a la hora de repensar instituciones de control social formal cuyos muros se convierten en obstáculos reales para el ingreso de los enfoques de género, derechos humanos y ponen en jaque las nociones de vincularidad.

Los relatos que emergen a partir del ingreso de un otro al sistema carcelario con el fin de poder conocer (las) y repensar sus necesidades hace que la realidad interpele a la Ley. Es ese real que pone en juego la noción de criminalidad y la urgencia de reflexionar a partir de una criminología feminista (y de géneros) que atraviesa las diversas subjetividades que se ponen en un espacio carcelario, pero que también dan cuenta de la doble vulnerabilidad que sufren las mujeres privadas de su libertad. Por un lado, el hecho mismo de estar detenidas y por el otro, el peso que se posee por ser mujer; vinculado de manera insoslayable con la maternidad y los vínculos de cuidado que muchas veces van más allá de las infancias y adolescencias y tocan a las figuras parentales y de hermandad, entre otros.

En este sentido es el enfoque de análisis vincular el que permite pensar a las mujeres desde el lugar de sostén y contención que en

algunos momentos necesita la familia pero que a sí mismo y en diversos casos, es el que la excluye. La red familiar se entrama en los diversos espacios por los cuales circula lo subjetivo queda encriptado también en los prejuicios que teje el espacio transubjetivo; dejando muchas de asistir (visitar) a quien se encuentra detenida por no poder lidiar con la presión que se ejerce por tener un familiar detenido, y mucho más pesada es la presión si esa familiar es mujer.

A la hora de ahondar en la actividad delictiva, es importante repensar a la mujer como una persona que puede cometer los mismos delitos que los hombres. En el imaginario colectivo, circula implícitamente la idea de que las mujeres, cuando se involucran en la criminalidad, lo hacen a partir de delitos asociados al narcotráfico, hurto o estafas. Sin embargo, encasillar a las mujeres en tales actividades implica otorgarles la incapacidad de lastimar e incluso de matar. Desde una perspectiva de género, se apunta a deconstruir estas ideas con la finalidad de que traspasen también los muros del sistema penitenciario y por lo tanto, de la norma que la regula.

De esta manera, uno de los ejes unidos a la figura de la mujer detenida, y tal como se destaca en relatos anteriores, es el de la prisión domiciliaria para los cuidados infantiles que se encuentra regulada en el Art, n° 32 en el inciso f de la Ley 24.660:

El Juez de ejecución, o juez competente, podrá disponer el cumplimiento de la pena impuesta en detención domiciliaria (...) e) a la mujer embarazada; a la madre de un niño menor de cinco (5) años o de una persona con discapacidad, a su cargo.

El mencionado artículo da por sentado que es una mujer, madre la única que puede ser idónea para el cuidado de las infancias, siendo ésta una de las grandes deudas para con quienes maternan (y hasta para los varones que paternan).

Es por lo cual uno de los relatos mencionados que narra la posibilidad de embarazos sostenidos con el único fin de permanecer en prisión domiciliaria convoca a reflexionar sobre los deseos de ahijar y la necesidad de desromantizar a la maternidad y al cuidado infantil por parte de quien gesta, y situar el pensamiento de qué calidad de cuidado puede brindar la figura materna a esas infancias.

En los tiempos que corren poder reflexionar acerca de maternidad como deseo es una de las posibilidades que las generaciones contemporáneas cuentan y se suma a otro de los logros que los movimientos sociales han ganado, convocando a que el deseo prime ante la biología destino de la reproducción al igual que el poder deconstruir el maternar

romántico. De esta manera el artículo antes mencionado muestra una vez más la ausencia de enfoques de género en lo que atañe a los sistemas penitenciarios.

REFLEXIONES FINALES

Contar con los recursos teóricos que brinda el Psicoanálisis de las Configuraciones Vinculares permite analizar fenómenos sociales complejos. En estos casos, el eje central traspasa el encuadre terapéutico, por lo que se requiere un análisis que trascienda la subjetividad y que lo enriquezca con los enfoques de género y Derechos Humanos. Consideramos que el abordaje de prisionalización de mujeres y la puesta en jaque de sus vínculos, merece ser abordada con tal amplitud.

En este sentido, la privación de la libertad en mujeres pone en tensión sentidos otorgados a las tramas vinculares, a los estereotipos de género, a la dificultad de cumplir con normativa, a los derechos humanos y al obstáculo que las corrientes feministas encuentran a la hora de traspasar los muros. Por lo tanto, se podría pensar como un pendiente de los modelos teóricos donde priman los enfoques de género poder deconstruir el sistema penitenciario y las normativas que lo regulan, ya que lejos está de ser un mera ideología su implementación, constituye una deuda para con ellas.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Aguilera, M. (2011). Mujeres presas: la doble condena. Políticas sociales para abolir la prisión, Vitoria: Ikusbide, 111-120.
- Berenstein, I., y Puget, J. (1997). Lo vincular: clínica y técnica psicoanalítica. Buenos Aires: Paidós.
- Berenstein, I. (2004). Devenir otro con otro(s). Ajenidad, presencia, interferencia. Buenos Aires: Paidós.
- Blumenthal, D, y Marín, M. T. (2020). Lo familiar. Parentalidades en la diversidad. Buenos Aires: Lugar Editorial.
- Kaes, R. (2009). Entrevista a René Kaës / Entrevistado por Ezequiel A. Jaroslavsky. Revista de Psicoanálisis e Intersubjetividad. Vol. 5(35), 63-73.
- Kaës, R. (2000). Las teorías psicoanalíticas del grupo. Amorrortu Editores.
- Organización de las Naciones Unidas (2010). Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok). Nueva York: ONU. Recuperado de: *Bangkok_Rules_ESP_24032015.pdf (unodc.org)
- Rey, M. R. [et al.]. (1998). Psicoanálisis de las configuraciones familiares. Malestar en los vínculos. Revista de la Asociación Argentina de Psicología y Psicoterapia de Grupo.
- Sternbach, S. (2022). Subjetividad, otros, lazo social. Topía (96). 10-11.

Taborda, A. y Toranzo, E. (comp). / Ruben Zukerfeld ... [et al.]. (2018). Enfoques psicoanalíticos diversos y complejidad clínica de la agresión y el trauma. 1a ed . - San Luis: Nueva Editorial Universitaria - U.N.S.L. ISBN 978-987-733-174-5
Vainer, A. (2022). Nosotros somos los otros. Topía (96), 9. www.topia.com.ar

CAPÍTULO 5

Gestionar la violencia cuando se transita la cárcel siendo mujer: “yo estoy acá, pero yo sé que no pertenezco

ROXANA VUANELLO

<https://orcid.org/0000-0002-1533-480X>

Habitar la cárcel resulta la sanción más dura en la normativa penal argentina y representa un destierro del tejido social, que no sólo afecta la libertad de quienes están detenidas/os sea como procesadas/os y/o penadas/os, sino que las/os atraviesa en sus múltiples dimensiones humanas.

Las condiciones institucionales, en múltiples situaciones se perciben como alejadas del objetivo definido en las normativas que le otorgan sentido jurídico, reflejando aristas que persiguen el disciplinamiento y la sumisión, afectando la subjetividad de las personas y dejando marcas en sus cuerpos.

Este trabajo anhela detallar y analizar las condiciones de la vida carcelaria en una Unidad de Mujeres en la ciudad de San Luis, Argentina, reconociendo su valor de experiencia más que destino o castigo.

El interés de la Criminología en la situación de las mujeres que delinquen no constituyó un tema de relevancia, en comparación con la historia criminológica que ha buscado explicaciones a las conductas antijurídicas de los hombres.

Durante mucho tiempo, la Criminología no puso su atención en las mujeres como autoras de delitos, puesto que, desde modelos sociales patriarcales, ellas fueron ubicadas en el lugar de quienes eran vulneradas por la violencia. Salvo excepciones dadas por el modelo positivista como antecedente teórico, han sido los movimientos de mujeres desde 1960-70, quienes han puesto el interés por analizar su ser mujer en acciones en conflicto con la ley, comenzando a revisar también sus actos fuera de la norma desde modelos no androcéntricos. (Samaranch, 2017)

A partir de entonces, uno de los espacios intervenidos ha sido el que las aloja en calidad de detenidas, cursando una ejecución penal, desde miradas de criminologías feministas anglosajonas en un comienzo y luego ampliándose a latitudes latinoamericanas, relevando las situaciones acontecidas desde su género en una institución de control punitivo.

LA SITUACIÓN PARTICULAR EN EL CONTEXTO PENITENCIARIO. LOS SENTIDOS DE LA CÁRCEL

La cárcel representa una institución de control social formal que desde su destino busca ejercer el poder represivo del Estado. En su funcionamiento y en clave de género, simboliza una continuidad de sostenimiento de estereotipos y mandatos del medio externo, que hacen que el encierro se perciba como una providencia para muchas de sus habitantes.

Encerrar a las personas implica alejarlas del resto de la comunidad, en clara defensa social de quienes cumplen con las normas contractualistas. Representa su destierro (Morresi, Z, 2017) y será la sanción, el castigo en sus múltiples formas, el que operará sobre sus cuerpos que quedan detenidos en un presente continuo que no permite proyectarse, ni mirar hacia un contexto pasado.

En nuestro país, sus fines, según Ley 27375/17 resultan difícilmente alcanzables ante políticas institucionales que sostienen la disuasión a través del castigo, la necesidad de imponer una pena como retribución del daño causado y el encierro como un tiempo perdido para el desarrollo de las personas alojadas, por un lado. Y por otro, la selectividad de ciertas personas por parte de dispositivos del poder punitivo, que demuestran cómo, las situaciones de desigualdades aumentan las posibilidades de criminalización. Y entre estas, aquellas referidas al género, se hacen plausibles, por ejemplo, a partir de la propia organización edilicia que en múltiples ocasiones no reviste las necesidades adecuadas a las mujeres, porque la cárcel ha sido pensada para albergar hombres. En palabras de Giacomello (2017, p 349) las cárceles han sido construidas y planificadas “por varones y para ellos” respecto de las normas y criterios de gestión institucional

De allí que, en múltiples ocasiones, la prisión ha sido muchas veces estudiada olvidando a las mujeres e identidades feminizadas igualando su situación a la del género dominante, sin ahondar en las diferencias necesarias (Pique, 2017).

LA VIOLENCIA Y DISCIPLINAMIENTO DE LOS CUERPOS

Goffman (1972) definió a la cárcel como una institución total, por ser un lugar que se construye separada del resto de la sociedad, y que posee un carácter absoluto sobre todas las actividades de los individuos que la habitan, exigiendo un cambio de hábitos y conductas que

permitan la adaptación a sus ritmos y procesos. De esta manera guarda ese doble simbolismo de lugar de encierro y de aislamiento que absorbe la vida de quienes son alojados en su interior.

“La institución total es un híbrido social, en parte comunidad residencial y en parte organización formal (...) .En nuestra sociedad son los internados donde se transforma a las personas; cada una es un experimento natural sobre lo que puede hacerse del yo” (Goffman , 1972, p 25).

Estos límites actúan sobre el cuerpo como escenario en el que se alojan las violencias. Foucault (1989) refirió cómo el control punitivo de la cárcel afecta el cuerpo, porque busca el sufrimiento en este entorno. Estos cuerpos que desde el siglo XVIII según conceptualizaciones de este autor estaban destinados a sufrir suplicios como dispositivo sobre los que accionaba el poder y control y que representaron el enemigo público en épocas medievales desde las explicaciones criminológicas de los de monólogos (Zaffaroni, 2011).

Surgían aquí las cimientos de nociones y prácticas ejercidas sobre los cuerpos de las mujeres que deben ser disciplinados. Y que, además, deben continuar habitando aún, el espacio privado de la reproducción y cuidado como el lugar genérico que les permite un rol social para el que se las considera capacitadas, cuando son dóciles y obedientes.

Ante acciones criminales, estos cuerpos son territorios de inscripción del poder como forma de control penal, pero además, tienen una historia, a partir de la propia vida de estas mujeres que por su pertenencia de género, ya traen consigo.

La organización carcelaria, las rutinas y normas institucionales, transforman a las mujeres con un fin que está relacionado con la supervivencia ante la detención. Piqué, (2017)

El registro de lo amoroso, como el de lo violento, es expresado centralmente desde la corporalidad (Palumbo, 2017, s/p)

Bryan Turner (1984 citado en Palumbo) no limita el estudio del cuerpo a lo material, ya que considera las prácticas sociales que le implican en su conformación, en las relaciones vinculares entre las personas. Los entiende como fuerzas abiertas que son afectados por distintos espacios, personas y recíprocamente, influyen a los demás en su medio como sistemas en acción. De allí su carácter histórico y social en total proceso de cambio y constitución en relación con quienes interactúan entre sí.

Desde este análisis Palumbo (2017) entiende que al pensar este carácter de historicidad y permeabilidad social de los cuerpos es esencial visualizarlo como blanco de poder que le otorga sentido y configuración. En este sentido, se expresó Foucault (1989) cuando emitió su tesis de las marcas, sometimientos y esfuerzos que se le imprimen.

Sobre ellos se cristalizan el amor y la violencia en las relaciones interpersonales. Cuerpos institucionalizados, en tensión permanente, sometidos a coacción desde la entrada a la cárcel.

Los cuerpos como límite por la frontera del adentro y del afuera, de lo social, externo a lo institucional, interno.

Se trata de caminar hacia una normalización organizada desde el control como intervención en lo físico y lo álmico.

ACOMODAR EL CUERPO Y HABITAR LA CÁRCEL

Particular esfuerzo conlleva ingresar a un centro de detención, que posee un carácter controlador, represivo y uniforme a sus habitantes.

En este orden, se debe renunciar a una vida social y asumir un conjunto de hábitos institucionales que producen un efecto de desculturización, en tanto representa este giro vivencial, que en términos de Baratta (2004) implica dos procesos:

“Desculturización”, esto es, la desadaptación a las condiciones que son necesarias para la vida en libertad (disminución de la fuerza volitiva, pérdida del sentido de autoresponsabilidad desde el punto de vista económico y social), la incapacidad para aprehender la realidad del mundo externo-y la formación de una imagen ilusoria de él, el alejamiento progresivo de los valores y modelos de comportamiento propios de la sociedad exterior. El segundo punto de vista, opuesto pero complementario, es el de la “culturización” o “prisionalización”. (p 194-195)

A partir de ello se acomoda el cuerpo y la psiquis a la subcultura carcelaria, adoptando actitudes, conductas y valores propios, aun cuando esa “... interiorización es inversamente proporcional a las chances de reinserción en la sociedad libre, (Baratta, 2004, p 195)

En este sentido, las narrativas de las mujeres nos indicaron sus rumbos en este transitar la detención desde su llegada.

-“.....y ni te cuento el cagazo....llena de miedos, porque viste, yo venía con todo lo que había escuchado de la cárcel y le tenía miedo a la yuta, pero también a las que estaban acá, por cómo me iban a tratar”

-“..... a mí me trataron como a un perro”

-“A alguien que ingresa a la cárcel le diría que se porten bien, que hagan las cosas bien adentro porque es la única forma de poder estar bien. Que se tienen que cuidar porque acá nadie va a ser amiga, no se puede confiar en nadie. Todo es más o menos, te llevas bien con alguien, pero hasta ahí nada más. Hoy estas bien y mañana todo mal, yo no estoy acostumbrada a eso”.

Ingresar a la institución implica fuertes cambios que hay que sobrellevar poniendo en práctica los recursos personales y experiencias vitales que resultan herramientas para adaptarse a una nueva situación, la de no libertad. Estas mujeres lo explican desde el temor, la adaptación acrítica y hasta el sentirse maltratadas.

En este marco, cabe rescatar los aportes de Butler (2017) quien reconoce como la cultura tiene un efecto performativo sobre los cuerpos que se construyen a partir de los discursos. Es decir, su pronunciación, les otorga realidad y es esa expresión la que les brinda materialidad. Y esto no significa reducirlo a su biología, sino entenderlos, como un conjunto de discursos, sentimientos, historias. De modo tal, que se halla sujeto a una permanente construcción, permeado a la cultura y a la simbolización que le otorga el contexto.

En la cárcel, este proceso se relativiza y se convierten en cuerpos que no importan. Son cuerpos en permanente transformación a las necesidades que el cotidiano vivir dentro del pabellón les exige, en relación a otras internas, guardia cárceles y/o autoridades. En principio, porque como cuerpos femeninos han quedado contruidos políticamente por la negativa al cuerpo hegemónico varonil que marcaba el modelo y en segundo plano, por ser mujeres delincuentes, que generalmente provienen de sectores socioeconómicos vulnerables y no tienen tejido social de apoyos.

-“Sentí que la cague pero ya estaba... Se me cayó el mundo cuando supe que ingresaba... por mis hijos... no lo podía creer”.

-“Yo ingresé por tercera vez y estoy re mal espero que se pueda solucionar porque tengo a mis hijos afuera, pensé en ellos”.

La pérdida de libertad provoca un estado de desvinculación de los lazos familiares y amistades para comenzar a habitar un medio hostil.

-“Llamadas solo cinco minutos si tenés tarjeta “yo tengo cuatro

hijos, todos ya con sus hijos y sus familias. En cinco minutos no hablo nada, ni con uno puedo hablar.....Hace un año y tres meses que estoy, no me alcanzan esos cinco minutos y visitas....imaginate que casi no recibo, desde que estoy, solo vino un vez mi madre "

-“Durante tres meses no tuve visitas , fue un momento muy difícil para mi, estaba sola”

Así, se van convirtiendo en cuerpos que van resistiendo las consecuencias carcelarias para poder sostener un estado emocional y físico adecuado al rigor del encierro, modificando su ser al arbitrio del ritmo institucional. Todo esto conlleva a la necesidad de apropiarse de un espacio que le resulta ajeno, pero indispensable de habitar durante el tiempo de la condena en una suerte de exigencia externa ante la cual no quedan elecciones libres.

En este orden a veces se provocan convivencias forzadas que conllevan estados de tensión regulares entre internas y para con las agentes penitenciarias, que tienen a su cargo la custodia y el orden de la unidad.

-“Acá aprendes a convivir, a tolerar al otro. Estás encerrada con mucha gente que no conoces y con la mayoría vas a estar en desacuerdo con un montón de cosas que vas a tener que tolerar. También aprendes a ver qué cosas no te gustan a vos y no sabías, por ejemplo darte cuenta que ciertas actitudes o cosas que hacen te molestan, en ese sentido, aprendes eso más que nada, a convivir y aguantar”

-“Porque con algunas vas a poder hablar y decirle “mira no hagas más esto” pero con otras no y es para problemas, porque en algún momento vas a necesitar de otra... por ejemplo necesitas una toallita o qué sé yo, un celular y ¿quien te lo va a dar? las internas, no hay más”

“me pusieron con esta y no me la banco....es una infanto porque a los hijos no se los toca.....si yo hice todo lo que hice por mis hermanos , imaginate si no lo haría por mis hijos....así que no me gusta vivir con esta por lo que hizo”

-“yo no me llevo ni ahí con ella ni con esas actitudes que tienen para que nosotras explotemos, hagamos bardo y nos enojemos.

Pero yo no le quiero dar el gusto, es obvio que es con esa finalidad de que nos ponga peripecias y se nos complique salir. Pero de todos modos una vez que ya tenemos firma a la salida me importan las penitencia que nos han puesto"

En las reestructuraciones se producen modificaciones y se les exige habitar las celdas con personas que no resultan aceptadas por las causas de detención. Y sus reacciones resultan luego evaluadas para poder tener acceso a beneficios. Todo lo cual y en el marco de las calificaciones de conducta y concepto (art 100 y 101 de la ley 24.660/96) implica claudicar a reacciones autónomas, para provocar aceptaciones acríicas que les permitirán alcanzar las mejoras en la pena.

La posibilidad de manifestar desacuerdos o reacciones por fuera de lo esperado para esa concepción de "buena presa", se reduce cuando aparece el condicionamiento que representa la posibilidad de alcanzar mejor calificación de conducta y concepto. Y aunque sea acompañado por la desazón de tener que aceptar las normas, la búsqueda del objetivo es lo que operacionaliza las conductas y genera mayor dominación y sumisión al control.

El encarcelamiento representa, además para muchas, el abandono de los roles de cuidado que en múltiples ocasiones suele quedar a cargo de otras mujeres de la familia, siguiendo con los roles genéricamente contruidos. Todo lo cual, trae una sobrecarga a su condición de mujer y madre, que siente que abandona su cría y su rol social por el que podía ser aceptada en el orden patriarcal.

Se va demarcando una geografía institucional jerarquizada en la que ocupan los lugares de despojo de su humanidad y que desde concepciones sexistas son la resultante de creencias que aceptan en menor medida que sea una mujer la que cayó presa, dada su "naturalidad" ontológicamente considerada como "buena".

El estigma de romper con el rol de esposas sumisas y madres presentes que les asigna la sociedad, al ser alojadas en una institución penitenciaria, representa un plus por su condición de género. Cuando un varón es apresado, no se valora su rol de hombre o padre al considerar su criminalidad. Sin embargo, cuando son mujeres quienes tienen conductas en conflicto con la ley, son primeramente juzgadas por la mirada social conservadora y luego por la justicia.

La pena entonces actúa sobre estos cuerpos. Esta acción sobre los cuerpos representa la posibilidad de purificarlas y con ello demuestra el carácter foucaultiano del suplicio (Foucault, 1985) que refleja, pretendiendo "eliminar" aquellas personas que pusieron en peligro el orden social. Es a partir del disciplinamiento, como productor de una inscrip-

ción física y emocional del impacto personal de la sentencia, que se agudizan las culpas, miedos y estereotipos propios de las socializaciones genéricas para las mujeres que incumplen con el modelo de “buena”-madre y “buena”esposa.

Este disciplinamiento es parte de la pedagogía de la crueldad (Segato, en Colanzi et al, 2015) que se produce tanto en forma expresiva como instrumental y marcan el cuerpo de las mujeres detenidas en una violencia continua que se manifiesta y define de manera regular en el contexto carcelario.

-“.....al principio me costó mucho., tenía mucho miedo....no sabía que pasaba acá....pero ahora no, porque ya conozco y sé cómo debo actuar”. ... “ si....acá no hay que hacer bardo y hacer lo que te dicen ”

-“Acá si te sabes comportar, te va bien”..... hay que adaptarse y saber cuándo responder. A mi a veces me falla (se ríe) pero trato de bancarme lo que no me gusta para pasarlo mejor”

Así explican el proceso de acomodación que han debido llevar a cabo para estar mejor en su detención. De tal manera narran cómo la institución condiciona su subjetividad desde un criterio operativo que puede implicar renunciar a estilos o reacciones propias de su persona, pero que, si al interior de la cárcel representa una mejora en su calidad de vida, se elige como opción.

De esta manera, se tornan dependiente al control, asumiendo una conducta acomodaticia y ajustada a las rutinas globalizantes de la cárcel.

-“El periodo de adaptación sí es cruel... porque no tenés nada, estás con suerte en un colchón, pero sin sábanas, sin corpiño, sin un “colín”, no podes tener nada. Supuestamente por seguridad, pero suele ser como una semana y es horrible, es deshumanizante, te sentís una mierda porque no podés tener nada.”

-“ y si.... estar acá claro que me cambió.....yo por ahí me hago como que no me jode, pero la verdad de que esto de pedir permiso para todo, esperar que te abran para poder hacer cosas, bajar la cabeza....me re jode”

La cárcel establece una forma de encierro con una administración burocratizada que regula horarios, conductas, contactos con el exterior, rutinas, entre otras.

-"....ahora se han puesto más" ortivas, después de la causa de L. no te dejan colgar fotos, ni tener nada pegado en las paredes, aparecen muy seguido en las celdas y barrotean mucho más "

Las condiciones de encarcelamiento de las mujeres parecen ser consecuentes, en muchos aspectos con las normas de organización carcelaria reglamentarias, aunque se ponga en vacilación el cumplimiento del objetivo de la pena, tal como lo cita la ley 24.660 con su actualización en el año 2017:

Artículo 1º: La ejecución de la pena privativa de libertad, en todas sus modalidades, tiene por finalidad lograr que el condenado adquiera la capacidad de respetar y comprender la ley, así como también la gravedad de sus actos y de la sanción impuesta, procurando su adecuada reinserción social, promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad, que será parte de la rehabilitación mediante el control directo e indirecto. (Ley 27375/17)

-"Acá se falla en todo eso. Primero, lo más importante: comprender por qué estamos acá, eso no lo hace nadie. Una vez que entras te pasas años tratando de buscar la manera de distraerte. Vos los ves y están todos empastillados, acá lo último que se quiere es no pensar en eso y está mal porque estás acá para eso. Para comprender hay que ser consciente, estar consciente y acá ninguno está consciente"

-"....te da medicamentos como si fueran caramelos....y con estas pastillas, nosotras las usamos todas juntas en un día para olvidarnos un poco lo que se vive acá adentro, para no sentir esa ansiedad que te consume el cuerpo....y en mi caso, por esa ansiedad que me da el salir. El no volver a pasar las rejas de la cárcel "

-".....he tenido que endurecer mi corazón..... "

No pensar, dejar de sentir, disociar la mente del cuerpo sufriente parecen ser estrategias que sirven para no ver el entorno violento que las atraviesa, y sobre el que pueden tomar distancia con estos recursos.

A su vez, se trata de un colectivo que como mujeres han atravesado situaciones especialmente vulnerables por múltiples razones. Muchas de ellas tienen un pasado marcado por la violencia, la pobreza,

atentados a su integridad sexual y el uso o comercialización de drogas.

Las situaciones que transponen, dada su realidad basada en la subordinación sostenida por prácticas patriarcales en sus historias hablan de discriminación que sufren y que se refleja, e incluso se agrava, en los establecimientos penitenciarios.

Por esta razón, se hace aún más necesario que la política penitenciaria relacionada con las mujeres se enmarque en el Régimen de Ejecución de la Pena "Privativa de la Libertad como también deben basarse en las "Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes", conocidas como Reglas de Bangkok.

El 21 de diciembre de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) sancionó 70 reglas, que reconocen las diferencias de género que deben ejecutarse en las sanciones carcelarias, en tanto las mujeres y varones no deben recibir un trato igual, sino aquel que responde a sus necesidades y diferencias de género.

La Regla de Bangkok N° 46 establece que las autoridades penitenciarias tienen la responsabilidad de elaborar y ejecutar programas de reinserción amplios, que tengan en cuenta las necesidades específicas de las mujeres, durante el período anterior y posterior a la puesta en libertad.

Esto debe incluir programas de trabajo que preparen a las mujeres para que su reinserción en la sociedad sea posible.

Sin embargo:

-“Sólo tenemos los talleres... el de cotillón, costura y algunas van a la cocina, pero el resto de los talleres sólo van los hombres (carpintería, herrería, y hasta la huerta donde muchas veces no nos dejan entrar....” sólo queda la fajina, limpiar solamente.”

Es clara la omisión a la regla, y a su vez, el refuerzo de actividades genéricamente estereotipadas que no representan ingresos necesarios para sostener sus gastos, acceder a los elementos que la cárcel no provee e incluso poder ayudar a familiares en el exterior. Pero, además, resultan acciones vacías de sentido en el orden de lo previsto como fin de la sanción, ya que participar en actividades solo para ocupar el tiempo ocioso, no representa de ninguna manera el alcance de su inclusión social al egreso.

-“Y a veces.....sólo me quedo en la celda, con la música y volando.....ayer estuve así todo el día.”

-“yo afuera no dormía casi nada y acá una banda”, ya sea por aburrimiento o por la medicación que tomo”

Pensar en un tiempo ocioso, de larga duración, permite pensar en una incidencia extra del encierro que afecta el cuerpo y todo el ser, con una sobrecarga emocional, que aloja ideas rumiantes de desamparo, desesperanza y falta de proyectos que corre el riesgo de destruir lo humano. Y que por supuesto se aleja demasiado de los propósitos de las políticas criminales que deberían instrumentarse según las normativas citadas.

Aquí, el tiempo se detiene. La dimensión del tiempo se inscribe en el cuerpo como tiempo congelado frente a un cuerpo que se empequeñece en las dimensiones que lo encorseta. A su vez, ese tiempo es inactivo, difícilmente con acciones que puedan satisfacer las necesidades e intereses de las personas detenidas.

Un tiempo vacío de sentido que en muchas ocasiones representa una regresión en sus roles, al fomentar la dependencia y ser sujeta de controles permanentes.

-“Acá nos infantilizan, nos tratan como niños chicos y no se ponen a pensar que hasta algunas somos más grandes que ellas y que por algo estamos acá adentro, no por ser niños”

-“Acá vos tenés una rutina, horarios, cosas que hacer y de repente te salís, pero no tenés nada. O que nos den una formación en algo, yo sabía de pastelería, pero igual si no tenés las cosas es difícil, tendrían que adecuar a lo que se busca ahora. Por ejemplo, para mujeres peluquería hay un montón de trabajo, hacer uñas, pestañas, depilación, eso tiene mucha salida laboral hoy”

-“Sería bueno tener taller de educación física.....no sé porque los varones tienen y nosotras no. No nos dejan ni correr siquiera”

-“A mí me gustaría algo de electricidad “a mí me encanta la electricidad, porque en mi casa yo era la que hacía todo”, para que nos sirva algo cuando salgamos”. “Claro, a los hombres les enseñan cosas que sirven, vos los ves y hacen carpintería, herrería, saben hacer cosas para el mate, cosas que afuera las podés vender, saben hacer muebles... yo sé hacer una piñata... Qué bueno, está bueno, es divertido, pero no vas a comparar lo que

ganas con un mueble con lo que ganas vendiendo una piñata"

-“Además, no entiendo por qué a nosotras no, porque los hombres sí hacen...si ellos hacen más cosas, como la cocina, eso está re bueno y a nosotras o nos dejan, que uno dice la cocina es más de la mujer, pero acá no”

-“...los varones tienen más oportunidad de gozar del aire libre que nosotras.....la huerta es exclusiva de ellos”

La cárcel impacta y en algunas ocasiones las mujeres pueden permitirse producir algún reclamo sobre la necesidad de tener accesos a actividades más productivas, sobre todo al evaluar que sus compañeros varones las ocupan, Una muestra de la discriminación que sufren en su condición de género al interior del penal.

-“Mira, ahora quiero salir para hacer el taller de huerta que es de 9 a 12...y estas (señalando a las celadoras) me saca un ratito nomas,,,,,y eso no me sirve”

Observamos que el interés por participar en las actividades que les proponemos en cada encuentro, en ocasiones no es totalmente auténtico, sino que representa también la posibilidad de *“poder salir, tomar aire, estar al sol”* (P). Este dato indica que están mucho tiempo encerradas. Y que este encierro, a pesar de que les permite moverse con cierta libertad durante el día (para ir a la escuela, estar en algún taller de los citados) es vivido con mucho pesar porque les falta el aire.....y esto suena a más que libertad.

Impacta esta necesidad de tener contacto con el espacio abierto, con el sol, porque da cuenta de personas que viven en situaciones sombrías y no sólo por el exterior que las circunda. Habla de opresión sentida en su cuerpo y subjetividad. Cuerpos como espacios en el que operan los disciplinamientos del patriarcado dentro y fuera de los muros (Colanzi, 2015)

CICATRICES TATUADAS POR EL ENCIERRO

El sistema de encierro punitivo va estableciendo regularidades en el dinamismo diario durante todo el tiempo que se deba permanecer institucionalizada, y posiblemente, en el egreso sea un efecto a superar, para volver a vivir la libertad. Ello, porque actúan sobre los cuerpos los horarios, hábitos institucionales, lenguajes y argot carcelario, reglas, sistemas de seguridad, que los construyen adaptados al sistema como territorios permanentemente atacados y violentados tanto en lo público como en lo privado.

Se establecen diferencias en las acciones cotidianas, de alimentación, vestimentas, horarios que implican asumir la cárcel como el territorio durante esa estadía. Y aquí además se suma la disciplina que resulta la herramienta de sumisión y dependencia y constituye un sistema penal que más que limitar la libertad, fagocita a las personas durante la sanción al punto de mostrarse tal como se espera, más que como se es o se siente auténticamente.

-“.... Que acá sos ciega, sorda y muda”..... “acá la pasas mejor si no ves nada y no hablas.....no tenés que buchonear nada a la yuta.

Representan superficies en la que impactan normas, jerarquías, vigilancias constantes con rutinas rígidas. Tienen que ajustarse a espacios distintos a los exteriores conocidos, muchas veces pequeños o reducidos, hasta que se vayan haciendo regulares las rejas y los sonidos propios de la cárcel.

La disposición geográfica del ambiente carcelario está dividida en pabellones y a su vez en celdas que muchas veces resultan compartidas por personas que no resultan vínculos elegidos o armónicos. Cuerpos que dejan de ser personas, para convertirse en “internas”.

Reconocer este sufrimiento de quienes transitan el sistema penal necesita ser contado tanto por lo que representa en la vulneración de experiencias subjetivas, como también para contrarrestar la criminalización mediática (Zaffaroni 2012), que deshumaniza a las mujeres que presentan conductas criminales, reforzando su juzgamiento en tanto han sido-y para muchos lo siguen siendo-ese género sensible al que no se le permite salir del estereotipo de persona buena, dócil, madre y cuidadora.

Las prácticas institucionales consuetudinarias y sostenidas por patrones conservadores generan humillaciones, debiendo en muchas

ocasiones, sentir que se pierde el respeto hacia sí misma, a fin de lograr un objetivo.

Ante el alejamiento de los roles esperados por las construcciones patriarcales, estas mujeres en múltiples ocasiones son abandonadas en su proceso de institucionalización por parte de sus familiares y amistades. En principio, por perder ese ser mujer esperado socialmente, pero, además, por dejar de cumplir con los roles de cuidado que también los mandatos genéricos esperan sobre ellas.

Cuando son ellas, las que deben ser visitadas, cuidadas, acompañadas, munidas de elementos que necesitan para vivir un poco mejor el encierro, no quedan muchas personas que puedan reemplazar la ausencia que deja su rol. A lo sumo, aparecerán otras mujeres que puedan cubrir dentro de las posibilidades socioeconómicas estos espacios. Pero será mucho menos la presencia de sus varones en este transitar.

De esta manera, se van distanciando del exterior, y hasta lo eligen en ocasiones, para reducir los costos que representa para algunos familiares.

Entonces, se vinculan entre ellas, o con otras visitas de compañeras para seguir sosteniendo lazos gregarios que se cargan de intereses para lograr la cobertura de sus necesidades. O bien, se vuelven dependientes de las ayudas que puedan sostener desde el afuera.

Estas son formas que encuentran para cuidarse dentro de la cárcel. Por un lado *“el escape a través de la medicación”* y por el otro, *“cerrando la boca.... aunque no siempre me sale....”*(sonriendo tíbiamente)

-Ahora por ejemplo están armando un revuelo porque les quitaron los ventiladores, yo no me meto, que reclamen lo que tengan que reclamar, pero si eso me afecta después en mi concepto intento no meterme”

Este mundo cotidiano del encarcelamiento, exige entre otras prácticas, adecuar la conducta a los códigos carcelarios que permite ir asumiendo la identidad de presa, ocupar un espacio dentro de la organización institucional, aceptar los límites y saber en qué espacios o con quienes poder activar o enfrentar cuando las situaciones permitan un rol más asertivo.

- “No busco pelea, pero si me defiendo y así la paso mejor, porque tampoco soy una debilucha que hace todo lo que me dicen”.. pero, si, a veces cuando me hago la gallita me he ganado algún

castigo, cuando me engoman....y por eso trato de no estar en problemas,..."

- "Algunas hoy no salen porque están castigadas", "nos castigan por cualquier cosa".

El grupo identificado como represivo por la cercanía en la vinculación, está relacionado con las mujeres penitenciarias. Este personal se significa con un poder hacia las personas privadas de su libertad asumiendo una superioridad moral que es legitimada por la función que ocupan, aún, cuando en algunas ocasiones, provienen de contextos similares y hasta habitan espacios y experiencias que vulneran también sus propias vidas por el género compartido.

-"y están todo el día pinchando". "pinchan mucho con el tema de la limpieza, que se puede tener, y que no se puede tener"..... "una vez entraron a una celda y le pidieron a esta persona que saque un dibujo que tenía y que era de un familiar". A mí me prohibían tener una planchita, ¡pero todas acá tenían una!. Así que dejé de peinarme, me llamaron la atención por mi pelo, y les dije 'que quieren, si no me dejan tener planchita'. A los días me dejaron".... son castigos arbitrarios"

-"mi presuposición es que no nos pueden ver bien [las celadoras], están buscando dónde achacarnos...."

Estas sanciones disciplinarias entre quienes vigilan y las vigiladas les corresponden a estas celadoras que se encuentran en el intersticio entre estos cuerpos despojados de valor y una gestión institucional que les confía el poder represivo, entendiendo que de esta manera la defensa social está lograda.

Y todas estas huellas sobreviven el encierro y se multiplican por fuera durante mucho tiempo, más allá de los días reales de la pena.

-"No... la verdad que no... como que una lleva la marca del preso, pero no solo por lo externo, sino también por dentro... como te digo, son muchos años de gente que te dice qué hacer, cómo hacer esto, cuándo hacer lo otro, todo te dicen y te obligan, y de repente estás sólo y como no sabes qué hacer no haces nada. Por eso te digo que se necesita ayuda psicológica, un sostén, porque yo tengo hijos y quería recuperarlos y por eso buscaba

la manera de trabajar, pero así y todo me costó mucho arrancar, incluso cuando me empezaron a decir que no los iba a ver, que no me dejaban, que esto, que lo otro, te agarra como un bajón y tampoco salía de mi casa. Y no es que estaba con domiciliaria, era libre, pero no salía de mi casa, como que te queda esa rutina interna o no sé cómo decirle, como esa marca..."

Todas estas manifestaciones son las que dejan sellos en las vidas de las mujeres que representan efectos que están alejados de su "reeducación" y que no les sirve para la integración social. En ocasiones representa la "educación para ser criminal y la educación para ser un buen detenido" (Baratta, 2004, 196)

SIGNIFICAR LA CÁRCEL SIENDO MUJER

La delincuencia femenina no había sido objeto de estudio en igual dimensión e intensidad que la cometida por varones, porque muchas investigaciones partieron de estereotipos sobre la mujer que solo contribuyeron a distorsionar la realidad. Ideas preconcebidas que se repiten en la institución carcelaria.

La violencia institucional se observa en prácticas sexistas que legitiman la operatoria de mandatos patriarcales e impiden el alcance de la sanción, que agudiza las diferencias del afuera. Tal como se observa en la organización de espacios que les permitan a las mujeres un lugar de formación de nuevos saberes o prácticas que puedan favorecer el tiempo de condena, así como representar alguna salida laboral a su egreso.

Estas funciones estereotipadas implican reducción o generalizaciones que impiden la elección subjetiva porque se enmarca en categorizaciones sociales que implican un deber ser desde las consideraciones genéricas binarias

En ese sentido, indagamos que representa para ellas ser mujeres en la cárcel:

-“Muy duro...ser mujer acá adentro es muy duro. Porque no todas tienen el apoyo, yo tengo a mi familia, si necesito mis padres me van a dar plata o toallitas, por ejemplo, pero no todas tienen quien les alcance o quien las venga a ver”

Surgen temas desarrollados, en el sentido de la necesidad de apoyo de ayudas externas, que en este punto aborda necesidades propias de

personas menstruantes que no poseen por parte de la institución el material necesario.

Nos hablaron de sus requerimientos estéticos para seguir reconociéndose dentro de los cánones de belleza que requiere de materiales, para muchas, sin acceso a los mismos.

-“Y nosotras acá nos teñimos entre nosotras y a veces....alguna celadora también, porque no todas son malas.....con algunas nos llevamos bien....pero otras te tratan mal ”

Refieren las dificultades para sostener intereses sobre su apariencia, sobre todo cuando no cuentan con familiares:

-“Es difícil ser mujer porque la mujer necesita higiene, necesita poder lavarse al pelo.....una vez al mes reparten unas bolsas que vienen del gobierno con elementos como jabones que la mayoría de las veces los parten y nos dan un cuarto a cada una.....y es cuando no vienen tus visitas o no te traen ellos”

La cárcel que en la historia se planteó como una medida que buscaba humanizar la práctica sancionatoria del Estado, superando las atrocidades de la monarquía y los castigos en público, da cuenta de producir efectos muy lejanos a lo supuesto, ya que despersonaliza a quienes habitan sus espacios (Piqué, 2017)

Sin embargo y a efectos de lograr el objetivo de este ensayo, interesa demostrar cómo y a pesar de todas desavenencias se reconocen como personas con posibilidad de entereza.

UNA FORMA DE SER AGENCIA. LAS RESISTENCIAS AL DISCIPLINAMIENTO

El habitar el encierro es un proceso de metamorfosis, ante lo cual también aparecen las resistencias, los aprendizajes en las nuevas vinculaciones, en las agrupaciones por afinidades, en actos de sororidad que les dan algo de posibilidad de agencia.

Bosworth (2001) usa el término “agente” en referencia a las mujeres encarceladas para expresar su atributo de sujetos y su capacidad de actuar negociando poder y resistiendo. Para la autora, la resistencia es una de las formas que adopta la agencia. A su vez, la resistencia ilumina los intentos de las protagonistas por distorsionar las relaciones de

poder en la escala micro, teniendo en cuenta, al mismo tiempo, el *statu quo*. (De Miguel Calvo, E. 2024)

Se trata de trascender los propios cautiverios (Lagarde, 2005) que se significan por la opresión de libertad que produce el sistema patriarcal, que se sostienen en los encarcelamientos y conviven con los propios que genera la institución.

“El extremo del encierro cautivo es vivido por las presas, objetivamente reaprisionadas por las instituciones de poder. Sus delitos son atentados que tienen una impronta genérica específica; su prisión es pedagógica para las demás (...). El análisis de las presas da luz sobre las prisiones diversas en que viven todas las mujeres” (Lagarde 2005, p 40).

Ante estas prisiones, pueden agenciar tejidos para reconocer sus existencias, lo que implica la posibilidad de operar sobre cada subjetividad para superar la regulación de las normas en las prácticas y recuperar el deseo. Y en este orden la aceptación de esas normas no se debe a una aceptación dependiente, ni el acatamiento de las mismas desde la sumisión (Juliano, 2009). Sino que es un proceso que les permite responder a las exigencias externas sin sanciones, buscando alternativas de sororidad entre compañeras.

-“Nosotras acá practicamos el contrabando (sonríe) porque si una necesita un jabón, una toalla o una maquinita de depilar y no tiene plata o su familia no les trae, las intercambiamos. Esa persona me lava la ropa o limpia el piso por mí y yo le pago con lo que ella necesita “

Estas acciones nos muestran las operaciones creativas, tácticamente construidas para resolver necesidades e intereses, y que muchas veces caen en el telón invisible de los controles institucionales.

En estos dispositivos que significan resolver las estructuras disciplinarias de la institución carcelaria se demarcan alternativas que tienen un atravesamiento del género.

La resistencia en los alojamientos de varones muchas veces incluye la agresividad, destrucción y autolesión hasta como protesta o reclamo. Mientras que entre las mujeres genera procesos silenciados, sostenidos por acuerdos implícitos cómo códigos entre compañeras (Makowski, Sara 1996 citada en De Miguel Calvo, E. 2024)

Nos interesó conocer qué estrategias usaban para cuidarse y qué

procesos ponían en juego cuando tienen alguna necesidad por algún tema personal, familiar o relacionado con su vida dentro del penal. Así como saber qué acciones desarrollan cuando deciden entre luchar por qué se respeten sus derechos y tratar de no perder los beneficios y su narrativa indicó algo como: .

- “ a mí no me para nadie, yo no tengo que darle explicaciones a nadie..... soy bardera”....” A mí no me asustan, si tengo que pelear lo hago, a mí nadie me manda”

Y esta actitud afrontativa se sostiene hacia quienes representan la autoridad (celadoras, jueza) demostrando capacidad de resistencia, con una autopercepción de salud que no ha sido derrotada por el poder.

-“ Acá nadie manda a nadie, somos todas iguales. A mí nadie me dice lo que tengo que hacer..”

Pero además encuentran actos de rebeldía y de reparación en los entramados institucionales que les permiten resignificarse como seres que pueden ser reconocidos por sus logros, *“estoy contenta, me van a pagar las estampillas (por estar estudiando en la cárcel y al estar cerca del egreso, se hacen merecedoras de una política provincial educativa en la que se otorga un reconocimiento económico a quienes egresan del nivel secundario), esto me sirve para poder ayudar a mis hijos, para poder criarlos necesito salir para poder criarlos yo, Porque uno lo quería mi abuela y el otro está con mi mamá”*

La manera que encuentra para reparar ese vínculo ha sido terminando la escuela y diferenciándose todo el tiempo del espacio que habitan, para no desarrollar sentimiento de “pertenencia” con el lugar.

-“Yo estoy acá, pero yo sé que no pertenezco acá”

“La idea es tratar de mirar a la prisión no como destino sino como experiencia”.(Morresi, 2017 p 53)

Esta frase de no pertenencia es un acto político. De resistencia a lo pensado como inevitable, pero que puede superarse. Y al respecto cabe pensar en el argot carcelario que les va dando entidad. Nombrarlas como “internas” es uno de esos elementos. Ese vocablo aduce a estar en un espacio que las define y del cual parece difícil salir, más allá de haber cumplido la condena en tanto sus efectos acompañan a la persona por

fuera de ese lugar.

Se trata de pensarse como parte de un lugar no deseado, en el que fueron insertadas por el control punitivo, pero que no define su identidad como mujer y persona.

- *"Tengo muchos recursos para sobrellevar esto"*

No hay reclamos ni quejas, sino la fuerza necesaria para considerarlo una transición en su historicidad. Algunas logran el reconocimiento de sus pares por incidir favorablemente en la mediación de conflictos del convivir, ganándose el respeto desde un rol maternal. Paradoja del destino, que surja esta función como modo de otorgar valor a la participación femenina en una organización.

De esta manera sostienen actitudes opuestas a la "debilidad femenina" tan criticado por los feminismos, dejando de pensar que la respuesta más favorable a su detención surja solo del Estado, resolviendo sus dificultades desde sus propios recursos

Por otro lado, nos motivó conocer cómo este disciplinamiento las afectaba en su cuerpo entendido como un proceso histórico y social y no sólo como espacio, por pensarlo como blanco de relaciones de poder que lo configuran. Pero, a partir del cual, también se permiten generar resistencias, con potencial para actuar. Porque todas las corporalidades importan, aún en territorios no elegidos.

En palabras de Rita Segato (2014) el cuerpo se constituye como un territorio, donde se depositan y moldean las reglas sociales y normas morales, que han quedado descriptas en este desarrollo.

Cada cuerpo nos dice algo, constituye una forma de expresión que sostiene luchas internas en una relación recíproca con su entorno que debe resignificar en situación de detención. En este actuar y ser mujer en la cárcel, observamos actos emancipatorios, haciendo hablar sus cuerpos en los reclamos legítimos que pueden producirse en la institución.

Se han rescatado sus experiencias de subordinación al control, pero también sus voces como actos políticos que les permiten transitar este tiempo como experiencia, pero no como definición y desenlace. Como forma de no seguir el destino de la vulnerabilidad ni la victimización preconcebida.

Se trata de percibir las en un momento transicional de sus vidas, ante el cual también pueden resolver situaciones y saberse agente políticas y sociales con capacidad de ejercicio de derechos y de ciudadanía.

Atravesar este periodo de reconstrucción, implica organizar su

historia de vida con sentido para cada una de ellas y como grupo, en tanto sujetas activas contra toda subordinación.

Es transitar la cárcel no como delincuente, víctima o sobreviviente, adaptándose obedientemente, sino resistir para confrontar, para no perder capacidad de ejercicio civil.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Baratta, A (2004) Criminología Crítica y crítica del Derecho penal. Introducción a la sociología jurídico-penal, Buenos Aires, Siglo XXI editores argentinos

Beiras, A., Cantera Espinosa, L. M, y Casasanta García, A.. (2017). La construcción de una metodología feminista cualitativa de enfoque narrativo-crítico. *Psicoperspectivas*, 16(2), 54-65. <https://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol16-issue2-fulltext-1012>

Bosworth, M (2001) "Reassessing resistance: Race, gender and sexuality in prison", *Punishment and Society*, n° 3 (4): 501-515. En De Miguel Calvo, E.(2024) Presunción de agencia. Una bolsa de saberes de mujeres ante el castigo penitenciario, *Gazeta de Antropología*, 2024, 40 (1), artículo 04 · <https://hdl.handle.net/10481/89192>

Butler J. (2017) *Cuerpos aliados y lucha política. Hacia una teoría performativa de la asamblea*. Buenos Aires. Paidós Básica

Congreso de la Nación Argentina (1996, 16 de julio). Ley 24660. Ejecución de la Pena privativa de libertad. Boletín oficial. Recuperado de <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/35000-39999/37872/norma.htm>

Congreso de la Nación Argentina (2017, 28 de julio). Ley 27375. Ejecución de la Pena privativa de libertad. Boletín oficial. Recuperado de <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/275000-279999/277449/norma.htm>

Colanzi I (2017) Mujeres, delito y cárcel. En Colanzi I (ed) *El sol detrás de esta oscuridad*, La Plata: Malisia.

De Miguel Calvo, E.(2024) Presunción de agencia. Una bolsa de saberes de mujeres ante el castigo penitenciario, *Gazeta de Antropología*, 2024, 40 (1), artículo 04 · <https://hdl.handle.net/10481/89192>

Foucault, Michel (1989) *Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo XXI.

-Galleti, H. G. (2019). Interdisciplina, Género y Derecho. En Gonzalez, M; Miranda, M y Zaikoski Biscay, D. (comp), *Género y Derecho* (pp. 83-97). UNLPampa.

Giacomello, C. (2017) Mujeres privadas de libertad: una perspectiva sobre derechos y género en la ejecución penal En J. Di Corletto (Comp.), *Género y justicia penal* (pp. 349-370). Ediciones Didot

Giddens, A.,(1997) Modernidad e identidad del yo. El yo y la sociedad en la época contemporánea, Barcelona, Península, . En Palumbo , M. (2017) *Las dinámicas de la violencia contra las mujeres y el amor en los jóvenes*. Editorial Teseo.

Juliano D. . (2009). Delito y pecado. La transgresión en femenino. *Política y Sociedad*, 46(1), 79-95. Recuperado de <https://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/view/POSO0909130079A>

Makowski, S (1996) "Identidad y subjetividad en cárceles de mujeres", *Estudios Sociológicos de El Colegio de México*, n° 14 (40): 53-73. En De Miguel Calvo, E.(2024) Presunción de agencia. Una bolsa de saberes de mujeres ante el castigo penitenciario, *Gazeta de Antropología*, 2024, 40 (1), artículo 04 · <https://hdl.handle.net/10481/89192>

net/10481/89192

Morresi, Z. (2017) Algunas reflexiones sobre el dispositivo carcelario. En Chiponi, M.S. Castillo, R y Manchado M (comp.) A pesar del encierro : prácticas políticas, culturales y educativas en prisión El Feriante | Documental transmedia Santa Fe

Organización de las Naciones Unidas (2010). Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de libertad para mujeres delincuentes y sus comentarios. Recuperado de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/reglas_de_bangkok_web.pdf

Palumbo, M. (2017) *Las dinámicas de la violencia contra las mujeres y el amor en los jóvenes*. Editorial Teseo. <https://www.teseopress.com/violencia/chapter/50/>

Piqué, M. L (2017). Revictimización, acceso a la justicia y violencia institucional. En J. Di Corletto (Comp.), *Género y justicia penal* (pp. 309-348). Ediciones Didot.

Samaranch, E (2017) Criminologías feministas, investigación y cárceles de mujeres en España. ISSN 2013-9004 (digital); ISSN 0210-2862 (paper) Papers Revista de Sociología 102/2 <http://dx.doi.org/10.5565/rev/papers.2334> pp 151-181

Segato, L. R. (2014). Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres. La edición Puebla: Pez en el árbol

Turner, B. (1984), *The Body and Society*, New York, Basil Blackwell, En Palumbo, M. (2017) *Las dinámicas de la violencia contra las mujeres y el amor en los jóvenes*. Editorial Teseo. <https://www.teseopress.com/violencia/chapter/50/>

Zaffaroni, E. (2011). La cuestión criminal (pp. 9-234). Editorial Planeta.

CAPÍTULO 6

La queja y el canje como pauta de relacionamiento. Construcciones desde un conocimiento situado

YESSICA ALEJANDRA ORTIZ ALARCÓN
<https://orcid.org/0009-0008-7210-2942>

La propuesta del equipo de investigación, de conocer la situación de las mujeres en condición de encierro, dio inicio a un desafío que consistía en construir un conocimiento que partiera principalmente de ellas, y con ello de plasmar en un escrito sus voces, sus sentimientos y reflexiones.

En este sentido, se le dio fundamental importancia a propiciar un espacio con las mujeres cuyo objetivo fue construir un conocimiento situado, el cual se refiere a

... la idea de que el conocimiento no es una entidad abstracta y descontextualizada, sino que está anclado en contextos específicos y prácticas sociales. El conocimiento se adquiere a través de la participación en comunidades de práctica y está estrechamente relacionado con el contexto en el que se produce (Lave y Wagner, 1991, p.29).

De esta manera, resulta relevante tomar la definición de Haraway (1988), quien plantea que es un “conocimiento que se produce en un lugar particular, con un conjunto de prácticas y con un conjunto particular de relaciones sociales y culturales” (p.583). Es decir, un saber en el cual las narrativas de las participantes se conjugan como percepciones de un fenómeno común (Balasch y Montenegro, 2001), en este caso ellas, las mujeres, en la penitenciaría.

Desde el momento de planificación para el trabajo del equipo de investigación con las mujeres en situación de encierro, una de las preguntas que primó fue: como representantes de la institución universitaria, ¿qué tenemos para ofrecer en reciprocidad a las narrativas que queremos conocer? Esta pregunta surgió desde el deseo de construir una/s perspectiva/s que otorguen una mirada seria, respetuosa y comprometida con las experiencias subjetivas y grupales de dichas mujeres, considerando la importancia de que al compartir sus relatos no sintieran que eran expropiadas de sus voces e historias.

Dicha idea de reciprocidad fue tomando diferentes matices a

medida que se fueron dando lugar a las pre entrevistas con la dirección de la penitenciaría y con algunas de las guardiacárceles, quienes advirtieron que las mujeres que habitan la penitenciaría son “interesadas”, y que, para trabajar con ellas, el equipo debía llevar algo para darles a cambio o de lo contrario no participarían. Es así que, durante las reuniones previas a los encuentros, se comenzó a considerar que quizás una propuesta interesante sería llevar algo para compartir durante los intercambios, pensando en compartir algo con el mate. Vale decir que llevamos alfajores y tutucas los primeros encuentros, posteriormente nuestro presupuesto para la comida se terminó, no así los encuentros.

Me llamó la atención que, desde los primeros acercamientos a las mujeres, las preguntas por un intercambio no se hicieron esperar. Dichos interrogantes, en ocasiones, eran literales como *“regálame esos aros, ¿no ves que los que tengo son prestados?”*,

“¿Van a dar certificado?”

Otras veces obedecían a la interpelación acerca de la información brindada en preguntas como *“¿Y ustedes qué van a hacer al respecto? Porque siempre viene mucha gente y nosotras les contamos toda nuestra realidad, pero siempre es lo mismo, no hacen nada, ¿ustedes qué van a hacer?”*,

“¿ustedes pueden hablar para que mi participación ayude en mi causa?”.

A partir de lo anterior, observé la complejidad de las relaciones al interior del penal, entre las mujeres en condición de encierro con sus cohabitantes, ellas con las penitenciarias, familiares y quienes vienen desde diferentes instituciones para proponer actividades, espacios y escuchas. La pregunta que en particular me interpeló fue acerca de cómo estas demandas que exigen una retribución resultan un puente de comunicación, el cual posibilita un diálogo y la construcción de un espacio, entre el afuera y el adentro. Eventualmente pensé ordenar en dos posibles categorías analíticas que se relacionan entre sí, entendiendo que este capítulo es parcial y situado desde quien escribe (Haraway, 1988). De esta manera, desarrollaré la queja como expresión de necesidad y el canje como pauta de relacionamiento como reflexiones de los espacios compartidos con las diferentes mujeres y con el equipo de investigación.

LA QUEJA COMO EXPRESIÓN DE NECESIDAD

En la medida en que los equipos de trabajo llegaron a la penitenciaría para encontrarse con las mujeres, advertimos que éstas inmediatamente empezaron a hablar. Posterior a las presentaciones, empezaron a contarnos todo lo que estaba mal adentro del penal en relación con las instalaciones, sus vínculos con las penitenciarias, entre ellas y con los vínculos que se encontraban afuera.

En este sentido, la queja se entiende como “un intento de expresar y comunicar un sufrimiento emocional o psicológico” (MacWilliams, 2004, p.123). Ello advierte un estado emocional particular de la situación de encierro, por lo que resulta importante resaltar que los principales efectos psicológicos de la prisionalización de las mujeres son el estrés, la ansiedad, depresión, despersonalización y abuso de sustancias (Riveros, 2021).

Es así que la queja en los diálogos sostenidos, en ocasiones dicen más de lo que sugieren en la literalidad, hablan de un estado psíquico-físico, individual y grupal que están padeciendo de un sistema carcelario verticalista, cruel, escaso de apoyo sanitario, en específico de servicios para la atención/promoción de la salud mental para las mujeres que se encuentran allí.

A partir de lo anterior, profundizaré en tres subcategorías para describir lo relatado por las protagonistas de este escrito:

Afuera de mí: La mayoría de las mujeres relataron que se encontraban allí por un error. Otras, si bien asumen cierta responsabilidad de los hechos que las llevaron a prisión, inmediatamente lo justifican como la única salida que tenían en ese momento.

“Yo llamé a la policía para entregarme y eso nunca me sirvió de nada”, expresó una de las mujeres explicando que no obtuvo nada a cambio por ser ella quien denunciara su propio delito. El *“no me sirvió de nada”* parece una manifestación del descontento al evidenciar que su accionar no había tenido ninguna repercusión de beneficio para sí.

Otra mujer relató *“a mí me gustaría un psicoanalista, para entender por qué si uno tiene una vida por el buen camino de repente termina acá, por qué toma malas decisiones y por qué vuelve a cometer los mismos errores”*. Esta frase se repitió como pregunta en diferentes encuentros, donde pareciera que existe algo ajeno, de lo cual no se tiene control, lo cual hace que esta mujer recaiga en una conducta delictiva.

Frente a esto, podría decirse que la queja no siempre implica una disposición para asumir una responsabilidad acerca de una situación determinada, en este caso, la causa penal. En la primera viñeta, parece

que la mujer pone en marcha una conducta porque piensa que de algún modo, declararse culpable y denunciarse le va a otorgar algún privilegio en el proceso judicial. Por ello su descontento, donde puede percibirse alguna sensación de injusticia ante este proceder.

La segunda viñeta es un poco más compleja, pues alude a su interlocutor/a y a una entidad por fuera de su voluntad. En primer lugar, las participantes de los encuentros saben que la mayoría de las/os integrantes del equipo son licenciadas/os o estudiantes avanzadas/os de Psicología, y en ese sentido la pregunta interpela al conocimiento en Psicología, demandando una respuesta sin responsabilizarse de las decisiones tomadas. Por otro lado, y en la misma línea, coloca su responsabilidad en algo que ella no puede explicar como propio sino como algo que debe ser explicado para ella, algo de lo que necesita respuesta.

Si se piensa a la institución penitenciaria como patriarcal, es necesario reflexionar acerca de lo que implica en el cuerpo y subjetividad de las mujeres, a saber que

... las dinámicas de desprecio por la vida y, sobre todo por la vida digna, tienen su reflejo en prácticas de la vida cotidiana dentro de la cárcel: la pena privativa de la libertad no solo coarta la libertad sino toda una serie de derechos como el de asociación, libertad religiosa, sexual, intimidad personal y familiar, el derecho a difundir y expresar libremente pensamientos e ideas, la educación, el derecho a un trabajo digno y una remuneración suficiente y, más grave todavía, somete a toda una serie de humillaciones diarias y constantes producto de la sumisión debida a la institución en la que se encuentran. Se podría incluso afirmar que toda la experiencia en prisión genera procesos que atentan contra la vida
(Restrepo Rodríguez y Lecumberri, 2016, s/p).

En este sentido, podría pensarse que la actitud hacia las causas, de algunas mujeres del penal, podría estar relacionada con un contexto en el cual se exacerba la infantilización y la desresponsabilización propias de la condición de víctima que las mujeres asumimos, exigidas por un mandato patriarcal ante la pérdida de autonomía en los procesos de prisionalización (Restrepo Rodríguez y Lecumberri, 2016).

Lo anterior, no intenta plantear que las mujeres niegan la responsabilidad de los hechos que las llevaron a la penitenciaría, pero sí es preciso ubicar la escucha de los relatos en una institución que por naturaleza diferencia las/os buenas/os de las/os malas/os, las/os culpables de las/os inocentes, y en ese proceso hay una legitimación del opresor para el control del cuerpo y de la mente, ya nada les pertenece (Restrepo Rodríguez y Lecumberri, 2016).

"El periodo de adaptación sí es cruel... porque no tenés nada, estás con suerte en un colchón, pero sin sábanas, sin corpiño, sin un "colín", no podés tener nada. Supuestamente por seguridad, pero suele ser como una semana y es horrible, es deshumanizante, te sentís una mierda porque no podés tener nada".

"Son muchos años de gente que te dice qué hacer, cómo hacer esto, cuándo hacer lo otro, todo te dicen y te obligan, y de repente estás sólo y como no sabes qué hacer no haces nada", expresa una mujer que salió en libertad y es reincidente en la penitenciaría.

Pensábamos que se moría: según Winnicott (1965), "la queja puede ser un reflejo de una sensación de impotencia o desesperanza" (p.123). En este sentido, en cuanto se fueron profundizando las conversaciones entre encuentro y encuentro comenzaron a surgir temáticas en las cuales las quejas tenían que ver con las escasas herramientas que expresan tener las mujeres para afrontar situaciones, sobre todo de salud.

"Nosotras lo que necesitamos es aprender primeros auxilios, la otra vez había una que se desmayó en la madrugada y empezó con un ataque de epilepsia, nosotras gritábamos pero a esa hora no hay nadie, no hay médicos ni nada. Pensábamos que se moría. Me parece que tomaba algo muy fuerte afuera". Cuando se le preguntó si se refería a drogas cuando hablaba de algo fuerte, otra mujer explicó:

"Acá pasar la abstinencia es muy difícil, cuando llegan y comienzan a tener la abstinencia es insoportable, gritan, lloran, se enferman... No se puede estar, nadie puede dormir, te dan ganas de callarlas de un sopapo". Todas asienten.

Cuando las mujeres relatan estas situaciones, reflejan una preocupación que en pocos segundos desaparece para seguir hablando de otro tema, ya sea de que hay que hablar bajito porque las guardiacárceles escuchan, o saludan a una compañera del penal y se preguntan algo, o miran en silencio hacia otro lugar hasta que alguien tome la palabra nuevamente. Esto podría dar cuenta de la puesta en marcha del mecanismo defensivo de disociación, el cual involucra una desconexión entre la emoción y lo que se relata, según Levine (2010), la disociación

de las emociones es un mecanismo de supervivencia que puede ayudar a las personas a sobrevivir a experiencias traumáticas o altamente estresantes.

Lo anterior resulta relevante de analizar, dado que mientras las mujeres relatan situaciones y vivencias que al equipo nos conmueven o aterrorizan, ellas ríen o en su narrativa se ven naturalizadas como parte de su cotidianidad. En este sentido, resulta importante considerar que la experiencia de encarcelamiento en la población femenina impacta en la salud mental, produciendo agobio, ansiedad y depresión (Calvo, 2014), y de esta manera la supervivencia no sólo es para afuera en términos de recibir maltratos, coerción y demás opresiones, sino que internamente también deben construirse estrategias para defenderse de la institución carcelaria y los padecimientos que genera.

“Acá las instalaciones son terribles, los vidrios rotos... se mete todo el frío, ¿viste qué frío que estuvo anoche? Tenemos un niño acá, y está todo el tiempo enfermo... ¿Cómo no va a estar enfermo, si acá la tierra, la humedad, se mete en todos lados? Nosotras les decimos a ellas- señala a las guardias- que hagan algo porque así ese niño no sé si va a poder aguantar.... tose toda la noche”

La verbalización de la impotencia se convierte en múltiples demandas que parecen no ser escuchadas, en este sentido es preciso ver a la cárcel como un espejo de las dinámicas sociopolíticas y una caja de resonancia de las dinámicas sociales de género dado que ello se encarna en los cuerpos y las subjetividades de las mujeres en condición de encierro.

No tan iguales: Un tema recurrente en los diálogos sostenidos fue *“nosotras queremos salir a hacer actividades afuera”*, a partir de ello nos expresaron que los varones tenían más oportunidades de salir al aire libre que ellas:

*“Esa huerta hermosa que está ahí afuera es de los hombres”
“A nosotras nos dijeron que no nos dejaban porque no salía nada, que no es buena la tierra”*

“ya está con las salidas transitorias, pero que ello no fue fácil, es más fácil para los varones adquirir este derecho, le llevó mucho tiempo e insistencia para hacer escuchar su pedido”.

Las diferencias que describen las mujeres con respecto a los

varones se correlacionan con los escasos estudios que existen en relación con la importancia de investigar de manera diferenciada las experiencias de prisionización por géneros. Según Riveros (2021), las mujeres privadas de la libertad presentan mayor implicancias y severidad en el impacto a nivel psicológico en relación con los varones, esto relacionado con el sentido de vulnerabilidad producida por experiencias de victimización y exclusión previas. Al respecto, muchas mujeres pudieron compartir sus historias de vida, las cuales están atravesadas por abusos sexuales y físicos desde su infancia, además de diferentes abandonos que las obligaron a hacerse cargo de sus hermanas/os desde edades muy jóvenes. Una participante comentó que su madre abandonó a sus hermanos por lo que asumió el cuidado de éstos, pero se le hizo muy difícil sostener los gastos de comida y vestimenta, y finalmente comenzó a robar.

“Pero el rechazo de mi mamá era solo conmigo, no con mis hermanas, siempre me odió, me rechazó”.

“Acá con el que hablé pasó por alguna situación así de violencia, malos tratos”

De esta manera, parece que la diferencia entre actividades y control dentro de la institución es una prolongación de las vivencias de las mujeres que habitan el penal, en donde se continúan las vulneraciones de una forma particularizada. Y es que entre lo punitivo y lo patriarcal, un punto de encuentro es el control por medio de la fuerza, el miedo, la pena y el crimen (Restrepo Rodríguez y Lecumberri, 2016).

En relación con lo anterior, según el informe de la UNTREF Contextos de encierro, en América Latina: una lectura con perspectiva de género (2018) “se observa que la gran mayoría de las mujeres se encuentra en situación de vulnerabilidad y exclusión socioeconómica previa al arresto” (p.43), y una forma de seguir acentuando dicha situación de vulnerabilidad en la penitenciaría es, por ejemplo, reproducir los roles de género en situaciones y actividades que, en su diferenciación, resultan en un castigo mayor al encierro.

Respecto a las visitas íntimas:

“Acá es imposible, con éstas (señala a las guardias) no podés hacer nada, porque los hombres no pueden venir para acá y nos tienen re controladitas. En cambio, los celadores de las otras unidades no tienen drama, ellos mismos te cubren la puerta del

baño a veces, se hacen los que no ven ni escuchan nada, porque en teoría eso está mal, no se puede, si alguien se entera obviamente te castigan, pero hay guardias en las unidades de los hombres que son más piola y no tienen drama con estas cosas”.

La viñeta anterior está marcando una diferencia clara en la concepción de la sexualidad entre el pabellón masculino y el femenino. El hecho de que puedan tener más libertad en el primero, podría vincularse con la institucionalización de una concepción de que la sexualidad masculina es irrefrenable y necesaria, mientras que la femenina parece estar en la lógica de lo malo, lo prohibido.

Es así que la reproducción de mandatos sociales en la cárcel parece recrudecerse, y con ello la vulneración de las mujeres también, en donde actualmente el sistema penal estereotipa a las mujeres, incrementando así su marginalización, perpetuando modelos hegemónicos y heterocentristas de buena mujer, y quizás también de buena madre (Restrepo Rodríguez y Lecumberri, 2016).

EL CANJE COMO PAUTA DE RELACIÓN

Para comprender algunos aspectos de las pautas de relacionamiento entre las internas y de ellas con el equipo, es necesario empezar a pensar a la queja como una forma de expresar la necesidad. Durante los primeros encuentros, algunas quejas estaban teñidas de enojo, prepotencia e incluso como un modo de acercarse para empezar una conversación. Poco a poco, en la profundización de las narrativas pude hipotetizar que quizás el subtexto de dichas quejas acarrea algo de lo que no está permitido sentir en el penal para sobrevivir, como el miedo, la impotencia, la incertidumbre, y en algunos casos la desesperanza.

De esta manera, y retomando lo mencionado por la dirección y las guardias penitenciarias acerca de que las mujeres son interesadas y buscan siempre algo a cambio, encontré que otra vinculación entre el poder punitivo y el poder patriarcal consiste en una suerte de mercantilización de las relaciones. Si bien las cárceles se han convertido en una fuente mundial de negocio (Restrepo Rodríguez y Lecumberri, 2016), me llama la atención el intercambio necesario para establecer relaciones al interior del penal. A dicho intercambio lo he llamado canje, queriendo dar cuenta de una permuta concreta de cosas necesarias al interior de la cárcel, que terminan propiciando interrelaciones entre las internas, con las guardias e incluso con el equipo de investigación.

En las reuniones que establecimos y en los diarios de campo en los que fuimos consignando las vivencias del equipo al interior del penal, se pudo observar que en la cotidianidad de nuestras visitas había expresiones como:

“Me pidió que anotara su nombre para preguntar si se le puede hacer un certificado por su participación en el taller”

“Me pide que anote el número de su marido y le diga que llame al abogado, le digo que no lo puedo hacer y se pone triste pero no se enoja”.

“Me pide que le regale mi pañuelo”

Pero, qué pasaría si en vez de pensar que estas demandas se realizan porque “son aprovechadas”, se las toma como un subtexto de algo más, quizás la queja y el intercambio son formas de dar cuenta de realidades y vivencias mucho más complejas.

Táctica y Estrategia: Las formas de sobrevivencia al ámbito carcelario son diversas y se caracterizan por la capacidad de ver las oportunidades en las diferentes situaciones de su cotidianidad. Sin embargo, cuando las mujeres actuamos en pos de lo que nos conviene, inmediatamente adquirimos una calificación peyorativa como oportunistas e interesadas. En este sentido, como lo expone Madeiros Pinheiro (2015)

A lo largo de la historia las mujeres fueron tratadas socialmente dentro de un sistema de desigualdades y de devaluación siempre conectada a su condición sexual y biológica. El género femenino ha sido siempre designado en el contexto de la belleza, de la pureza, de la maternidad, en tanto procreadoras de los hijos y guardianas del hogar (p.217).

Aun así, el hecho de tomar ciertas decisiones que podrían resultar deslegitimadas en la sociedad por su condición de mujeres, en la institución penitenciaria, resulta una práctica casi automática y yo diría necesaria para atravesar las penas.

“Tengo pensado seguir los estudios dentro de la Institución de la Universidad de la Punta para que me den más puntaje para la conducta” compartió una mujer expresando que el subtexto de su formación implicaba a su vez una oportunidad de

salir más rápido.

“Mira, ahora quiero salir para hacer el taller de huerta que es de 9 a 12, y éstas -señalando a las celadoras- me saca un ratito nomás... y eso no me sirve”. En esta viñeta la mujer explica que su objetivo no radica tanto en participar de la actividad de huerta como sí poder salir, tomar aire y estar al sol.

En este sentido, una de las mujeres expresó que después de la última entrevista que tuvo con una de las participantes del equipo pidió turno con la psicóloga, manifestó que estuvo llorando un poco -“yo soy muy llorona”- y que quería asistir porque le han dicho que la profesional mencionada -“pisa fuerte en el Juzgado”-

Nadie es gratis mi amor: “Nosotras acá practicamos el contrabando, desde que si una necesita un jabón, una toalla o una maquinita de depilar y no tiene plata o su familia no les trae, las intercambiamos, esa persona me lava la ropa o limpia el piso por mí y yo le pago con lo que ella necesite. Como pasan estas cosas que para uno es algo mínimo. También sucede con el ingreso de sustancias- haciendo alusión a drogas y celulares- ... A mí me pasó que me encontraron un celular dentro de la habitación uno de los días que yo salí con la salida transitoria y por eso me armaron una causa que todavía estoy esperando a ver si me la dan o no”.

La lógica de canje es un código indiscutible de sobrevivencia, pero también de relacionamiento. En el intermedio de me das y te doy, además del ejercicio de poder se construyen los lazos que permiten la convivencia y los actos solidarios entre las unas y las otras.

“porque en algún momento vas a necesitar de otra... por ejemplo necesitas una toallita o qué sé yo, un celular y ¿quién te lo va a dar? las internas, no hay más”.

Al respecto, Caetano Grau (2023) plantea que desde una perspectiva etnográfica y microsociológica centrada en las interacciones del mundo práctico, los presos detentan múltiples segmentos de influencia, participando de forma directa en el concierto institucional donde se producen las negociaciones simbólicas instituyentes del orden interno. Considero que con las mujeres en situación de encierro también es así, ante la pregunta por dichas negociaciones concretadas por dinámica de canje, las participantes respondieron que antes de que llegaran ya estaba establecido este código, el cual denota un orden que no es formal

sino construido entre las personas que conviven en el penal.

Lo anterior no exime a las guardias, una de las mujeres comentó que está prohibido el uso de ropa oscura en el penal. Sin embargo, una de las celadoras, en ocasiones lleva ropa para vender, incluso prendas de colores prohibidos, que las mujeres podían usar si la prenda provenía de dicha venta. Al respecto se puede decir que

Los (as) agentes y los internos mantienen subjetividades relacionales que son interactivas y están en movimiento y cambio; por eso ejercen una constante labor de mutuo conocimiento, desconocimiento y re-conocimiento, conformándose un reservorio de lo simbólico, peligroso e ilegal que no se puede delimitar con claridad de aquello que parece ser sincero y transparente además de seguro (Kalinsky, 2016, p.26).

*“Acá si te sabés comportar, te va bien”
“... menciona que se tiñen entre ellas o incluso, a veces, las tiñen las celadoras. Dice que no todas son malas, que con algunas se llevan bien, pero otras tratan mal”.*

“y si me dicen que sí, se los traigo y me tienen que pagar. Son códigos, así como yo te guardo a vos, vos después me guardas a mí, y si te enganchan con lo mío me lo tenés que pagar. Lo mismo con los celulares, si yo te lo presté, vos lo tenés que cuidar y así...”

Entonces, podríamos plantear que la realidad en los escenarios del encierro nunca es estática, sino que es alborotada, disarmónica y contingente. Ésta se encuentra atravesada por una desconfianza entre los actores, la estabilidad estructural de los cotidianos está constantemente interrogada y amenazada por procesos subterráneos, donde la negociación es constante (Caetano Grau, 2023).

“...nadie es gratis mi amor (...) Cuando alguien tiene visitas la otra le hace el favor de guardarla, y si se la consume le tiene que devolver lo que le pagó, lo mismo pasa con los celulares... si me lo descubren a mí yo le tengo que devolver la plata”

Estas dinámicas de negociación y canje no sólo se dan al interior del penal, se vuelven una forma de relación con el fuera, incluso en el

momento en que se decide construir o formalizar un vínculo sexo-afectivo, instaurándose como forma de vivir y sobrevivir entre las rejas.

"hace poco había conocido a un interno dentro de la penitenciaría y que estaba pensando casarse con él para que les dieran la posibilidad de la visita conyugal"

"el motivo de este casamiento radica en un criterio económico, ya que quien visita a ambos es su hijo y al no estar casados no pueden tener la visita juntos, entonces mi pobre hijo viene cuatro veces a la semana, dos veces para verlo a él y dos a mí.... y eso le sale mucha plata"

"... con el hombre a quien ella llama 'el viejo' es que es una relación utilitarista "ella lo usa para que le traiga cosas" "él le regaló una campera de 80 mil pesos y unas sandalias de 60 mil pesos"

Podría pensarse que los intercambios mencionados tienden entonces a suplir o calmar las necesidades expresadas en la queja, que van desde dejar de sentir la soledad, lograr la auto-valorización, hasta el jabón y la toallita higiénica. Y pese a que el diálogo entre consumo y demanda habilita la construcción de relaciones, éstas en su mayoría están atravesadas por el recelo y la desconfianza, es decir en vez de que se dé la construcción de un vínculo significativo, se generan relaciones necesarias para la subsistencia. Cuando se le preguntó a una mujer sobre la posibilidad de establecer vínculos de amistad dentro de la penitenciaría, ella expresó que consideraba que eran apoyos más que un vínculo de amistad con sus compañeras.

"... se tienen que cuidar porque acá nadie va a ser amiga, no se puede confiar en nadie. Todo es más o menos, te llevás bien con alguien pero hasta ahí nada más. Hoy estás bien y mañana todo mal"

"A mí apenas entré me ofrecieron una pastillita, me dijeron tomala dale que te vas a sentir mejor, yo no quise y menos mal que no quise porque al principio te la dan pero después tenés que devolver algo"

De esta manera, se podría hipotetizar que los vínculos que se construyen al interior del espacio penitenciario son de índole narcisista, el cual funciona como mecanismo para evitar la ansiedad y la culpa de

dirigir la libido hacia sí (Freud, 1914), y es de esta forma que las/os otras/os se constituyen en un objeto para satisfacer las necesidades y deseos de quien despliega esta defensa. En este sentido, se debe resaltar que se habla de narcisismo como posible mecanismo de defensa ante las circunstancias de privación emocional y material en la cárcel, y no de personalidades narcisistas que aluden a otras situaciones que no son pertinentes de abordar en este escrito.

Al fin una mamá: Cabe destacar que la maternidad en el penal tiene una gran importancia, y que muchas de las relaciones entre internas se ordenan en función de este rol identitario que es el ser madre. Esto lo he podido observar en dos grandes modos en que se estructuran las relaciones entre las internas. La primera situación se vincula con las diferencias que establecen con las mujeres que han cometido infanticidios (a partir de ahora “las infanto”), quienes son rechazadas abiertamente y en cuyas medidas de protección dentro de la institución advierten represalias graves por parte de las demás mujeres.

*“Infantos de mierda”
“están mal vistas, imaginate acá muchas son mamás”
“pero con los pibes no.....No,.....yo con las infanto....lejos”*

La segunda situación tiene que ver con una figura que me interesa resaltar, como lo es una mujer a quien le atribuyen y se atribuye para sí el rol de la madre del pabellón de mujeres. Esto resulta muy significativo dado que, aunque la modalidad de relación está marcada por la negociación y el canje, la figura de una madre podría implicar la necesidad interna de contactar con un ser lo suficiente bueno, contenedor, comprensivo y amoroso. Y con esto preservar para ellas un lugar intrapsíquico con las características mencionadas.

En este sentido, Winnicott (1965) plantea que una madre suficientemente buena es aquella que brinda un cuidado y genera un ambiente que satisfaga las necesidades de sus hijas/os, permitiéndoles desarrollarse de manera saludable y segura. El autor mencionado explica además que dicha madre no tiene que ser perfecta, sino que debe ser capaz de adaptarse a las necesidades de su hija/o y brindarle un cuidado suficientemente bueno.

Es así que la mujer que encarna la mamá del pabellón es una mujer que no usa drogas, no fuma, no bebe y no se mete en problemas. En las entrevistas se definió como justa, imparcial y mediadora entre sus compañeras como con las guardias:

“yo las trato como si fueran mis hijas, cuando ellas necesitan hablar, yo estoy y les doy consejo”

Siguiendo con el ordenamiento patriarcal, esta mujer encaja con la construcción de una madre idealizada, y es que “la dimensión del patriarcado como elemento dominante, no puede concebirse sin el peso de lo religioso” (Zambrano, 2020, p.42). Al respecto llama la atención que ella misma se presenta con una suerte de pureza, como libre de pecado, incluso sus compañeras esconden el cigarrillo -o las drogas- cuando ella pasa porque *“a ella no le gusta que fumemos”*.

A pesar de las asociaciones machistas de cómo la mamá del pabellón de mujeres ejerce un rol materno y por tanto de poder con sus compañeras, las cuales la respetan y le temen, ella parece pensar que, al menos en parte, es un rol que juega para negociar. Durante una entrevista planteó que se ubica en el lugar de mamá para *“pasarle lo mejor posible, para neutralizar conflictos”*- no obstante, según Winnicott la mamá no debe ser perfecta, debe adaptarse a la necesidad de sus hijas/os.

A partir de lo anterior, y como cierre de este análisis, es necesario volver al conocimiento situado como este espacio co-construido entre el equipo y las mujeres en condición de encierro. En este sentido, quisiera destacar que a partir de las demandas de “algo”, pudimos profundizar en aquello que deseaban y necesitaban del equipo, y de esta manera considero que pudimos construir lo que podíamos ofrecerles en una reciprocidad respetuosa y justa.

Es decir, la escucha atenta de las quejas y demandas habilitaron al equipo a construir una relación con las mujeres, e incluso algunas/os integrantes del equipo comenzaron a trabajar individualmente con quienes expresaron la necesidad de ser escuchadas de manera exclusiva dada la confianza que habían podido establecer. En este sentido, lo que antes se vivía como quejas y canjes de cosas, por ejemplo: aros, pañuelos o comida, se fue convirtiendo de a poco en un intercambio cada vez más simbólico. De hecho, algunas mujeres comenzaron a buscar a un/a integrante del proyecto para establecer un diálogo más íntimo del que podían sostener grupalmente, pudiendo hacer contacto con su necesidad, de otra manera:

*“sino estamos todo el día encerradas... quédense”
“Por eso te digo que se necesita ayuda psicológica, un sostén”*

El desafío por la reciprocidad, por parte del equipo, fue mutando

desde lo concreto como la comida, hacia la disponibilidad para generar un vínculo que además de aportar al conocimiento acerca de una realidad poco indagada, genere la construcción de relaciones cuyo punto de partida es el respeto y la dignidad humana.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Balasch, M., & Montenegro, M. (2003). Una propuesta metodológica desde la epistemología de los conocimientos situados: Las producciones narrativas. *Encuentros en psicología social*, 1(3), 44-48.

Becerra, S., Torres, G., & Ruiz, J. I. (2008). Un estudio longitudinal y comparativo sobre la adaptación psicosocial a contextos carcelarios. *Anuario de psicología jurídica*, 18, 61-72.

Bologna, C., Safranoff, A. y Tiravassi, A., (2018) Contextos de encierro en América Latina: una lectura de género, Centro de Estudios Latinoamericanos sobre Inseguridad y Violencia (CELIV), UNTREF contextos-de-encierro-de-america-latina.pdf (untref.edu.ar)

Caetano Grau, F. (2023). Las tramas de poder en la cárcel y sus incertidumbres. Una propuesta hermenéutica a través de un estudio de caso sobre los trabajadores del INISA. *Revista Uruguaya de Antropología y Etnografía*, 8(2).

Calvo, E. D. (2014). El encierro carcelario. Impacto en las emociones y los cuerpos de las mujeres presas. *Cuadernos de Trabajo Social*, 27(2), 395-404.

Freud, S. (1914). Introducción al narcisismo. En obras Completas de Sigmund Freud (Vol. 14, pp. 83-102). Buenos Aires: Amorrortu Editores.

Haraway D. (1988). Conocimientos situados: La cuestión científica en el feminismo y el privilegio de la perspectiva parcial. *Estudios Feministas*, 14(3), 575-599

Kalinsky, B. (2016). La cárcel hoy. Un estudio de caso en Argentina. *Revista de Historia de las Prisiones*, (3), 19-34.

Lave, J., Wenger, E. (1991). Aprendizaje situado: participación periférica legítima. Prensa de la Universidad de Cambridge.

Medeiros Pinheiro, J. A. De (2015). Mujeres privadas de libertad: análisis con perspectiva de género. El caso de una penitenciaría femenina en el Estado de Pará (Amazonia) en Brasil. -*Revista Científica de UCES*, 19(1), 122-148. Mujeres privadas de libertad: análisis con perspectiva de género. El caso de una penitenciaría femenina en el Estado de Pará (Amazonia) en Brasil | *Revista Pensamiento Penal*

Riveros García, M. L., & Ayala Garay, J. J. (2021). Efectos psicológicos manifestados en el fenómeno de la prisionalización en mujeres: Una revisión sistemática.

Restrepo Rodríguez, D., & Lecumberri, P. F. (2016). Rasgos comunes entre el poder punitivo y el poder patriarcal. *Revista Colombiana de Sociología*, 39(1), 21-46. <https://doi.org/10.15446/rcs.v39n1.56340>

Winnicott, D. (1965). El proceso de maduración en el niño. Buenos Aires: Hormé

Zambrano, Y. T. (2020). La Maternidad como ideal femenino: desde lo dominante, lo residual y lo emergente. *Perspectivas: revista de ciencias sociales*, 5(9), 32-50.

CAPÍTULO 7

La figura encorsetada del amor en el pabellón femenino

VALERIA ROBLES

<https://orcid.org/0009-0008-1489-1189>

INTRODUCCIÓN

“¿Y quién no tiene un amor?, ¿Y quién no goza entre amapolas?, ¿Y quién no posee un fuego, una muerte, un miedo, algo horrible, aunque fuere con plumas, aunque fuere con sonrisas?”...se preguntó alguna vez Alejandra Pizarnik (1958) y ¿quién podría darle una respuesta? Porque en realidad la pregunta parece poner en vilo la existencia de un ser capaz de sustraerse de todos los placeres y desdichas que conlleva el amor. Es innegable la necesidad que tenemos las personas de amar, sin embargo, como se verá, todos los placeres y desencantos de la vida adoptan matices particulares en situaciones de encarcelamiento y las cuestiones amorosas no son una excepción.

Ingresar a la penitenciaría tiene un matiz peculiar, basta con atravesar una gran puerta para sentir que todo allí se transforma, transmuta. Cada paso en su interior conlleva un singular maridaje entre puertas que se abren y se cierran, en una sinfonía de vaivenes que siempre algo dejarán atrapado, sea aire o sean seres. El primer día de ingreso al pabellón femenino llegamos con la idea de solo generar un encuentro, hacer lazo, crear un espacio que nos acercara a las mujeres del penal y conocer sus apreciaciones de la vida en dicho entorno. El día era gris y no propiciaba un encuentro al aire libre, eso quizás hacía que las mesas de cemento y bancos en compose, de la sala de visitas, parecieran más fríos de lo que en realidad eran, empero; para lidiar con el frío llevábamos el mate calentito. Antes de asistir al penal, nos había advertido el personal penitenciario: *-“ellas no salen si no les traen algo para comer”*, por lo que como aperitivo llevábamos alfajores y tutucas, eso quizá no constituía un gran menú pero fue bien recibido.

La comida como excusa para el encuentro fue cediendo paso con el correr de los días, de hecho al cabo de un tiempo se terminaron las provisiones y ellas siguieron saliendo a vernos. La población de la penitenciaría tenía características diversas y para rescatar esa diversidad nos fue útil apelar al registro de sus narrativas, por medio de diarios de campo, siempre con el debido consentimiento de cada una

de las mujeres implicadas¹³.

En cada nuevo encuentro se desplegaron diferentes temáticas que permitieron arribar a un saber situado en un tiempo y un espacio únicos, habitados por la singularidad de quienes los transitan. En los relatos de cada mujer se pudieron identificar diferentes modalidades de expresión del amor y en sus historias se fue delineando lo que podría pensarse como la figura encorsetada del amor, la cual se convirtió en objeto de análisis de este ensayo. El conocido corset, aquel que aprieta pero no asfixia, constituye un simbolismo que permitió vislumbrar una pequeña y entallada silueta en la que las expresiones de amor y deseo fueron exhibiendo múltiples facetas. Se trata de una figura ceñida a pocas posibilidades de encuentro con el amor y que en el proceso fue decantando en las siguientes formas: amor de madre, amor conyugal/ amor sexual y quien busca encuentra.

AMOR DE MADRE

Como integrantes del proyecto de investigación de la Universidad Nacional de San Luis, meses antes de la primera visita a la penitenciaría nos organizamos en grupos e investigamos sobre temas relativos a mujeres en situación de encierro desde una perspectiva de género y derechos humanos, mediante seminarios de lectura. En otras palabras, contábamos con un primer acercamiento teórico que nos llevó a saber que “en el régimen de convivencia forzada, las presas recrean en la cárcel, las relaciones familiares, las amistades y las enemistades, las obediencias y las transgresiones al poder” (Lagarde, 2005, p.679). Tal apreciación teórica tuvo su correlato el primer día, mientras comenzamos a presentarnos y explicarles el motivo de nuestra visita; en ese momento presenciamos una escena particular, que si bien era nueva para nosotrxs, no parecía inédita para ellas. Se respiraba un aire de tensión e incomodidad que daba cuenta de que existía una disputa presente.

Entre las chicas que se acercaron comenzaron a surgir gestos de enojo, golpes en la mesa y quienes nos convertimos en espectadorxs, sólo pudimos atender silenciosamente lo que allí sucedía. Eran las

13 *En este escrito para preservar el anonimato de las mujeres e identidades feminizadas se apeló a tomar fragmentos textuales de sus relatos, utilizando guiones para marcar el inicio de un relato, escrito entre comillas y con letra cursiva.*

“infanto” (quienes cometieron delito de infanticidio¹⁴), que se estaban sumando a la reunión, pero esta presencia no era del agrado de la mayoría, lo cual fue expresado efusivamente; en respuesta a ello y con un gesto de entendimiento decidieron abandonar el espacio. Una vez restablecido el orden una de las internas explicó: -“Infantos de mierda”, “están mal vistas, imagínate, acá muchas son mamás”, aclarando que el delito por el que fueron encarceladas era exactamente lo que enojaba y desagradaba de ellas. A pesar de ese primer momento de tensión, una vez que determinaron quién podía y quién no estar presente, nos dispusimos a continuar.

Con el transcurso de los encuentros fuimos descubriendo una serie de denominaciones para cada subgrupo al interior del penal. Como fue explicado: -*“están las procesadas por un lado y después estamos las penadas.....y también las infanto, las chorras, las madres (quienes han estado alojadas con sus niñxs) las refugiadas y las federales”*. Según explicaron las mujeres del grupo de las refugiadas recibían un trato diferente, como se expuso en uno de los diarios de campo:

En múltiples temas hacen referencia a las diferencias en el trato por parte de las celadoras, sobre todo con las “madres y las refugiadas (que luego me explicarán son las que son aisladas para su protección cuando hay dificultades en la convivencia, allí también están las infanto y suelen estar también las federales).

Las diferencias nombradas intensificaban el malestar porque consideraban que no merecían ser resguardadas, tal como fue expresado: -*En general, los conflictos se dan con las que “tienen causas por los hijos” porque ...“y...acá están las justicieras”*. Ésta parecía ser una idea de justicia interna que ellas mismas podían administrar a quienes incumplieron el deber de madres.

Mauersberger (2016) plantea que la maternidad implica una serie de representaciones sociales que son construcciones simbólicas, que según Puyana (2000, citado en Mauersberger 2016), están “basadas en los valores culturales que determinan la forma como la sociedad interpreta la capacidad de la mujer para procrear hijos” (p. 121). Estos significados simbólicos implican una desigualdad importante en cuanto a la distribución de responsa-

bilidades en términos de género y en estados de encierro esto se ve replicado porque estas mujeres “no escapan a los estereotipos de género e imperativos morales que circulan en nuestras sociedades, donde se equipara femineidad con rol materno y se adjudica a las mujeres-madres la responsabilidad primaria del cuidado y protección de los hijos e hijas” (Ortale et al, 2019, p. 156).

Con respecto a esto, reconocen que pueden ser ellas mismas quienes se encarguen de hacer justicia, al explicar el motivo de que algunas sean “las justicieras”:

-Te decía lo de justicieras porque acá se les dice “las infanto”, pero si te ponés a pensar todas en algún momento han hecho daño a un niño, en mayor o menor medida, pero eso no lo piensan todas. Obviamente no es lo mismo matar a un niño, pero acá nadie es ninguna santa, todas en algún momento le hemos pegado a un niño o gritado o puesto en riesgo de algún otro modo... Estar acá siendo mamá ya es hacerle un daño, porque lo estás dejando sin sus cuidados, tenga o no tenga al padre, los abuelos, no interesa, pero hay un cuidado tuyo, la protección, que no está recibiendo.

Se puede observar que las construcciones simbólicas referidas a los cuidados que efectivamente debería dispensar una mujer a un niñx, sea o no su hijx, están sumamente arraigadas en la población carcelaria, esto fue expresado de la siguiente manera: -“yo no se las perdono... cómo se van a meter con los niños que son los más preciados, son indefensos. Si se bajan a los viejos, bueno...”. Arango y Molinier (2011, citado en Mauersberger, 2015) expresan que “en el universo generizado del patriarcado, el cuidado es efectivamente una ética femenina que refleja la dicotomía del género y la jerarquía del patriarcado” (p.127). En este sentido, es lógico que el mayor de los agravios se vea reflejado en el infanticidio y sobretodo en el filicidio¹⁵, ya que no es lo que se espera de una mujer. En el mismo orden de ideas pero con un trato muy diferente, surge una notable consideración a quien ejerce el rol de madre, incluso, aunque concretamente no lo sea. Según Lagarde (2005)

Hay otras presas con poder pero que son amadas, ellas cumplen las funciones, papeles y tienen actitudes maternas; son las presas que cuidan, acogen, protegen, consuelan, oyen y comprenden a las desva-

¹⁵ m. Muerte dada por un padre o una madre a su propio hijo. (Real Academia Española, 2024)

lidas o a quienes están enfermas, sufren o están más solas (p. 679).

Entre las internas es muy notoria la diferencia, en este caso de buen trato y aprecio, en relación con una persona que ocupa ese rol, el cual le otorgó un lugar distinguido y de gran respeto entre ellas. Como lo expresa ella misma: “yo las trato como si fueran mis hijas, cuando ellas necesitan hablar, yo estoy y les doy consejo”. A continuación se explica este vínculo en el fragmento de un diario de campo:

Tanto en la relación con sus compañeras como con las celadoras se define como “mediadora”, “justa”, “imparcial”. Relata que se ubica en un rol para “pasarla lo mejor posible”, para neutralizar conflictos, tanto cuando ve que una interna va a hacer algo en contra de una celadora como cuando las celadoras van a hacer algo en contra de las internas. Cuando hay dudas sobre una situación le consultan a ella, dicen las otras internas y las celadoras le creen. Esto la hace sentir que la respetan, que “mi palabra vale” y le genera orgullo.

Las valoraciones positivas o negativas de estas internas están basadas en lo que se espera de ellas como mujeres, ya sea por acción o por omisión. Parece haber una escala de valores en cuyo extremo más negativo se ubican aquellas mujeres imperdonables, que no cumplieron con sus deberes. Queda así expuesta una realidad que muestra dos caras de una misma moneda: mujer/madre, como aspectos indisolubles, representaciones simbólicas de un amor, que no escapa a las exigencias patriarcales, cuya ausencia podría llevar al castigo, ciñendo cada vez más las ajustadas costuras que delinean la figura encorsetada del amor ligado a lo maternal.

AMOR CONYUGAL/AMOR SEXUAL

Al revivir una a una las historias amorosas relatadas, se contempla cómo las internas en repetidas ocasiones expresaron la necesidad de encuentros sexuales. Como lo plantea una de ellas: “*Acá dentro si no estás casado no te pueden venir a ver y tener sexo*”. En este fragmento se puede observar lo que muchas marcaron como la condición necesaria para acceder a un encuentro sexual. Al respecto, el Decreto 1.136/97 sobre el ejercicio de la pena privativa de la libertad hace alusión a distintos tipos de visitas que pueden recibir, entre ellas se menciona a las visitas de consolidación familiar.

En el artículo 51 del mencionado decreto, se plantea: “Estas visitas

tienen por finalidad consolidar y fortalecer las relaciones del interno con sus familiares más directos. Podrán comprender a quienes hayan acreditado su condición de: a) Cónyuge; b) Padres; c) Hijos; d) Hermanos; e) Concubina o concubinario” (párr.107). Cada una de las personas implicadas en estas visitas deben acreditar que son quienes ocupan esos roles. Según se plantea en el decreto, las visitas no solo serían con un cónyuge o concubino/a sino también con una relación iniciada en el penal cumpliendo una serie de requisitos:

*Asimismo, previo estudio e informe del Servicio Social, se podrá autorizar esta modalidad de visita en el caso de una relación afectiva iniciada con posterioridad a la detención, siempre que se acredite una vinculación previa no inferior a los seis (6) meses.
(párr.108)*

En muchas ocasiones poder dar cuenta de esa vinculación previa resulta dificultoso en el pabellón femenino, sobre todo con hombres, ya que si se considera lo planteado por Ortega (2013) acerca de que en general para las mujeres el número de visitas que reciben de varones son muy pocas, a diferencia de lo que sucede en las cárceles de hombres, “donde suele recibirse un caudal importante de visitas femeninas: madres, esposas, concubinas, novias y amigas” (Comfort 2003, citado en Ojeda, 2013, p. 243). Ésta es una de las tantas diferencias entre pabellones que las mujeres manifiestan, una de ellas comentó durante los encuentros que a veces se unía con alguna que otra familia, que venía a visitar a otra persona, porque no tenía quién la visitara.

Por otro lado, encontrar a un novio, pareja, cónyuge, dentro del penal tiene sus propios requisitos, que no estarían explicitados en el decreto, pero que son reglas que ellas conocen y que las pueden transmitir al contar sus experiencias de amor, cómo se explica a continuación:

-“Yo siempre les digo que si se buscan uno acá adentro tiene que ser uno al que le queden más o menos los mismos años que a ellas, porque si sale no lo ves más. Tiene que ser un amor muy fuerte para que se sigan viendo, esos amores de toda la vida y ni así eh... Yo antes pensaba que si te casabas era de una vez y con esa persona pasabas toda tu vida, pero después me di cuenta que no. Cuando yo me casé pensé que era para toda la vida, con cosas buenas o malas pero pensé que era así y cuando mi ex marido se divorció y me quitó los hijos ahí me di cuenta que no, fue como una desilusión...”

La reflexión a la que ella llegó, por su experiencia personal, no es diferente de las reflexiones a las que se puede arribar fuera del penal, ella parte de una noción de amor, el amor de toda la vida, que según Bauman (2005) en la actualidad ha dejado de ser popular. En el mismo orden de ideas el autor plantea que el “hasta que la muerte nos separe”, constituye una “definición romántica del amor” (p.19) que ha llegado a su punto de caducidad, debido a que los lazos de parentesco que lo sostenían se han reestructurado radicalmente. Continúa diciendo: “No es que más gente esté a la altura de los estándares del amor en más ocasiones, sino que esos estándares son ahora más bajos” (Bauman, 2005, p. 19), es decir que lo que entendemos por amor resulta ser mucho más amplio y en este punto resulta conveniente incluir a los encuentros sexuales como parte de ese amor.

Para continuar con la idea planteada resulta interesante identificar los estándares para el amor y los encuentros sexuales al interior del penal, los mismos fueron exponiéndose en los relatos; como se aprecia al consultarle a una interna su opinión sobre la posibilidad de disfrutar en la cárcel de la sexualidad, la respuesta fue la siguiente: *“Emm... entre mujeres... porque sino es como te digo, por conveniencia, con papeles y ahí recién te habilitan”*. Ésa fue una respuesta que condensaba ideas que muchas de ellas transmitieron, se habló de conveniencia y en ese punto quizás sí sea conveniente un encuentro sexual con una compañera de celda, debido a los requisitos o estándares que la vida intramuros exige para los encuentros amorosos y específicamente sexuales.

En el Decreto sobre el ejercicio de la pena privativa de la libertad, se plantea en el art. 64 que para el pedido de visita conyugal se debe presentar la solicitud por escrito, con información de la persona visitante y que para dar continuidad al trámite se abrirá un expediente con una serie de pasos, uno de ellos son los informes médicos de la persona que recibe la visita y también de quien visitará. Con respecto a las internas del penal femenino, la forma en que ellas interpretan lo que se les requiere para tales encuentros, aparece al consultarles si tienen acceso a métodos anticonceptivos; una de ellas responde:

“Sí, sí... pero imaginate acá casi ninguna, bah, se me hace a mí, si es re difícil estar con alguien. Yo me acuerdo una vez hablando con una mujer cuando estaba por salir la primera vez me dijo “acá te sacan el derecho a estar con alguien” y de ahí pienso que es así, las que tienen marido por ahí sí, pero si no es raro...”

Entonces, más allá de que exista la posibilidad concreta e incluso aunque sepan cuáles son los requisitos necesarios para acceder a esas

visitas, lo perciben como una quita de derechos. La misma interna al ser indagada respecto de qué significa para ella que le quiten el derecho a estar con alguien responde:

-“Y que acá sí o sí para tener ‘la íntima’ tenés que tener el papel de concubinato, estar casada o en todo caso tener un hijo en común. También te piden los análisis para ver que no tengas nada. Si alguno de los dos tiene algo te avisan, por ejemplo si yo quiero estar con uno de otra unidad y tiene alguna enfermedad o algo me avisan y yo decido si quiero tener la íntima igual o no. Esos requisitos están, supongo que de dirección, pero son los requisitos de siempre.

Y lo de que te quitan el derecho a estar con alguien es por ese control, que por un lado está bien, pero si vos quisieras estar hoy con uno, mañana con otro, pasado ése no te gusta más y querés probar con otro no podés. Te obligan a estar sí o sí con alguien. Hay gente que se casa y no se conoce hasta que se casa. Pero no podés estar un día con uno e ir cambiándolo todos los días, (expresa entre risas), está mal eso.”

Acceder a la visita íntima implica un camino que puede demorar mucho tiempo y esto puede suceder tanto en parejas que inician dentro del penal como aquellas relaciones preexistentes al ingreso. Con respecto a esto una interna, que formaba parte del grupo de las llamadas “procesadas”, explicó que a pesar de tener una relación consolidada antes de ingresar al penal no había podido verse con su pareja que también está procesado, ella explicó lo siguiente:

-“Yo tengo mi pareja que también está acá y no nos permiten vernos, estamos viendo si se puede hacer algo. Yo estoy preocupada porque sé cómo es él y como no nos dejan ver ahora está en huelga de hambre pero ha amenazado con hacerse daño”

Este saber sobre el camino burocrático que implica el acceso a la visita íntima coincide con lo que plantean Costa et al. (2016) respecto de que son las exigencias burocráticas de la institución las que condicionan el ejercicio de la sexualidad de las mujeres en las cárceles y consideran que muchas de ellas terminan implicándose en una relación con alguna compañera de celda. Para algunas, no contar con la opción de encontrarse con su pareja o quizás ni siquiera tenerlas antes de ingresar, las lleva a pensar en posibilidades que quizás en circunstancias diferentes,

no se hubieran planteado. Al respecto, tres internas del grupo de las denominadas “procesadas” que hacía poco ingresaban, explicaron qué harían ellas si no pudieran verse con sus parejas:

1-*“Yo tengo mi pareja pero pienso que nunca hay que decir nunca porque si pasa mucho tiempo...no sé...por ejemplo acá adentro hay una que es muy masculina, parece un hombre, se mueve como hombre y se viste re bien. Yo creo que capaz sí lo haría... no sé...”*

2-*“Si parece un hombre...no sé...”*

3-*“Yo no... aunque la vea que parece un hombre porque cuando se saque la remera y veo que tiene tetas, ya no me gustaría. A mí me gusta que tenga pene...risas.”*

Entonces, si bien está contemplada y habilitada la posibilidad del encuentro sexual, parece que se pueden ir trazando caminos alternativos, que permiten saltarse la vía burocrática, entre ellos está la posibilidad del casamiento. Sin embargo, los estándares que rigen estas relaciones amorosas suelen ser muy flexibles y pueden implicar conexiones tan breves, que en ocasiones conocen muy poco o casi nada a la persona con quien se unirán en matrimonio. Así fue expresado: -*“algunos recién se conocen cuando se casan. Yo ahora estoy pensando en casarme, porque estaba casada pero cuando mi marido salió se divorció.”* Un testimonio similar se puede rescatar del registro de un diario de campo:

Comentó que hace poco había conocido a un interno dentro de la penitenciaría y que estaba pensando casarse con él para que les dieran la posibilidad de la visita conyugal, haciendo referencia a la posibilidad de tener un espacio más íntimo con la opción de tener relaciones sexuales.

Por otro lado, algunas efectivamente conocen el amor en la penitenciaría entre compañeras y en este caso al momento de cumplir el tiempo de estancia en el penal y salir en libertad esa relación debe enfrentar los mismos pasos burocráticos explicitados en el decreto y es ahí donde aparece nuevamente la opción del amor conyugal. Como se observa en el registro de un diario de campo:

Ella se considera una persona homosexual, lesbiana. Tuvo la oportunidad de formar una pareja dentro de la cárcel y cuando su pareja cumple su condena, esta relación se vio afectada porque no iba a poder verla más, entonces se casaron por civil

para mantener el vínculo directo, el cual es un requisito para las visitas con las internas, actualmente no son pareja pero siguen casadas.

Como se puede apreciar, el estado de encierro propone sus propios estándares para el amor y los encuentros sexuales, esto condiciona sus elecciones y sus opciones se reducen significativamente. Las exigencias institucionales hacen que el matrimonio sea visto como un camino rápido hacia la visita conyugal, la cual en algunas ocasiones permitirá conocer poco a poco al marido/esposo elegido. En la actualidad parece anticuado plantear la premisa de que las mujeres para acceder a la sexualidad primero deban estar casadas, sin embargo, en este escrito, la idea del matrimonio adquiere una renovada expresión y prolifera como una vía directa al ejercicio de la sexualidad. No obstante, quizás en menor medida, hay quienes logran hacer resistencia y sostener estándares propios para el amor, como se expresa a continuación:

-“yo no me casaría con alguien que no conozca y menos con uno de acá. [repite varias veces que “con uno de acá, ni loca”] Yo esto te lo digo a vos pero trato de ser respetuosa con lo que digo porque muchas de acá se están por casar con hombres de acá.”

En este punto, parece ser el amor conyugal un paso hacia la libertad sexual, sin embargo, mucho dista de ser una decisión libre, ¿es el matrimonio la salida o es la puerta de ingreso a una relación que cierra toda nueva posibilidad? Es entonces posible preguntarse: ¿amor conyugal o prisión amorosa? Evitar la burocracia institucional encauza las decisiones que muchas mujeres llegan a tomar, empero, existen quienes ejercen resistencia a lo impuesto de manera velada y el resistirse a conocer a hombres en ese contexto invita a preguntarse ¿cómo se conocen mujeres y hombres en la cárcel?, esta pregunta sitúa la reflexión en el apartado siguiente.

QUIEN BUSCA ENCUENTRA

Por fuera de los muros existen miles de formas de encontrar el amor, pero cuando se está en situación de encierro, esas posibilidades se reducen y se puede apelar a diferentes estrategias. Como se dijo, los estándares institucionales para la aprobación de las visitas conyugales se convierten en sumamente burocráticos, lo cual se percibe como injusto, incluso para relaciones preexistentes a la situación de encarcelamiento,

sumado a que las visitas de hombres son mucho menores en el pabellón femenino. En este punto cabe utilizar el conocido refrán: si la montaña no va a Mahoma, entonces Mahoma va a la montaña y así sucede; las mujeres deben asistir al pabellón masculino, pero antes deben utilizar el ingenio para conocer a un hombre y procurarse un encuentro. Así fue explicado:

-“Acá se conocen a través de las telas... vos salís ahí afuera y vas a ver que hay así como unas telas que le dicen acá y te acercas ahí y ahí pasas papelito o alguna conocida tiene un familiar allá y así te pasa el nombre...”

A veces los papelitos con mensajes escritos no son suficientes y en ese caso apelan al uso de mensajes gritados al viento, en busca de un interlocutor sagaz que pueda captarlos y responder a la demanda: *-“Es más fácil con los de acá adentro. Hay unas que se pasan todo el día gritando y ellos gritan desde allá, ellas les gritan “te amooooo”, gritan”*. La comunicación va a adoptando distintas modalidades, parece evolucionar desde el mensaje escrito en algún papel o gritado a los cuatro vientos, a la comunicación telefónica con alguien de afuera del penal, que en muchos casos ni siquiera conocen. Como se explica en un registro de campo: “estuvo 4 meses hablando por teléfono y luego se casaron, hubo un festejo en la sala, con comida, vinieron algunas parientes mujeres de afuera y “un grupo selecto”. Entonces, cómo se puede ver si se busca, se encuentra y una vez encontrado el amor es necesaria una nueva búsqueda, encontrar un lugar que facilite el encuentro.

Como se dijo antes, la figura encorsetada del amor es sumamente ajustada, cualquier lugar se puede convertir en un espacio para el encuentro amoroso/sexual. Como explica una de las internas que tiene a su papá detenido, cuando va a visitarlo puede también conocer a alguien: *-“y voy preparada... y si me gusta alguno... ah yo voy, me acerco y lo charlo...”*. En otros casos el encuentro se puede haber pactado de antemano y el vínculo de pareja lleva un tiempo, pero no el suficiente como para apelar a la legalidad de las visitas íntimas.

Las internas manifiestan que la predisposición de las guardias para que ellas puedan conocer a hombres es menor en el pabellón de mujeres, dicen: *-“nos tienen re controladitas”* y notan una diferencia importante con la actitud de los guardias en el pabellón masculino: *-“los celadores de las otras unidades no tienen drama”*. Esta diferencia entre pabellones es una de las tantas que las reclusas fueron nombrando, tomarla en este apartado adquiere un singular sentido ya que da cuenta de cómo el corset cede sus ajustadas costuras en el pabellón de varones

y expone una vez más una diferencia desfavorecedora para las mujeres.

En nuestra cultura occidental en la base de las diferencias entre hombres y mujeres hay una larga historia de desigualdades. De Beauvoir (1949/1999), para rastrear esta diferencia parte del interrogante acerca de qué es ser mujer e inicia un camino reflexivo por las ideas de los hombres que marcaron la historia de la humanidad. Escribe entonces, “la mujer es mujer en virtud de cierta falta de cualidades -decía Aristóteles- Y debemos considerar el carácter de las mujeres como adoleciente de una imperfección natural” (De Beauvoir, 1949/1999, p.18). De la misma manera, siguiendo la misma línea de pensamiento, “entre los beneficios que Platón agradecía a los dioses, el primero era que le hubiesen creado libre y no esclavo, y el segundo, hombre y no mujer” (De Beauvoir, 1949/1999, p. 24).

Como se puede apreciar, las diferencias entre hombres y mujeres pueden rastrearse en pensadores que han contribuido en inclinar la balanza en una sola dirección y el tema del amor y la sexualidad no constituyen un capítulo aparte. Foucault (1976), en su tesis sobre la historia de la sexualidad, al remontarse a la Antigüedad, postula la existencia de una moral sexual de tipo viril, creada por hombres libres para hombres libres, en la cual la mujer aparece sólo como un objeto. “La ética sexual, que está por una parte en el origen de la nuestra, descansaba en un sistema demasiado duro de desigualdades y de restricciones (en particular respecto de las mujeres y los esclavos)” (Foucault, 1976, p.271).

Las afirmaciones acerca de lo que es ser una mujer, no han de ser simples aseveraciones sin efecto, encarnan desde la cultura una serie de concepciones que conforman el núcleo duro de los discursos sobre la mujer. Estas ideas, que tienen larga data, no dejan de extender sus pseudópodos hacia las actuales concepciones de mujer, aunque las mismas mujeres no sean del todo conscientes de ello. En consecuencia, a lo largo del tiempo, las mujeres debieron ajustarse a una serie de prescripciones en cuanto a su lugar en la sociedad, en las calles e incluso en las cárceles. De Beauvoir (1949/1999) al referirse a la sexualidad y propiamente al coito plantea:

Así, pues, el “destino anatómico” del hombre y de la mujer es fundamentalmente distinto. La situación moral y social de ambos no lo es menos. La civilización patriarcal ha destinado la mujer a la castidad; se reconoce más o menos abiertamente el derecho del hombre a satisfacer sus deseos sexuales, en tanto que la mujer está confinada en el matrimonio: para ella, el acto carnal, si no está santificado por el código, por el sacramento, es una falta, una caída, una derrota, una flaqueza; tiene que defender su virtud, su honor; si “cede”, si “cae”, provoca el desprecio; en

cambio, la misma censura que se dirige contra su vencedor está teñida de admiración. (p. 315)

Esta polaridad, que sitúa a la mujer en el extremo contrario del placer sexual, se ve reflejada en los recaudos que el personal penitenciario, que también son mujeres, toma cuando las internas tienen visitas, aluden a que los controles son muy estrictos y en caso de no cumplir con las reglamentaciones vigentes puede haber sanciones. Dicen: *-“si te agarran te sancionan, triple sanción”*. Pareciera existir una especie de “empatía” e incluso “complicidad” entre varones en el penal masculino, que ellas notan como diferente al considerar que a ellas las mantienen “controladitas”. En consonancia a lo que expone De Beauvoir (1949/1999), parece ser que las diferencias anatómicas conllevan diferencias en cuanto a lo esperable para cada sexo, es decir que en el pabellón masculino pareciera ser común o aceptable que un hombre manifieste sus deseos sexuales, pero si es una mujer esto implica mayores controles.

En el caso de internas del mismo sexo los encuentros sexuales parecen pasar desapercibidos, pero sucede algo muy distinto con una de las internas que se define como mujer trans. Ella expone una diferencia que observa y que considera injusta en el trato que las celadoras tienen con ella en relación al que dan a las demás internas. Como se expresa en el siguiente fragmento de un diario de campo:

Se quejaba de que no la dejen estar con el resto de las internas, “soy una mujer trans, pero no es que... no sé, que violé a alguien, ponele, y que sea una cuestión de seguridad”. Comenta que otra interna ha dormido con ella, pero tienen que ser las internas las que pidan ir a pasar la noche a su celda.

El fragmento citado permite hacer visible, a través del relato, la idea que concibe a una mujer trans como portadora de una diferencia anatómica que la hace no pertenecer del todo al mundo de las mujeres y que podría llevarla a violentar sexualmente a una de sus compañeras. Es decir, que coincide con lo planteado por De Beauvoir (1949/1999) respecto a que la diferencia anatómica encarna diferencias sociales que se expresan en las experiencias registradas en un diario de campo: “menciona que a las personas trans las tienen en una celda separada, porque las mujeres trans no pueden compartir habitación con el resto de las internas a no ser que ellas pidan hacerlo”. Se plantea una diferencia significativa entre ellas y las demás internas cisgénero, quienes en este caso tendrían el poder de elegir si ellas quieren o no compartir celda con

una mujer trans.

Todo el recorrido realizado ha puesto de manifiesto algunas de las exigencias culturales con que mujeres e identidades feminizadas deben lidiar dentro de la penitenciaría, se marcan desigualdades entre pabellones y también desigualdades al interior de un mismo pabellón.

CONCLUSIÓN

En este escrito lo que se entiende como “la figura encorsetada del amor” representa una analogía metafórica que pretende contrastar la vida de las mujeres tanto fuera como dentro de la cárcel. Como se pudo observar a lo largo de la historia las mujeres e identidades feminizadas, no solo han adaptado, han ceñido sus cuerpos a las exigencias culturales, sino que en esta misma operación y en respuesta a mandatos patriarcales, han llegado a asfixiar toda emergencia singular de lo femenino, lo cual se ha visto reflejado en este ensayo en dimensiones menos tangibles como lo son: el amor de madre, el amor conyugal y la satisfacción sexual.

Como se pudo apreciar, las exigencias patriarcales respecto del ejercicio de la maternidad están muy arraigadas en las mujeres, generando verdaderas dificultades de convivencia entre ellas. Siguiendo el mismo orden de ideas, quien encarna el rol de buena madre, puede dispensar un amor para todas por igual, este amor es aquel del que ninguna quiere prescindir y que todas pretender cuidar. Quizás éste sea uno de los amores más buscados y valorados al interior del penal ya que no exige nada a cambio.

Por otro lado, las exigencias burocráticas de la institución regulan los encuentros sexuales que las internas pueden tener y las circunstancias propias del encierro condicionan las posibilidades con que cuentan para concretizar encuentros amorosos. Las mujeres e identidades feminizadas consideran que se les niega la posibilidad de elección, porque debido a las exigencias burocráticas de la institución terminan considerando opciones alternativas, aunque eso implique tomar decisiones que las llevan a matrimonios apresurados, con personas que ni siquiera conocen. Como se ha visto, los ideales sobre las mujeres, que circulan en la sociedad, se pasean por el penal exhibiendo su costado más tirano y el amor que gravita en el espacio sólo puede adoptar la forma habilitada.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bauman, Z. (2003). Amor líquido. Acerca de la fragilidad de los vínculos humanos (2º ed.).

Bologna, C. M., Safranoff, A., & Tiravassi, A. (2018). Contextos de encierro en América Latina: una lectura con perspectiva de género. Buenos Aires: CELIV-UNTREF.

Costa, L. H. R., Alves, J. P., Fonseca, C. E. P., Da Costa, F. M., & Fonseca, F. F. (2016). Género en el marco de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres privadas de libertad. *Enfermería Global*, 15(43), 138-150.

Decreto 1.136/97 Ejecución de la pena privativa de la libertad. (30 de octubre de 1997) <https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:US:dd76f221-0b6d-4898-a82b-d2d153070e18>

De Beauvoir, S. (con Moreno, M.). (1999). El segundo sexo. Penguin Random House. (Trabajo original publicado 1949).

Foucault, M. (2011). Historia de la sexualidad 2: el uso de los placeres (2ª ed.). Buenos Aires: Siglo 21 Editores.

Lagarde de los Ríos, M. (2005). Cap XII Las presas. En Los cautiverios de las mujeres: madresposas monjas putas presas y locas (pp. 641-686). Universidad Nacional Autónoma de México. [https://utvt.edomex.gob.mx/sites/utvt.edomex.gob.mx/files/files/1%20.-%20ACERCA%20DE%20LA%20UTVT/1.13%20IGUALDAD%20DE%20G%C3%89NERO/lagarde-marcela-los-cautiverios-de-las-mujeres-scan%20\(1\).pdf](https://utvt.edomex.gob.mx/sites/utvt.edomex.gob.mx/files/files/1%20.-%20ACERCA%20DE%20LA%20UTVT/1.13%20IGUALDAD%20DE%20G%C3%89NERO/lagarde-marcela-los-cautiverios-de-las-mujeres-scan%20(1).pdf)

Mauersberger, M. (2016). El dilema de la madre entre rejas: delincuente y mala madre una doble culpa. *Trabajo Social*, 18, 113-125.

Ojeda, N. (2013). "Cárcel de mujeres". Una mirada etnográfica sobre las relaciones afectivas en un establecimiento carcelario de mediana seguridad en Argentina. *Sociedad y economía*, 25, 237-254.

Ortale, M. S., Aimetta, C., Cardozo, M., & Weingast, D. (2019). Experiencias de maternidad en la unidad penitenciaria N° 33 de La Plata Argentina. *Anthropologica*, 37(43), 153-174.

Pizarnik, A. (n.d.). 5 poemas de Alejandra Pizarnik. Zenda Libros. <https://www.zendalibros.com/5-poemas-de-alejandra-pizarnik/>

Real Academia Española. (2024). infanticidio. En Diccionario de la lengua española. Recuperado en 10 de septiembre de 2024, de <https://dle.rae.es/infanticidio?m=form>

Real Academia Española. (2024). filicidio. En Diccionario de la lengua española. Recuperado en 10 de septiembre de 2024, de <https://dle.rae.es/infanticidio?m=form>

CAPÍTULO 8

Privada de la libertad (de decir que no)

SOFIA REYNOSO

<https://orcid.org/0009-0005-2397-6836>

“A mí me gustaría un psicoanalista para entender por qué si una tiene una vida por el buen camino, de repente termina acá ¿Por qué una toma malas decisiones? ¿Por qué una vuelve a cometer los mismos errores?” - Rosa

INTRODUCCIÓN

Hace ya varias décadas se observa un incremento en la población carcelaria femenina. Sin embargo, a lo largo de la historia, los estudios sobre las mujeres en relación con la criminalidad han sido escasos, reduccionistas, biologicistas y sexistas (Mora Mora, s/f; Maffia, 2007; Smart, 1977). Este hecho dificulta la posibilidad de dimensionar el problema de modo tal que se logren elaborar respuestas adecuadas.

En la provincia de San Luis, las estadísticas muestran que el 55% de la población carcelaria femenina es reincidente (SNEEP, 2021), lo cual lleva a preguntarse por el grado de efectividad que tienen las políticas orientadas a procurar la reinserción social.

En tal sentido, la criminología feminista (Silva, 2021) permite analizar de qué manera las desigualdades de género influyen tanto en la participación de las mujeres en la delincuencia, como así también en las respuestas institucionales que se encuentran atravesadas por esta variable.

Para ello, resulta fundamental la incorporación de las experiencias de las mujeres como herramienta que contribuya a visibilizar las diversas formas que asumen los niveles de dominación. Recuperar sus voces permite una lectura situada, aproxima a la comprensión de su realidad desde una mirada compleja – considerando su marco social, cultural e institucional – y contribuye al reconocimiento de las barreras que posicionan a las mujeres en situación de desigualdad (Asencio y Di Corleto, 2020).

¿En qué momento la historia se marca por el delito? ¿Qué implica ser una mujer presa? ¿Es posible la reinserción social? Son algunos interrogantes que orientaron el presente capítulo y que lejos de buscar

respuestas, pretende abrir más interrogantes. Para ello, se presenta la historia de Rosa¹⁶, cuyas vivencias sugieren una lectura con perspectiva de género y de Derechos Humanos, sembrando la apertura hacia una politización sobre el consentimiento y su posible relación con las decisiones que conllevan a la criminalidad.

MUJER, CRIMINALIDAD Y REINCIDENCIA

Rosa era una mujer de 43 años al momento de la entrevista. Era madre de 6 hijos y se dedicaba a la pastelería. Desde chica sufría de obesidad.

En cuanto a su condición privada de libertad, Rosa estaba procesada hace un mes por una causa relacionada al narcotráfico. No era su primera vez en la cárcel, previamente había cumplido una condena de 5 años y 6 meses. Al respecto comenta:

“a mí me metieron en eso. Yo estaba en mi casa y mis hermanos que andaban en la droga, me decían ‘salgo, fijate que va a pasar tal a buscar esto’ y ya me encajaban el paquetito... cuando te das cuenta, ya estás metida”.

La criminología feminista apunta a visibilizar las problemáticas con voz propia (Silva, 2021), por lo que resulta fundamental que en la producción del conocimiento esté presente la perspectiva de las protagonistas. Además, cabe hacer la consideración de que no busca ser objetiva, sino que aporta una mirada implicada en pos de la transformación de la realidad. En este sentido, el punto de partida no será analizar a las mujeres, sino atender al modo en que las múltiples desigualdades que se interseccionan a la condición de mujer conducen a la criminalidad.

Bajo esta perspectiva, recuperar el relato implica rescatar la enunciación, es decir, el testimonio, la confesión y/o denuncia, que se da donde hay una relación asimétrica de poder (Colanzi y Campagnoli, 2018). El acto de enunciación en Rosa pudo verse desde el comienzo:

“vos escribí todo... con mi nombre, incluso... no tengo drama y si esto tiene que salir público, que salga, no tengo problema”.

¹⁶ A los fines de preservar la identidad de la mujer, el nombre que se utiliza en el artículo es ficticio.

Lo significativo no sólo radica en lo que se dice, sino en quién lo dice y en qué contexto. Por lo tanto, a lo largo de este escrito, se buscará leer el entramado dialógico entre las cuestiones políticas que hacen al contexto de encierro, como las socioculturales e históricas dadas por la condición genérica y, por supuesto, sin perder de vista la singularidad de quien enuncia.

Podría pensarse que el relato de Rosa sobre su ingreso a la criminalidad operaría entonces como un modo de visibilizar un continuum de violencias vivenciado en el ámbito privado y reactualizado en el ámbito público. Se considera que las violencias que padecen las mujeres antes de la detención no sólo suelen influir en la criminalidad, sino que también continúan en el penal por medio de las características propias del sistema carcelario.

Esto marca la importancia de abordajes que contemplen la interseccionalidad (Expósito Molina, 2012), que como herramienta, posibilita conocer con mayor exactitud el nivel de desigualdad que afecta a las mujeres. Para ello, deben identificarse todas las situaciones particulares que propician desigualdades sociales, sin perder de vista el carácter estructural de la desigualdad de género.

Ahora bien, a la hora de su aplicación, no se ve muy presente en las políticas institucionales. En nuestro país, la pena privativa de la libertad tiene por finalidad:

lograr que el condenado adquiera la capacidad de respetar y comprender la ley, así como también la gravedad de sus actos y de la sanción impuesta, procurando su adecuada reinserción social, promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad, que será parte de la rehabilitación mediante el control directo e indirecto.” (Ley 24.660/96, Artículo 1°).

Al leerle el artículo de la Ley a Rosa, se la invitó a realizar una reflexión al respecto y su respuesta fue:

“Se falla en todo eso. Primero, eso que nombraste, lo más importante: comprender por qué estamos acá, eso no lo hace nadie. Una vez que entrás, te pasas años tratando de buscar la manera de distraerte. Vos los ves y están todos empastillados, acá lo último que se quiere es pensar y está mal, porque estás acá para eso [...] Para comprender hay que ser consciente, estar consciente... te y acá ninguno está consciente... Lo mismo que cuando salís, la ayuda psicológica es necesaria, un seguimiento, algo que te sostenga. Porque acá vos tenés una

rutina, horarios, cosas que hacer y de repente salís, pero no tenés nada. O que nos den una formación en algo, yo sé de pastelería, pero igual se tendrían que adecuar a lo que se busca ahora. Por ejemplo, en peluquería hay un montón de trabajo, hacer uñas, pestañas, depilación, eso tiene mucha salida laboral hoy... pero lo más importante sigue siendo el apoyo psicológico para mí...

Además todos tienen historias, la mayoría historias duras, vidas con violencia... y eso no es que te lo olvidas y listo, hay que trabajarlo... yo leo mucho a psicoanalistas y me encanta, dicen que lo que uno no trabaja, se repite. Entonces si hay personas que se criaron en violencia o aprendieron solo a robar, si no lo trabajan tienen muchas posibilidades de repetir lo mismo”.

La reinserción social puede entenderse desde tres miradas: una valórica que alude a la integración en la sociedad a quienes infringieron la ley; una mirada práctica que se enfoca en la prestación de servicios en el proceso de reintegración a la sociedad; y como un proceso bidireccional donde las personas recuperan su libertad mientras las instituciones sociales facilitan tal proceso. Ahora bien, para la elaboración de programas de reinserción, se debe reconocer el doble rol de las mujeres, en tanto son portadoras de características tanto de agresoras, como de víctimas (Espinoza 2016).

En este sentido, apuntar a la reinserción como objetivo sin tener en cuenta la interseccionalidad, puede ser una medida que conduzca a cierto fracaso. El punto de partida debería ser la comprensión de las condiciones que llevan a las mujeres a delinquir y el contexto en el cual se encuentran, es decir, identificando barreras en el acceso a la educación y/o al trabajo, revisando si presentan antecedentes de consumo, si tienen personas a cargo, etc. Sin embargo, como menciona Rosa, pareciera que “se falla en todo eso”.

Por otro lado, no deben perderse de vista los efectos subjetivos del encierro. Lo que Rosa menciona como rutinas y horarios, pueden comprenderse desde la economía política del cuerpo de Foucault (2002). El cuerpo como objeto controlado resulta funcional para el sistema carcelario, sin embargo, tal disciplinamiento impregna no sólo en la cotidianeidad de la prisión, sino también en el modo de relacionarse con el mundo externo. Dicha regulación deviene desventajosa al momento de habitar una vida en libertad, socavando la capacidad de reconstruir la autonomía.

En este sentido, el acompañamiento psicológico que menciona Rosa se vuelve crucial. No sólo para trabajar aquello que no se quiere

repetir (como menciona ella), sino también para reapropiarse de la autonomía y la libertad. Subjetividad, pensamientos y deseos son fuertemente atravesados por el dispositivo de control en el transcurso por la cárcel, “puesto que ya no es el cuerpo, es el alma” el objeto de la penalidad (Foucault, 2002, p. 18).

¿“MI” CUERPO, “MI” DECISIÓN?

Si bien Rosa se inserta en la criminalidad siendo adulta, el delito se inserta en su vida – y en su cuerpo – mucho antes.

“A los 8 años fui abusada por unos tíos, hermanos de mi mamá. Mi mamá nunca lo supo, nunca se lo dije, no sé por qué, no quería ponerla mal... De grande pensaba lo mismo y peor, porque era consciente de que mi mamá se ponía mal por todo, por todo lloraba y enseguida se deprimía... Y después a los años, cuando ella se puso en pareja con otro hombre, él también nos abusaba, pero a todos, no solo a mí, a mis hermanos también, decía que nos gustaba y eso era mentira...”

La historia de Rosa acumulaba un sinfín de vulneraciones a sus derechos, comenzando por la sexualidad. Luego de una infancia y adolescencia marcadas por el calvario, a sus 16 años toma una extrema decisión para frenar los abusos: quedarse embarazada. Ella lo relata de la siguiente manera:

“La forma que encontré para salir de ahí fue quedar embarazada, horrible... pero fue una decisión desesperada y también... no sé... inmadura... porque era una niña, una adolescente. Pero están las dos cosas, por un lado sentía que ya no era una niña, por todo esto y porque ya hace años trabajaba, pero por otro lado, una a esa edad es una niña... o debería ser así”.

La viñeta vislumbra cómo desde muy tempranamente el machismo se introduce y opera en el modo de significar las vivencias. Siendo sólo una niña, Rosa sintió que era ella quien debía hacer algo para frenar los abusos, como si éstos fueran su responsabilidad. Este fenómeno se da por lo que algunos autores y autoras llaman la perversión de la dialéctica autoridad/responsabilidad:

“En la relación de abuso sexual el poder es fluctuante, incierto e invertido. La dialéctica entre el poder y la responsabilidad sufre un desplazamiento, ya que el niño se ha vuelto responsable de la seguridad del adulto. De su silencio con respecto al abuso sexual depende la suerte de quienes en principio deberían protegerlo, así como la estabilidad de la familia y la suya propia. Para estos niños el poder cobra un carácter mágico, ilusorio, caracterizado por el hecho paradójico de tener en sus manos el destino de los adultos. El abusador manipula el poder y carga a la víctima con la responsabilidad del secreto. El silencio del niño protege no sólo al abusador, sino a sí mismo y a su familia.” (Perrone y Nannini, 2006, p. 146).

En el caso de Rosa, la manipulación por parte de sus agresores habría logrado que asumiera una carga indebida de responsabilidad, que al ser carente de poder alguno, era vivenciada con sentimientos de culpabilidad. Esta lectura también se puede desprender del hecho de que nunca se lo contó a la madre para que no se ponga mal, donde de nuevo aparece la distorsión de los roles en el contexto familiar.

Desmenuzando su relato, también emerge la cuestión de que la única opción que consideró posible fue quedarse embarazada. A partir de ello, surge un primer interrogante: ¿por qué una adolescente piensa en embarazarse antes que hablar, denunciar, escapar o hasta violentar a su agresor? En un universo de posibilidades, moralmente buenas o malas ¿por qué la opción es poner el cuerpo?

Una primera respuesta posible – pecando de simplista, pero culturalmente presente – sería porque a las mujeres desde pequeñas se les enseña (o se intenta imponer) la idea de que la mujer nació para ser madre. El mandato se puede rastrear a partir de otros hitos de su historia: Rosa trabajaba desde los 9 años para ayudar a su mamá, también cuidaba de sus hermanos y se ocupaba de las tareas domésticas. Rosa fue bautizada por el patriarcado, donde se sabe bien que “calladitas se ven más bonitas”. Hablar no era una opción, había que poner el cuerpo, resolver, cuidar, cuidarse, responsabilizarse, culparse.

De lo dicho anteriormente, si se profundiza aún más sobre la decisión de quedar embarazada, surge un segundo interrogante: ¿qué grado de decisión hay tras la desesperación? En este sentido podría pensarse que la maternidad como salida implicaría simbólicamente la lucha por la reapropiación del cuerpo, convertido en objeto, vulnerabilizado, violentado, abusado, despojado del ser. Transformar el cuerpo habría sido una manera de transformar la psiquis y la realidad a tal punto de operar bajo una lógica de mujer = cuerpo, donde el cuerpo no

es algo que se tiene, sino algo que se es. Una es el cuerpo.

Además, los efectos de la disociación tras lo traumático habrían contribuido a la utilización del cuerpo como defensa, siendo éste el campo de batalla, donde quedan las huellas, donde se almacena el horror. Van der Kolk (2015) explica que las emociones y sensaciones físicas que se inscriben como marcas tras un acontecimiento traumático, no se experimentan a modo de recuerdos, sino más bien como reacciones físicas, y que para recuperar el control sobre uno mismo, se debe retomar el trauma.

A ello, se suman los aportes de Maté (2018), quien expresa que cuando a una persona se le impide aprender a decir que no, el cuerpo terminará diciéndolo por ella. El autor desarrolla que la exposición a situaciones traumáticas, según los estilos de afrontamiento, puede causar enfermedades, sugiriendo la idea de que, en ocasiones, el cuerpo busca la forma de rechazar aquello que la mente no puede. Con respecto a Rosa, toda su historia de vida se puede sintetizar en una frase suya:

“decir que no, es algo que me cuesta tanto y que al día de hoy me cuesta la libertad, me cuesta la vida...”

La hipótesis de ser-el-cuerpo, también se puede analizar desde la articulación que la misma Rosa realiza entre el abuso y la obesidad:

“También el tema de la obesidad, el callarme o haberme tenido que ‘comer tantas cosas’ sola, en silencio, hace que canalice por el lado de la comida... y no sólo eso, sino que te armás de una coraza externa pensando que te va a funcionar de coraza interna [...] lo pensé toda mi adolescencia... pensaba que si estaba gorda y fea nadie más iba a querer abusar de mí... una intenta convencerse de esas cosas y una misma se hace daño con esas cosas también, es la manera que aprendés a defenderte.”

Sus palabras, además de ser desgarradoras, ilustran el modo en que los ideales sociales de hegemonía corporal impactan en la subjetividad. En el fondo, estaría implícita la idea de que el cuerpo debe ser de determinada manera, apto para consumo del hombre. Y esto, también se construye socialmente como un dispositivo de control.

Para Rosa, librarse de la hegemonía no era un acto de *body positive*, ni una decisión tomada desde el feminismo. Era una manera de salvarse del consumo violento que otros realizaban de ella.

Mucho se habla de costos de la belleza, del sacrificio que se debe

hacer para “encajar” con los estereotipos, pero existe también una contracara que consiste en estos esfuerzos orientados a salirse de la norma, no como un acto de rebelión, sino de autopreservación. Llevar el cuerpo al límite para poder ser dueña nuevamente de ese cuerpo, por más que el proceso cueste la salud.

En este sentido, Herman (2004) explica que ante el trauma de abuso sexual, las víctimas “descubren que pueden salir más eficazmente de este sentimiento con una fuerte sacudida del cuerpo, y el método más dramático para conseguir este resultado es infligir daño a propósito” (p. 177). Ahora bien, la marca en el cuerpo es también marca en la historia. Es así que los comportamientos aprendidos, se fueron instaurando como modos de supervivencia, que se fueron trasladando a otras situaciones en su vida ulterior.

A medida que Rosa avanzaba en su relato, se dejaba entrever que esas “decisiones” no fueron tanto por “inmadura” – como ella mencionó – sino más bien por su condición de mujer. Rosa lo explicaba al decir:

“Yo siempre pienso que por todo eso nunca pude decir que no a nada. Con las parejas que estuve, fue por estar, siempre hacía lo que me pedían. Ni siquiera pedían... obligaban o decían. Nunca supe decir que no, nunca tuve esa libertad [...] También la tuve asociada (a la sexualidad) a la idea de darle placer al otro, nunca en mí.”

Lo relatado lleva a pensar que la capacidad para poder decir que “no” también se construye socialmente. En el caso de Rosa, el consentimiento estuvo vedado desde su temprana edad, en tanto su subjetividad habría quedado reducida a un cuerpo sobre el cual se ejerció un poder violento. En este sentido, se puede plantear que el consentimiento se vuelve una cuestión política cuando una de las partes se siente inhabilitada (real o simbólicamente) a emitirlo, pensarlo o cuestionarlo.

Retomando a la autora, ella menciona que “el trauma psicológico es la aflicción de los que no tienen poder” (Herman, 2004, p. 63). La libertad de consentir una práctica sexual también está determinada por las desigualdades. En una relación donde la subordinación de poder es clara, donde la mujer se siente despreciada, no digna del deseo del otro y vulnerable ¿hay lugar para decir que no en igualdad de condiciones?

No es no, eso debería estar clarísimo. Pero ¿qué pasa con los “sí” atravesados por un continuum de violencias y contruidos en función a los estereotipos de género e ideales del amor romántico? ¿Es realmente un “sí”? ¿o es un “sí” para evitar que el “no” cause daños? ¿Qué tan propias son esas decisiones?

Pareciera ser que en la odisea de ser mujer todo debe ser una lucha, una conquista de lo que se suponía que era propio. Se llega al mundo y hay que emprender la búsqueda por la apropiación del cuerpo, de las palabras y con suerte... de la vida. Ser mujer, en este contexto sociocultural, implica un proceso continuo de negociaciones y resistencias frente a los diversos dispositivos de control que delimitan las experiencias, posibilidades y modos de ser. De este modo, las estructuras patriarcales, no sólo imponen límites a la libertad personal, sino que también condicionan la percepción de la autonomía, haciendo que hasta las decisiones se tiñan por el miedo y la violencia.

Rosa se animó a reflexionar al respecto y con angustia manifestó:

"Yo creo que si hubiese decidido... de todos con los que estuve, no hubiera estado con ninguno... no sé si disfruté alguna vez".

Esto último abre más interrogantes. Luego de las vicisitudes de apropiación del cuerpo y de "decidir", ¿hay lugar para el deseo? ¿hay lugar para el placer? La respuesta no sorprenderá. Agrega Rosa:

"Siempre me preocupaba para que el otro la pase bien, o hacía lo que el otro quería para su placer, pero nunca nadie se preocupó por el mío y yo tampoco decía nada [...] yo siempre hacía lo que me decían y listo... incluso... ¡Ay, qué vergüenza! ¡Pero mirá lo que te voy a contar! Nunca tuve un orgasmo."

A todo lo dicho anteriormente, hay que sumarle la reappropriación del deseo. De este modo, se puede ver cómo el goce de la sexualidad también se construye socialmente de manera desventajosa para las mujeres. El placer está censurado y su silenciamiento renegado.

Además, las instituciones también se vuelven reproductoras y perpetradoras de las desigualdades, ya que en lugar de abrir espacio al empoderamiento se devuelve la responsabilidad a la mujer. Al respecto, comentaba Rosa:

"una vez fui con una psicóloga y me decía que yo tenía que decirle a mi pareja qué me gusta y qué no, porque el otro no es adivino".

Las mujeres tampoco son adivinas, sin embargo, se sabe (se aprende) que en una relación abocada al placer, el objetivo es dar placer.

No es tan difícil. Los medios podrán variar de persona a persona, pero lo que subyace es otra cosa. Las mujeres – en prácticas heterosexuales – “tienen que saber” cómo dar placer, pero a la hora de recibirlo, el varón no “tiene” que saberlo, la mujer se lo “tiene” que comunicar.

La capacidad de emitir consentimiento es compleja, se construye y va más allá de la sexualidad. Poner límites, decidir, enunciar, no es algo tan simple para el ser humano, mucho menos para las mujeres. Las tomas de decisiones se encuentran atravesadas por dinámicas de poder, opresión y violencias que muchas veces tienden a silenciar las voces. Hacerse oír, entonces, implica un acto político.

Esto no sólo se presenta en el plano de la sexualidad, sino que también funciona como guión interno que regula otras prácticas y estas modalidades aprendidas se van trasladando a otros planos de la vida. En palabras de Rosa:

“Si yo hubiese dicho muchos ‘no’, hoy no estaría acá, ni hubiera estado antes... Tengo que aprender a decir que no, pero bueno, es difícil y estas cosas te marcan para toda la vida.”

NO ESTAR PRESA ¿ES SER LIBRE?

Cuando se busca indagar sobre los sentidos de la libertad, emergen algunas cuestiones que resulta óptimo rescatar. Se le preguntó a Rosa si se sintió libre al salir cuando cumplió condena. Su respuesta fue:

“No... la verdad que no... como que una lleva la marca del preso. Pero no sólo por lo externo, sino también por dentro [...] y no es que estaba con domiciliaria, era libre, pero no salía de mi casa, como que te queda esa rutina interna... o no sé cómo decirle, como esa marca”

Al cumplir condena y salir del penal, se encontró completamente sola. Sin casa, sin el apoyo de la familia y sin trabajo. Ésta es otra cuestión interesante, porque las mujeres cargan con una triple condena: una penitenciaria por el delito que cometieron, una condena social por haber transgredido el rol de mujer esperado y una personal que tiene que ver con el desarraigo de la familia (Aguilera, 2011). Por lo que, sin un seguimiento y acompañamiento adecuado, la reinserción social es prácticamente una utopía. Acerca de ello cuenta:

"Salí a buscar trabajo y me decían que cualquier cosa me avisaban. En lugares nuevos, me pedían antecedentes y obvio, sale que estuve presa, por lo que no me tomaban. También influye el tema de mi peso. Tengo obesidad y todas las enfermedades que se desprenden de eso. Por más que no te lo digan directamente, no te toman por la obesidad. Empecé a vender cosas de panadería, me levantaba igual a las 4 de la mañana, pero a veces ni te compran, es realmente muy difícil".

Las desigualdades laborales atraviesan a muchas de las mujeres del mundo, pero si se realiza un análisis interseccional, la situación de vulnerabilidad se incrementa, dado que la condición de mujer, la "marca del preso" – como menciona ella – y la obesidad son factores que sirven a la exclusión sistemática. De este modo, las instituciones se tornan reproductoras y perpetradoras de las desigualdades. Por lo tanto, si las mismas estructuras sociales conducen a la vulnerabilidad, se plantea nuevamente el interrogante: ¿existe la libertad para decidir?

Al indagar sobre la situación que la llevó a la reincidencia cuenta:

"Me crucé con uno que decía que yo le había quedado debiendo plata y, para pagar ese favor, me obligaron a vender. Yo fui a denunciar esto, me fui a la policía para avisar que me habían amenazado con que si yo no vendía y pagaba, me iban a matar a mis hijos... no me dieron pelota, me dijeron que vaya a la fiscalía. Fui con pruebas, con mensajes, con fotos y no pasó nada, caí yo. ¡Cómo puede ser que yo vaya desesperada, avisándote que me están obligando, te muestro las pruebas, los nombres, las fotos y encima termine cayendo yo! ¡Que fui justamente a denunciar para no volver nunca más acá!"

A todo lo dicho con respecto a la reinserción, debe sumarse la necesidad de que los programas, políticas o estrategias integren la perspectiva de género. Sin embargo, pareciera que fracasan completamente por la ausencia de una mirada transversal que contemple las desigualdades. ¿Qué posibilidades hay de pensar en una vida distinta si se retorna al mismo ambiente? ¿Cómo lograr la independencia económica cuando las ofertas de trabajo son limitadas? ¿Cómo resignificar las marcas del encarcelamiento cuando la mirada estigmatizante es interiorizada y vivenciada como persecutoria?

Salen del penal, pero no serían libres de decidir sobre absolutamente nada, porque antes que presas son mujeres y en un contexto patriarcal, ¿qué tan libres somos las mujeres?

A MODO DE CONCLUSIÓN...

La cuestión de poder decidir es mucho más compleja que emitir un “sí” o un “no”. Justamente, para poder decidir, hay que contar con cierto grado de poder, de autonomía, de control, de libertad. Para decidir, deben existir opciones disponibles y se debe contar con herramientas para conocer tales opciones.

El proceso para constituirse como sujetas de la enunciación carga con más condiciones que libertades. Con esto, para nada pretende caer en eufemismos que relativicen la situación al modo de “todas son presas”, porque es real, no todas las mujeres están presas, pero sí todas se encuentran un poco privadas de la libertad.

Sin caer en ejemplos extremos, todas, en mayor o menor medida, nos vemos limitadas a la hora de decidir: elegir qué vestir, a qué hora salir, por qué calle andar, se limitan las opciones a la hora de buscar un trabajo siendo madres, al momento de salir de relaciones violentas dependiendo económicamente y un sinfín de ejemplos más. Ahora bien, a ello, se debe sumar la carga que presentan los antecedentes penales, con la condena simbólica que eso implica.

Tener presente el trasfondo social que con-forma y lleva a tomar las decisiones, sirve para politizar el consentimiento y comprender que en él también se encuentran implícitas relaciones de poder.

Recuperar las historias de las mujeres es fundamental para visibilizar las deudas pendientes en cuanto a políticas y acciones que promuevan la igualdad de género y que garanticen la adecuada reinserción social. Insertar la variable de género de manera interseccional con otros factores para el análisis de la prisionización y reincidencia en las mujeres puede contribuir a repensar los programas de formación y acompañamiento dentro de la cárcel y de ese modo aumentar su efectividad.

Es menester que se habiliten espacios para que la reapropiación de la voz de las mujeres sea posible. Devolverles el lugar de sujetas de derecho, brindarles la oportunidad de que sus voces sean escuchadas y reconocer su dignidad es aportar un pequeño granito a la lucha por un sistema penal más justo y respetuoso de los Derechos Humanos. Entre tanto odio, tanta violencia, tanta degradación y vaciamiento de las subjetividades, una gota de reconocimiento puede ser dignificante y reparatoria.

Para finalizar, se deja abierto un último interrogante, que en este caso, pertenece a Rosa y trae consigo un urgente llamado a la reflexión y acción:

“¿Cuánto más voy a tener que perder en la vida?”.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Aguilera, M. (2011). Mujeres presas: la doble condena. Políticas sociales para abolir la prisión, Vitoria: Ikusbide, 111-120.

Asensio, R. y Di Corleto, J. (2020). Metodología feminista y dogmática penal. En Eurosocietal Programa para la cohesión social, Mujeres imputadas en contextos de violencia o vulnerabilidad. (pp. 19-42). Eurosocietal. https://eurosocietal.eu/wp-content/uploads/2020/10/14_Mujeres_imputadas.pdf

Colanzi, I. C.; Campagnoli, M. A., (2018). Hacedoras de memorias: testimonios de mujeres privadas de libertad en las tramas del poder punitivo (2012-2016). <http://hdl.handle.net/11336/94107>

Corte Interamericana de Derechos Humanos (2022). Enfoques diferenciados respecto de determinados grupos de personas privadas de la libertad. La Corte Interamericana de Derechos Humanos se expidió respecto a la situación vulnerable de personas privadas de libertad (ppn.gov.ar)

Espinoza, O. (2016). Mujeres privadas de libertad: ¿Es posible su reinserción social?. Caderno CRH, 29, 93-106.

Expósito Molina, C. (2012). ¿Qué es eso de la interseccionalidad? Aproximación al tratamiento de la diversidad desde la perspectiva de género en España. Investigaciones feministas, 3, 203-222.

Foucault, M (2002). Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión. Siglo XXI Editores.

Herman, J. (2004). Trauma y recuperación: las secuelas de la violencia, desde el abuso doméstico hasta el terror político. España: Espasa Calpe, S. A.

Ley 27.375. Ejecución de la pena privativa de la libertad. InfoLeg - Información Legislativa

Ley 27.499. Ley Micaela InfoLeg - Información Legislativa

Maffia, D. (2007). Epistemología feminista: la subversión semiótica de las mujeres en la ciencia. Revista venezolana de estudios de la Mujer. Caracas, Enero-Junio, 2007. Vik. 12. N° 28.

Maté, G. (2018). Cuando el cuerpo dice no. La conexión entre el estrés y la enfermedad. España: Gaia Ediciones.

Mora Mora, A., Anderson, H., y Negrete Morayta, A. (s/f). Enfoque de género en materia de mujeres privadas de su libertad.

ONU (2010). Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok). [reglas_de_bangkok_web.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/reglas_de_bangkok_web.pdf) (argentina.gob.ar)

Perrone, N. M., y Nannini, M. (2006). Violencia y abusos sexuales en la familia. Ediciones Jurídicas Cuyo.

Silva, A. (2021). La criminología feminista. Revista Pensamiento Penal <https://www.pensamientopenal.com.ar/miscelaneas/89272-criminologia-feminista-aime-silva>

Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (2021). Informe Anual. San Luis. [sneepsanluis2021.pdf](#) ([argentina.gob.ar](#))

Smart, C. (1997). Teoría criminológica: su ideología y sus implicaciones para las mujeres. En cuadernos de investigación: apuntes y claves de lecturas sobre "Women, Crime and Criminology", N°2. (Sep., 2019).

Van del Kolk, B. (2015). El cuerpo lleva la cuenta: cerebro, mente y cuerpo en la superación del trauma. Editorial Eleptheria. Barcelona, España.

CAPÍTULO 9

“Cinco vivencias de una experiencia”

JIMENA SANDMEIER

<https://orcid.org/0009-0005-8338-8542>,

JENNIFER MOYANO

<https://orcid.org/0009-0005-7686-0298>,

MÁXIMO VALENTIN GUASTADISEGNI

<https://orcid.org/0009-0002-3814-0554>,

SIMÓN ABRAHAN

<https://orcid.org/0009-0001-5186-5077> ,

ANTONELLA CELESTE CHIAPPINI

<https://orcid.org/0009-0008-3537-894X>.

En este capítulo te invitamos a explorar cinco experiencias compuestas por nuestras vivencias en el contexto carcelario. Como estudiantes y profesionales, hemos experimentado el proceso de ingreso a la cárcel, comprendiendo que en un entorno donde predominan intereses políticos y económicos, pocos/as están dispuestos o tienen la capacidad de crear espacios que habiliten la palabra desde dentro de las rejas.

Por eso, creamos un lugar al interior carcelario que es sumamente necesario y lo llamamos: “Voces sin muros”. Éste no solo busca explorar la producción y realización radial dentro de la cárcel, sino también dar voz a lo que circula, se observa y se piensa, pero rara vez se expresa verbalmente en ese entorno.

El trabajo que pensamos en conjunto se construyó de manera interdisciplinaria, integrando el campo de la Psicología, la Fonoaudiología y la Producción de Radio y Televisión, teniendo en cuenta las producciones de las narrativas de cada una de las mujeres, para acceder a un conocimiento detallado, posicionándonos como espectadores/as dejando de lado el imaginario social de lo que es vivir en prisión y de las relaciones que se generan dentro de ella, para así, conocer diferentes formas de concebir el encarcelamiento.

Desde una criminología feminista, evidenciamos la desigualdad de tratamiento recibido y el significado que asume el encierro para las mujeres, a diferencia de los hombres, teniendo en cuenta el rol social del “deber ser” que se le adjudica a las mismas: “Una mujer que pasa por la prisión es calificada de mala porque contravino el papel que le corresponde como esposa y madre, sumisa, dependiente y dócil” (Carmen Antony, 2017, p. 227).

En este sentido, Antony (2017) resalta que:

Las relaciones entre el hombre y la mujer con instituciones como el Estado, la ley y el poder son distintas, y eso produce la ausencia de neutralidad de la ley. Al no introducirse la especialidad de género en la creación, aplicación y ejecución de la ley se está perpetuando una gran cantidad de desigualdad. Por ello, dice Chiarotti, la lógica y el interés masculino son inevitablemente utilizados para construir la ley (p. 95).

Debido a las múltiples estigmatizaciones que enfrentan las mujeres privadas de la libertad y a las normas que no contemplan las realidades y necesidades específicas de las mismas, es crucial incorporar una perspectiva de género al momento de conocer sus experiencias. En el entorno carcelario, los tratos y las prácticas entre los mismos agentes institucionales muestran una falta de equidad. La falta de una perspectiva de género en la creación y aplicación de leyes no es un mero descuido, sino un reflejo de cómo la sociedad prioriza las experiencias y necesidades masculinas sobre las femeninas.

REVALORIZANDO LA EXPERIENCIA

MÁXIMO VALENTÍN GUASTADISEGNI

Como integrante del taller “Voces sin muros”, proyecto llevado adelante por profesores/as y estudiantes de la Universidad Nacional de San Luis, voy a comentar mi experiencia sobre el trabajo con las internas de la Unidad N°4 del servicio penitenciario de la provincia de San Luis. Para comenzar, no fue mi primera vez ingresando al Servicio Penitenciario, ya en otras oportunidades había entrado pero esta vez dirigido a otras unidades (hombres), por lo que no era una experiencia completamente novedosa para mí. Al momento de pensar y planificar las actividades, sentía nervios, ansiedades e incertidumbre lógicas por no saber lo que podría pasar o cómo se desarrollaría el taller, con qué predisposición estarían las participantes, cuántas participantes iban a ser, muchas preguntas que se iban a responder a medida que transcurrieran los encuentros. Una parte del equipo ya conocía a ciertas internas y, previamente, habían trabajado con ellas en otra oportunidad, pero desde mi punto de vista tenía algunas dudas respecto al desarrollo del mismo y a las oportunidades que generaría.

El taller consistió en cuatro o cinco encuentros semanales y, en algunas ocasiones, quincenales, donde el objetivo fue llevar a cabo un

producto radiofónico sobre las distintas temáticas que surgieron a partir de las necesidades y las vivencias que expresaron tener las internas de la Unidad N°4.

En el primer encuentro no pude asistir, sin embargo, allí se trabajó con las primeras participantes del taller, donde se pudo realizar un primer contacto y explicar el procedimiento de los encuentros, y también, observar la predisposición de ellas con la idea. Desde mi propia experiencia en ese momento, me hubiera gustado ir ya que requiere del primer contacto con quienes trabajamos durante todo el taller. Sentí que perdí un poco de información inicial sin vivenciar ese encuentro. Recalco la importancia de estar presente en cada encuentro para registrar la mayor información posible a medida que se va desarrollando el proyecto.

En el segundo encuentro estuve presente. En éste, el equipo llevó material para trabajar (hojas, lápices, lapiceras). Trabajamos con una guía de preguntas, para que las participantes puedan guardarlas y tenerlas presentes a la hora de trabajar en el taller, en ellas se presentaban distintos cuestionamientos que, si querían, podían responder. En este encuentro asistieron al taller cinco mujeres, de edades variadas, algunas con mayor tiempo allí y otras recién ingresadas. En esa oportunidad asistimos la totalidad del equipo de trabajo, por lo que éramos diez personas en total dentro de la sala. Trabajamos en el espacio para las visitas que tiene la unidad, éste tiene asientos a los costados separados por una mesa en medio, en donde las visitas pueden platicar con sus familiares, ya sean procesados/as o condenados/as. Durante las dos horas que duró el encuentro aproximadamente, pudimos conversar aún más sobre las distintas necesidades de cada mujer e ir profundizando y afianzando las temáticas que lograremos tocar en los posteriores encuentros. Además de poder charlar, pasamos a otra sala más amplia, que se ubicaba al lado de la de visitas. Allí, Simón, Licenciado y profesor de Fonoaudióloga, brindó un breve taller en referencia al uso y proyección de la voz, con determinados ejercicios de respiración, estiramiento y posturas que benefician al momento de poder hablar, este taller previo era necesario para las siguientes grabaciones.

A partir de este segundo encuentro y después de las actividades realizadas se podía observar quién de las participantes estaba más interesada en estar y participar en todos los encuentros y las que no lo estaban. Los motivos para la participación, no solo eran desinteresados sino también éramos conscientes que había diferentes intereses que influyen a la hora de elegir hacer algún taller o actividad de este tipo. Como, por ejemplo, el mejoramiento de la conducta, la reducción de la pena, el interés por comunicar la situación judicial de la causa, entre otros.

En los siguientes encuentros hasta el último, llevamos el material necesario para iniciar las grabaciones del podcast y dividir los episodios que se enfocan en diferentes temáticas. Para adelantar, algunas de ellas eran: “ser mujer en la cárcel”; “la convivencia”; “derecho de piso”; “las relaciones con las celadoras”; “la comparación con las otras unidades”, etc. Tuvimos tres encuentros más para ir desarrollando estas temáticas.

En algunos encuentros, se presentaban más mujeres que en otros, pero siempre hubo mínimo dos personas para conversar. Con respecto a la dinámica del podcast, vimos cómo, a medida que iban transcurriendo la grabación y los episodios, cada mujer tomaba un rol dentro del grupo, una conducía, otras acompañaban y aportaban más esporádicamente, pero sí es de resaltar que de cada una hay testimonio valioso para el episodio que corresponde.

Lo percibí como un espacio para decir lo que piensan y como medio para expresar lo que sienten, por lo que les dio libertad de poder comunicar sus demandas y situaciones. Además de saber de la otra, que, sin haber participado, nunca podrían haber llegado a conocerse más profundamente. Los temas que se trataban eran muy relevantes e importantes, y se generaban debates muy ricos, donde ellas y nosotros/as aprendíamos mucho.

En uno de esos encuentros, durante las grabaciones entre las participantes, se acercaron otras tres, que nunca habían estado presentes, y querían comunicar su situación judicial con el fin de lograr ser escuchadas y expresar lo que les estaba pasando. Pero el objetivo del presente podcast estaba definido, tenía un fin académico, donde se tocaban distintas temáticas respecto a sus situaciones, escapando de cualquier denuncia hacia fuera de la penitenciaría. Por lo tanto, mis dos compañeras estudiantes de psicología, y yo, tuvimos la posibilidad de hablar con ellas y preguntarles sobre su situación. Nos ubicamos en la sala de visitas y estuvimos durante una hora y media preguntando y respondiendo las demandas de ellas. En este momento, se juegan muchas emociones, sentimientos y pensamientos que se dejan ver fácilmente. Se sentía la angustia, la tristeza, la desesperación que expresaban. Más allá del contenido del relato, me interesa describir que ese imprevisto que surgió durante el encuentro forma parte de la experiencia, por más que no haya sido grabado o haya sido parte del podcast. Me hizo notar y ver otra perspectiva, mucho más hostil, del proceso carcelario que pasaban dichas participantes según lo conversado.

Como relato personal, fue una experiencia que construye, enseña y cambia las perspectivas en torno a la realidad. Es otra la realidad allí adentro, más fría, triste y monótona a la que nosotros/as como participantes de esta experiencia, estamos acostumbrados/as. Fue una experiencia diferente, en todo momento estuvo la comparación con

respecto a la unidad de hombres; tanto en los tratos, comportamientos, relaciones con los demás y problemáticas que se tocaban en el podcast. Desde mi postura, y desde una perspectiva de género, se puede decir que sigue habiendo distinciones y maneras de actuar diferentes, con mayores privilegios unos que otras solamente por la condición de género y no por ser persona. Logré empatizar con todas las vivencias de las internas y aprendí de lo desconocido.

Para cerrar, en cuanto al podcast y sus episodios, espero con inquietud poder escucharlos y que ellas también se escuchen y estén orgullosas de poder expresar lo que sienten.



EL REENCUENTRO CON LO CONOCIDO Y POR CONOCER

JENNIFER MOYANO

Ante la posibilidad de encontrarte con alguien que hace tiempo no ves o que no conoces, se activa en nuestro cuerpo un sinfín de emociones y sensaciones que atraviesan hasta lo más interno del ser, siendo difícil ponerlas en palabras. Esto mismo es lo que como mujer, estudiante de Psicología, allá por 2019 vivencié cuando por primera vez, por medio de la asignatura Psicología Jurídica, tuve la posibilidad de visitar el Complejo Penitenciario, obteniendo como resultado una experiencia gratificante, no sólo a nivel personal sino también práctico-académica. Comprendí la importancia que tiene posicionarse desde el respeto, la empatía y la compasión al estar frente a frente con una persona que delinquiró, que tiene un nombre, un apellido y marcas que hacen al devenir de su historia.

En aquel entonces, mi experiencia en la unidad N° 2 de procesados varones fue radicalmente diferente a la de estar en una unidad de mujeres. Es importante señalar que, como mujer que infringe leyes diseñadas por hombres, esta diferencia es crucial tanto para aquéllas que están procesadas o cumpliendo condena como para mí. La historia y las acciones que configuran nuestra individualidad no limitan nuestra capacidad de empatizar con la experiencia de ser mujer. En un mundo que, tanto fuera como dentro de las rejas, nos impone restricciones, esta condición afecta profundamente nuestra integridad.

El reencuentro con lo conocido y por conocer, deja en efecto el resurgimiento del sentimiento inexplicable que hace al ingreso de la

cárcel nuevamente, desde el portón de entrada, la requisa y hasta los pasillos que abren paso a la Unidad nueva a visitar. Es allí, donde lo que vivencie en el año 2019 se reactivó pero desde otro lugar, siendo más adulta, con mayor experiencia, formación y siendo parte de un proyecto de investigación conformado por la misma asignatura que allá por 2019 me brindó la posibilidad de conocer un espacio que no es de fácil acceso.

Desde la Unidad N°4 de mujeres procesadas y condenadas, planteamos abordar el taller “voces sin muros” teniendo por objetivo llegar a este sector de la comunidad privada de la libertad mediante la idea de crear en conjunto un estilo formato podcast que habilite espacios de debate de distintas temáticas entre compañeras. Como todos los viernes, desde el mes de abril a junio, se generaron momentos de charla en los que se dio lugar a responder a diferentes interrogantes vinculados con la actividad en relación con la forma en la que íbamos a trabajar y en la libertad de los temas a abordar, compartiendo sus vivencias y formas de habitar la cárcel. Esto me permitió aprender y experimentar el formato podcast como una herramienta más para adentrarnos a sus narrativas.

En principio, el público variaba de acuerdo a los días, intereses o permisos con los que disponían, dejando entrever la dificultad de estas mujeres de permanecer en actividades por fuera de lo que hace a la labor carcelaria, tareas domésticas como limpiar los espacios de uso compartido, cocinar, llevar y/o traer agua, alimentos, elementos de limpieza, entre otras.

Como nuestro equipo de trabajo era diverso tuvimos en cuenta ciertas intervenciones que hacen a la profesión y formación de cada uno/a de los/as integrantes. Es por ello que marcamos y ejecutamos talleres de respiración a cargo del profesional fonoaudiólogo, de la estudiante en producción con lo que implica el formato podcast y de nosotros/as, estudiantes de Psicología, desde la escucha activa con la finalidad de acompañar y/o intervenir en diferentes preguntas respecto del abordaje de las temáticas a tratar en cada uno de los encuentros.

Al parecer nuestras visitas resonaron en los pasillos, a tal punto que un grupo de mujeres se acercaron al espacio pensando que era una radio que salía al aire para poder denunciar injusticias vinculadas con sus causas. Es por ello que tomamos intervención, las escuchamos y acompañamos brindándoles información sobre el objetivo del taller, dejando en claro que no era un espacio de divulgación con nombres y apellidos, sino más bien, un espacio de encuentro interno entre lo que circula y difícilmente se dice al interior carcelario. Esta situación da cuenta de la falta significativa que existe en la comunicación del adentro con el afuera, dejándolas en algunos casos solas y alejadas de las posibilidades de hacer valer sus derechos, aún privadas de la libertad.

Por otro lado, las mujeres que se sumaron y decidieron continuar con el taller, eligieron diferentes temáticas tales como: “ser mujer al interior de la cárcel”, “ser madre”, “ser mujer trans”, “fuga”, “consumo de sustancias”, “sexualidad” entre otros. Por momentos, me olvidaba que estábamos en la cárcel ya que era emocionante ver el interés, la necesidad y la dedicación con la que desarrollaban cada una de las temáticas previamente trabajadas por ellas a lo largo de la semana. La puesta en escena con los elementos audiovisuales para la producción del podcast, con ellas al mando, marcando el desarrollo y timing era el síntoma de que algo bueno se estaba gestando... “necesito escribir, pensar de qué hablar porque recién llego y me voy a volver loca”, ése es uno de los tantos comentarios que circulaban en los encuentros y es desde ese lugar que quiero acompañar a estas mujeres, habilitando junto con mis compañeros/as este espacio, que por limitado que sea, da motivos para pasar de una semana a otra, realizando tareas que están por fuera de las exigencias institucionales, tareas que hablan de ellas, de sus compañeras, de sus vínculos que están, pero que muchas no pueden ver o perdieron contacto.

Conocer una parte de la realidad de las mujeres privadas de la libertad es abrir caminos que nos habilitan pensar más allá del mundo en el que sucede lo ordinario de la cotidianeidad... recuerdo el nudo en la garganta que sentí cuando escuchaba a una de ellas contar que no tenía plata para comprarse toallitas, que estaba encerrada por mala conducta y que prefirió mancharse para no tener que pedir a modo de “favor” que le den, para no estar en deuda con nadie. Este caso es uno de los tantos que me movilizaron y me hicieron pensar cómo algo que para una mujer que no vive privada de la libertad es una rutina que se resuelve normalmente y no es un problema, para ellas, es mucho más costoso al punto de afectar lo más íntimo de la dignidad humana.

Cerrando con esta experiencia, pienso que algunas mujeres no llegaron a este taller por falta de interés, sino también por la imposibilidad que se les impone constantemente en tareas que quedan por fuera del trabajo interno de la cárcel. Es por ello que en mi cabeza retumba un sinfín de posibilidades, porque, así como el grupo que sólo quería difundir al aire su problemática no volvió, también eran tratadas de conflictivas con posibilidades de generar disturbios que podrían afectar a nuestra integridad, lo cual nunca sucedió el día que las recibimos.

Habiendo contado desde mi experiencia, parte de lo dicho es para vos, y ahora parte de vos no debería ser la misma, ya que conoce un pequeño relato del encierro, conoce que son personas al igual que todos/as, que tienen identidad, historia, descendencia y que el presente de algunas está en suspenso, porque por diversas razones, no quieren, no pueden o no las dejan vivir desde el lugar de derecho que les toca.



LO OCULTO DETRÁS DE LAS REJAS

JIMENA SANDMEIER

Sabemos que la cárcel es un lugar al cual la mayoría de las personas nunca ha ingresado, y sobre el cual es escasa la información difundida de lo que sucede adentro. Es por eso que solemos tener una imagen estereotipada de las prácticas y del tipo de personas que se encuentran privadas de la libertad, que generalmente suele estar basada en películas y series norteamericanas, muy alejadas de la realidad que vivencian las mujeres de la Penitenciaría provincial. Esto último es algo que pude dar cuenta, no solo al visitar dicha institución, sino especialmente al escuchar y profundizar sobre las narrativas únicas de cada una de las mujeres que participó en el taller.

La primera vez que ingresamos a la Unidad 4 pedimos a las guardiacárceles que avisaran a las mujeres sobre el taller de radio y que todas estaban invitadas a participar. Una de las guardias regresó y comentó que ninguna de las mujeres quería salir. Nos sentíamos ansiosos/as y preocupados de no poder llevar adelante la sesión preparada, miedo

de irnos con las manos vacías, sin haber tenido la oportunidad de un primer encuentro. Afortunadamente no fue así. Al cabo de unos minutos, empezaron a aparecer algunas de ellas que se mostraron dispuestas a participar en el taller, ya sea debido a su interés por la temática del mismo, por buscar un espacio donde pudieran dedicarse a una actividad diferente, o simplemente por curiosidad.

Cada uno de los encuentros fue diferente al anterior: unas pocas mujeres estuvieron presentes durante todo el proceso, otras fueron variando; algunas no siempre estaban de ánimo para participar, a veces se encontraban cursando alguna materia en la escuela, asistiendo a alguna revisión médica, o tal vez pasando el día castigadas en “el calabozo”. De todas formas, eso no resultó un impedimento para llevar adelante el taller, trabajamos y lo dábamos todo con quien, en cada encuentro, estuviera dispuesta a participar y aportar ideas, conocimientos, contar sus experiencias, aprender, y construir algo en conjunto.

Fue de esa manera como, poco a poco, además de intercambiar saberes, fue posible ir estableciendo un vínculo con cada una de las mujeres, donde había confianza y honestidad para expresarse cómodamente, con su jerga propia, acerca de sus vidas previas a su detención, sus seres queridos, sus gustos e intereses; así como también lo que sucedía dentro de la penitenciaría, y cómo cada una de ellas vivenciaba y significaba estas experiencias. Gracias a esto pude ir dando cuenta de “lo oculto” detrás de las rejas de la prisión. Todo era muy diferente a las expectativas que tenía, basadas en los clichés de las películas y series populares: la vestimenta común a todas las internas, comida desabrida y escasa, trabajar de sol a sol.

Sin embargo, a través de este proceso, no solo que estos clichés fueron desmentidos, sino que también me permitió ver a la persona detrás de la “delincuente”. Poder realmente conocer al menos una parte de la subjetividad y singularidad de cada mujer encerrada, sus historias únicas, dando cuenta de que no son solo una etiqueta, la cual contribuye a que sean deshumanizadas por el resto de la sociedad.

En relación con con esto último, el taller “Voces sin muros”, además de transmitirles a las mujeres conocimientos técnicos acerca de foniatría y productos radiofónicos, se convirtió en un espacio sumamente valioso, donde ellas vieron la posibilidad de conversar, compartir, mates que iban y venían, expresarse sin filtros, lo que las llevaba de vez en cuando a movilizarse emocionalmente, dejando asomar risas, enojos, miedos, nostalgia, alivio... A pesar de que gran parte de los relatos contenían experiencias angustiosas acerca del tiempo transcurrido durante su encierro, muchas otras también eran vivencias gratificantes: participar en actividades placenteras en la cocina o en distintos talleres, avanzar en los estudios académicos, buenos momentos con quienes

las visitan; pero lo que más me resonó fue dar cuenta del vínculo que habían formado entre ellas.

Algo que pudo apreciarse durante los encuentros fue el lazo que las mujeres habían formado entre ellas o con otras mujeres de la Unidad. Nos contaron acerca de gestos desinteresados, como en el caso de que a una de ellas, durante los primeros días de encierro, otra de las internas la acompañó durante ese duro y solitario proceso, y la asistió con lo que le era posible. También esto refleja en una de las mujeres que participaron, que se ha ganado el respeto dentro de la Unidad debido a su amabilidad, buen trato y haber estado presente para contener a las demás compañeras. El espacio del taller les brindó la oportunidad de conocerse mejor entre ellas y entrar en debate sobre distintas temáticas relacionadas a la vida en prisión, presentando distintos argumentos y puntos de vista, llegando a acuerdos y desacuerdos.

Uno de los sucesos que más me conmovió durante el proceso que pasamos allí, fue el hecho de que en uno de los últimos encuentros una de las mujeres, durante su taller de costura, realizó a mano y nos obsequió unas cartucheras y neceseres a todos/as los/as integrantes del equipo. El que haya dedicado parte de su tiempo a la semana en eso realmente me movilizó y lo considero como una pertenencia muy preciada que cada vez que la utilizo me recuerda el buen gesto por parte de la mujer y de las actividades realizadas junto a todas ellas.

De todas formas, hay que sincerarse con el hecho de que no todo era “color de rosas”. Esto fue uno de los puntos centrales en el debate entre dos de las internas que participaron del podcast, ya que una tenía una visión muy tranquila e incluso “ideal” de la vida en prisión donde se llevaban bien entre ellas y con las guardias; mientras que la otra participante argumentaba que no todo era así, y que se podía encontrar a varias personas “no tan amables” dentro de la Unidad. Esto último pudimos presenciarlo más claramente en el cuarto encuentro del taller, donde aparecieron tres nuevas mujeres que, nos enteramos en el momento, habían ingresado a la penitenciaría recientemente, y eran etiquetadas como “problemáticas”, debido a conflictos que solían generar con las guardias o demás compañeras de la Unidad.

Recuerdo que cuando ellas tres ingresaron al lugar donde estábamos realizando el taller, instantáneamente sentí cómo se tensaba el ambiente... miradas que iban y venían entre las recién llegadas con las demás mujeres, algunos susurros y risas nerviosas. Fue tan persecutorio hasta el punto que una de las que había participado previamente en el taller nos escribió una nota en su cuaderno, ya que no quiso hacerlo en voz alta, para avisarnos o alertarnos acerca de la forma de comportarse de las nuevas participantes. En ese momento me puse un poco nerviosa por pensar que podría haber algún tipo de pelea o disputa entre ellas

y si eso terminaría resultando un impedimento para continuar con el encuentro adecuadamente. Por suerte nada de eso sucedió. Optamos por separar nuestro equipo en dos, donde tres de nosotros/as fuimos con las tres chicas nuevas a otra sala para conversar acerca de sus historias, mientras que los/as otros/as dos miembros se quedaron grabando el podcast con las demás mujeres.

Inevitablemente, este proceso llegó a su fin. Me gusta pensar que, para las mujeres, “Voces sin muros” les sirvió como recordatorio de que tienen voces que pueden ser escuchadas, y de que sus historias importan. Salí de la Unidad 4 con una nueva perspectiva sobre la vida en prisión, y con un profundo agradecimiento a las mujeres que nos permitieron entrar en sus vidas y brindaron su interés y motivación para el éxito del taller.

Esperamos con ansias que sus voces lleguen a oídos de todos/as, más allá de los muros y rejas que las contienen, para que puedan, así como nosotros/as, vivir algo de esta significativa experiencia y les permita ver más allá de los clichés y las etiquetas, rescatando la singularidad propia, tanto de la penitenciaría provincial, como de cada una de las mujeres que formaron parte de este proceso.

PRIMERA VEZ, MUCHOS PREJUICIOS

SIMÓN ABRAHAN

Hace mucho frío y es una mañana de agosto de 2023. Es mi primera vez ingresando al servicio penitenciario de la provincia de San Luis. También es mi primera vez en una cárcel, la ansiedad y los prejuicios que siento son creados por la información que tengo a partir de cómo se muestra la vida carcelaria en las ficciones.

La tensión se siente en el aire, todo es muy rígido y formal. Los guardias te hacen sentir quien tiene el poder. Hay varios controles y rejas con llave que cruzar para llegar a la unidad N° 4 donde se alojan las mujeres e identidades feminizadas. Llama mi atención que, a la hora de la requisa, el control que se me realiza cuando explico que voy de la universidad es bastante menos riguroso que a cualquier otra persona.

En el primer encuentro la convocatoria fue bastante amplia, si mal no recuerdo asistieron alrededor de 15 personas. Luego de presentarnos como un grupo de integrantes de un proyecto de investigación de la FAPSI (Facultad de Psicología), se generó un momento de tensión entre las mujeres por la participación del encuentro de dos de ellas con las que todas las demás tenían conflicto. Mi primera impresión después

de ese momento tenso fue que iba a ser muy difícil trabajar de manera grupal, ya que desconocíamos las rivalidades y diferencias entre ellas.

Mi primera intervención luego de presentarme fue preguntarles si les gustaría hacer un taller de radio, la respuesta de la mayoría fue que sí. Una de las chicas me dijo “a mí me gusta mucho hablar”.

En este primer encuentro noté que muchas de las chicas tenían ganas de hablar de diferentes temas, pero principalmente contar sus experiencias personales.

Nos encontramos durante todo el año 2023 cada 15 días con las personas de la unidad N^a 4 para conocerlas, saber sus realidades, compartir mates, alfajores y tutucas, en cada encuentro del cual formé parte, seguí consultando y proponiendo la idea de realizar un taller de radio. Cabe recordar que entre el año 2023 y 2024 hubo cambio de gobierno y de las autoridades carcelarias.

En el primer encuentro, abril del año 2024, comenzamos con el taller de producción y realización de piezas radiofónicas. Para mi sorpresa la convocatoria fue muy baja, ya que veníamos promocionando y avisando sobre el taller a las personas alojadas en la unidad N^o 4 y a las autoridades del servicio penitenciario. Según las guardias siempre les avisaron del taller y la mayoría de ellas no quería hacerlo. Según las mujeres, no les avisan, porque dicen “a las guardias no les gusta vernos bien”. En este primer encuentro les comentamos sobre las ideas que teníamos para proponerles y abrir el espacio para que ellas propusieran también sus ideas y contaran de qué temas les gustaría hablar.

Nosotros/as solo dimos un marco teórico breve para que tuvieran más información y fue iniciativa de ellas aprender sobre el cuidado de la voz y la adquisición de herramientas que les permitieran que su forma de comunicarse fuera más clara y se entienda mejor. En el segundo encuentro realizamos una charla y práctica de ejercicios para el cuidado de la voz y mejorar aspectos de la comunicación oral (respiración, postura, articulación de la palabra, etc.).

El tercer encuentro fue destinado a realizar una práctica sin micrófono, para ir conociendo la dinámica de trabajo y ver qué cosas se podían mejorar. Ellas ya habían recibido un documento con teoría sobre piezas radiofónicas (conceptos generales) y pautas para el cuidado de la voz.

En el cuarto encuentro comenzamos con la grabación, participaron cinco mujeres que se organizaron en ronda alrededor de los micrófonos, la consigna era “FICCIÓN VS REALIDAD”. La comparación de lo que ellas sabían previamente, ya sea por la televisión, series y demás contenidos referidos a la cárcel y su percepción de la realidad que estaban viviendo como personas alojadas en el servicio penitenciario.

El primer día de grabación del taller fue el que mayor participación tuvo, para mi sorpresa, fue muy organizado por parte de ellas. No se

pisaban al hablar, respetaban los tiempos de cada una y se escuchaban de manera muy atenta. Los siguientes encuentros tuvimos menos participación, ya sea por falta de interés o porque algunas estaban castigadas.

En un encuentro solo tuvimos la participación de dos mujeres y se dio un momento muy próspero ya que teníamos la mirada y experiencia de una que lleva varios años en el penal y la mirada y experiencia de una que a ese momento hacía dos semanas que se encontraba detenida. Se dio un mano a mano muy interesante y que nos brindó muchísima información desde las diferentes miradas.

La duración del taller fue de ocho encuentros de una hora y media aproximadamente, donde el grupo fue menguando en cantidad de participantes, pero hubo dos que siempre estuvieron en todos los encuentros.

La experiencia obtenida a partir de escuchar las historias de las personas privadas de su libertad cambió sustancialmente mi percepción y prejuicios previos en relación con la cárcel tanto de manera positiva, por ejemplo, creía que todas las cárceles son como se muestran en la ficción (muchas suciedad, poca luz, gritos y ruidos de manera constante, violencia, etc.), sin embargo el lugar es muy limpio y organizado, la unidad donde se alojan las mujeres e identidades feminizadas tiene bastante luz y se nos brindó un lugar especial para realizar el taller, que si bien la acústica no era de lo mejor, nos permitió trabajar cómodos/as y tranquilos/as. De manera negativa esta experiencia me mostró algo que venía suponiendo pero no tenía muy claro y es que la gran mayoría de las personas que están detenidas es por que son pobres.

Como reflexión final: me llevo muchos conocimientos nuevos a partir de vivir esta experiencia y espero no solo llevarme cosas sino también, poder haber dejado inquietudes y ganas de hacer cosas nuevas para las personas alojadas en el servicio penitenciario. Espero que el producto final (podcast) ayude a las personas que lo escuchen a tener otra mirada y otras voces sobre una realidad que siempre que se muestra en la ficción es muy violenta y exagerada de los aspectos negativos.



LA PRODUCCIÓN RADIOFÓNICA COMO UN PUENTE HACIA LA REINSERCIÓN

ANTONELLA CELESTE CHIAPPINI

Quiero contarles que la propuesta de dictar un taller de producción radiofónica surgió a raíz de una necesidad que las mujeres mismas identificaron. En un entorno donde la brecha entre hombres y mujeres era evidente, ellas solo tenían acceso a talleres que reforzaban estereotipos de género, como cotillón y costura. Estos talleres no eran muy concurridos debido a la falta de motivación de las mujeres, quienes, en varias ocasiones, fueron solicitadas para realizar trabajos por parte del personal penitenciario sin recibir remuneración a cambio. Esta limitada oferta de talleres, sumada a la intensa rutina dentro de la penitenciaría, hizo que el día a día se volviera monótono y agotador para ellas.

La diferencia de oportunidades entre hombres y mujeres en la penitenciaría era notoria. Por ejemplo, los hombres tenían pleno acceso a la cocina, carpintería, huerta, entre otras actividades, mientras que las mujeres quedaban relegadas. Al profundizar en el tema de la alimentación, algunas internas expresaron su descontento con la calidad de la comida que se preparaba allí. Recuerdo a una de ellas, de unos 60 años, que dijo: "Yo no como". Otras se sumaron a su queja y, al preguntar

si habían presentado algún reclamo, respondieron: “Es peor. Si nos quejamos, nos mandan comida en peor estado”. También mencionaron que los hombres intercambiaban los “mejores” alimentos por cigarrillos.

Después de meses de entrevistas y conversaciones con las mujeres de la penitenciaría de San Luis, este año lanzamos el taller de producción y realización radiofónica “Voces sin muros”. Tras varias reuniones con el equipo y negociaciones con la nueva dirección del penal, nos encontramos con ellas una mañana de abril. En ese primer encuentro, presentamos la propuesta, consultamos sobre su conocimiento y consumo de radio, y esperábamos una buena convocatoria. La mayoría de los rostros eran nuevos para mí, así que me acerqué a una guardia y le pregunté por una señora de unos cincuenta y tantos que había charlado conmigo el año anterior. La llamaron y también se sumó al proyecto, que nos reuniría los martes y, posteriormente, todos los viernes durante más de dos meses.

En esa primera reunión, también les pregunté si les gustaría que les proporcionáramos material bibliográfico. Algunas habían comentado en encuentros anteriores que no les agradaba la dinámica docente-estudiante, pero para mi sorpresa, todas aceptaron la idea de recibir bibliografía. Me puse manos a la obra para reunir material básico sobre producción radiofónica, géneros, formatos, consumo on demand o enlatado, y también incluimos en el cuadernillo información sobre educación vocal y algunas rutinas foniátricas para el cuidado de la voz. En particular, una de las mujeres estaba muy interesada en estas rutinas porque le gustaba cantar, aunque sentía que le costaba más o que estaba forzando sus cuerdas vocales.

Para el segundo encuentro, les entregamos un cuadernillo de ocho hojas, con un lápiz para cada una de ellas, material que posteriormente leyeron y fuimos trabajando, y que también para mi sorpresa llevaron a cada una de nuestras reuniones. En esa ocasión comenzamos a darle forma a las ideas, les consultamos de qué les gustaría hablar y entre muchas cosas que surgieron en hojas tamaño oficio blancas y fibrones de punta ancha, encontramos una diversidad de pensamientos y anhelos que revelaban las inquietudes y pasiones de cada una de las participantes.

Entre las afirmaciones, una de ellas expresó su interés por crear un programa de comerciales de comidas, donde pudiera compartir recetas y tener charlas con otros participantes. Otra, en cambio, deseaba exponer las diferencias entre la vida en libertad y la vida privada de ella, relatando sus propias vivencias para hacer visible una realidad que muchas veces es ignorada.

Otras propuestas más lúdicas incluyeron la idea de hacer un recopiado de todos los tipos de música y ritmos, y también surgieron deseos

de manejar la consola, destacando su curiosidad por la parte técnica del programa. Hubo quienes, con firmeza, expresaron su interés por temas más profundos, como la depresión postparto y la condena social a la que se enfrentan las mujeres que son señaladas como “malas madres”.

Por otro lado, las preferencias musicales variaban: algunas se identificaban con la cumbia y el cuarteto, mientras que otras mencionaban con pasión su amor por la música internacional de los años 70, 80 y 90, destacando artistas como Rod Stewart o Chayanne.

También hubo espacio para reflexiones políticas y sociales, como una participante que reconoció ser muy machista y no aceptar el casamiento igualitario por sus convicciones cristianas. Sin embargo, no todas las ideas eran necesariamente rígidas. Hubo quien se describió como alguien a quien le gusta “de todo un poco” en cuanto a música, y quien buscaba mejorar su forma de expresarse con la voz, con la aspiración de dar consejos sobre la vida.

Finalmente, una participante recordó cómo, al llegar al penal, pensaba que sería como en las películas, pero para su sorpresa, la realidad era diferente. En ese mismo tono, también se habló sobre las ideas erróneas que la juventud tiene acerca de “pudrirse en la cárcel”, mostrando la importancia de derribar estigmas y malentendidos. Fue el disparador de esta mujer, lo que habilitó la producción de un ciclo de podcast que compararía la representación de la vida en la cárcel en las películas con la vida real de las participantes. Este contraste entre la ficción cinematográfica y la realidad vivida surgió como una inquietud genuina, a partir de sus propias experiencias y la necesidad de desmitificar las ideas preconcebidas que la sociedad tiene sobre el sistema penitenciario.

A los encuentros fueron asistiendo entre dos y seis mujeres, tomamos como referencia principal la serie “Vis a Vis”, una producción española que muestra la historia de Macarena, una joven que comete delitos de manipulación y malversación de cuentas y es condenada a siete años de prisión en la cárcel Cruz del Sur. La serie, estrenada en 2015, se centra en el choque emocional que supone entrar en prisión y las complicadas, y muchas veces peligrosas, relaciones entre las reclusas.

Me gustaría detenerme a describir cómo eran los ingresos a la penitenciaría. En cada ocasión, las autoridades del lugar se encargaban de marcar la arbitrariedad, superioridad y burocracia que gobierna ese espacio. Al llegar, debíamos anunciarnos, ellos/as consultaban nuestro ingreso y luego procedían a la requisa, donde también verificaban nuestra autorización y revisaban cada uno de nuestros equipos. Después de eso, nos dirigíamos a un punto de conexión, donde nos anunciábamos nuevamente y tomaban nuestros datos.

Recuerdo que, en una de esas ocasiones, comenzó a sonar

una fuerte sirena que nos desconcertó. Nos miramos entre los/as integrantes del equipo, sin movernos, hasta que nos indicaron avanzar. (Después nos enteraríamos que esa sirena se activa todos los viernes para asegurar su funcionamiento). A continuación, pasábamos por otra reja, donde nuevamente nos preguntaban a dónde íbamos. Y no, ahí no terminaba el proceso. La última parada era la unidad 4 de mujeres. Al llegar, caminábamos por una galería; a la derecha se encontraban los espacios de carpintería, cocina y parroquia, mientras que a la izquierda siempre podíamos ver parte de la huerta, con plantas de frutillas.

Finalmente, en la puerta de la unidad 4, nos anunciábamos una vez más, tomaban nuestros datos y nos daban el visto bueno para ingresar a alguna de las dos salas de visitas. Una vez dentro, nos preparábamos para armar el mobiliario, y yo me encargaba de la parte técnica.

Cuando recibíamos a las chicas, mi primera pregunta siempre era: “¿Cómo están?” y seguía: “¿Qué tal estuvo la semana?”. Ese era el momento que ellas utilizaban para contarle al “de afuera” lo que sucedía allí. Para las internas y guardias no era ninguna novedad, pero sentía que encontraban alivio al compartirlo con nosotros/as. A menudo eran cosas que no compartían con sus familiares o amigos/as para no preocuparlos/as, pero que eran parte de su día a día.

Después de ponernos al tanto, junto a Simón proponíamos el trabajo de ese día, y así comenzaban nuestras grabaciones. Entre mates, risas y, en ocasiones, llantos o relatos que nos conmovían, fuimos produciendo y realizando piezas radiofónicas.

Los temas que abordamos en los podcasts reflejaron tanto los mitos como las realidades de la vida en la cárcel, con un enfoque en la diferencia entre lo que se muestra en las películas y lo que realmente ocurre en el día a día de las mujeres. Algunos de ellos fueron: Vestimenta, que, en la ficción, a menudo se retrata a las mujeres detenidas con uniformes que estandarizan su apariencia, y eso lo compararon con la realidad de llevar las mismas prendas y colores, cada una con su numeración. El liderazgo, en las películas, se suele mostrar a una “líder mafiosa” peligrosa, que maneja su grupo de internas, con conexiones con las autoridades, desde oficiales hasta la propia directora del lugar. En el podcast se cuestionó si este tipo de figura realmente existe o si es una exageración de la ficción, lo que permitió a las participantes reflexionar sobre las dinámicas de poder dentro de las cárceles. El derecho de piso, otra representación común es la idea de que una persona nueva debe pasar por un “derecho de piso”, donde la líder o alguna interna más fuerte trata de intimidarla o abusar de ella. Este tema nos llevó a hablar sobre el miedo que experimentan al ingresar a un entorno desconocido y cómo se gestionan esas interacciones entre las mujeres alojadas en prisión.

La supervivencia, uno de los ejes más dramáticos en las películas es la lucha por la supervivencia. Se muestra a las protagonistas tratando de sobrevivir ante amenazas constantes, tanto de otras internas como de las autoridades. A través del podcast, se exploró cómo las mujeres realmente logran “sobrevivir” en el sentido emocional y psicológico, y cómo construyen redes de apoyo entre ellas para sobrellevar la rutina penitenciaria.

La fuga, la planificación de fugas es un tema recurrente en el cine, con elaborados planes que involucran túneles, estrategias y sobornos. A través de los episodios, las participantes debatieron si esos escenarios realmente tienen lugar o si son más parte del imaginario popular. Esto abrió una reflexión sobre los deseos de escapar, no sólo del espacio físico, sino de las limitaciones emocionales y sociales que la cárcel impone.

Cada uno de estos temas permitió dismantelar, con sus propias palabras y experiencias, las imágenes estereotipadas y mostrar cómo es la vida realmente tras las rejas, muy alejada de lo que proyecta la ficción.

El tiempo compartido no sólo habilitó el intercambio de conocimientos, sino que también dio lugar a la creación de lazos significativos que quedarán conmigo. Desde apodos carifiosos como “la rubita”, hasta obsequios hechos por una de las internas y un llamado telefónico especial, han dejado un “algo” en mí.

Este proyecto me motivó porque me permitió conectar con el otro desde la empatía y contribuir, aunque sea un poco, a la reinserción de estas personas. Siempre pensé que alguien debía hacerse cargo del discurso que sostiene la justicia y el sistema penitenciario, y en esta oportunidad nos tocaba a nosotros/as. Vivimos en una sociedad que debería estar basada en la solidaridad y el apoyo mutuo, pero hemos dejado que un sistema nos empuje hacia el individualismo, haciéndonos cada vez más solitarios/as y egoístas.

Me pregunto muchas veces en qué momento nos dejamos llevar tanto por la rutina, olvidando valores como la empatía y solidaridad, que considero fundamentales. Palabras que resuenan mucho en estos días, cargadas de tanto significado, pero de pocos individuos capaces de ejercerla. Este proyecto me dio la oportunidad de hacer una pausa, de escuchar a quienes normalmente no tienen voz, y me hizo reflexionar sobre lo vital que es recuperar estos principios. Al final, siento que más allá de lo que pude enseñar, fui yo quien más aprendió.



Esta trama tejida entre conceptos, teorías, vivencias y sentires se plasmaron en la poesía que usamos para cerrar esta construcción colectiva y dice:

*Soy creadora de sonidos que riman en el devenir del sentir.
Soy lo que hicieron e hice de mí.
Soy con el otro, con mis vínculos y los de afuera.
Soy lenguaje e idioma, que traspasa cada signo y estructura.
Soy en el fluir de mi historia, que agrava y abraza mis entrañas.
Soy porque quiero, porque existo en vida y la misma trasciende
a mi Derecho.
Soy mujer, soy deseante, amante y masturbante.
Soy amiga, hermana, tía, madre y abuela.
¡Soy vida!
Vivo porque sé que muero cada día.
Vivo, porque mi existir se funda desde mi condición de mujer
fecundadora, la que vida da y vida tiene fuera de los muros.*

Jennifer Moyano

Estudiante de la Lic. y Prof. en Psicología.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

Antony, C. (2017). Parte 1. En *Hacia una criminología feminista. Violencia, androcentrismo, justicia y Derechos Humanos*. Las mujeres invisibles: las cárceles femeninas en América Latina (pp. 225-238). UNDAV Ediciones.

ACERCA DE LAS/OS AUTORAS/ES

Robles Valeria: Licenciada en Psicología (UNSL), Doctoranda en Estudios de Género (UNC), Diplomada en Educación Sexual Integral: Género, diversidad y derechos (UNC). Docente, investigadora y extensionista en la Universidad Nacional de San Luis. Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Psicología Evolutiva II de la Lic. y Prof. en Psicología y en la asignatura Psicología del Desarrollo de la Lic en Psicomotricidad. Integrante del proyecto de investigación, PROICO N° 12-1123, "Derechos Humanos, Control Social y Sectores Vulnerados" (Fapsi-UNSL). Integrante del Proyecto de extensión universitaria "Desarrollo de herramientas para lograr una mejor integración al entorno social en adolescentes de contextos sociales vulnerados" (FaPsi-UNSL).

Santarelli Natalia: Doctora en Estudios de Género (UNC). Máster en Igualdad y Género (Universidad de Málaga). Licenciada en Psicología (UNSL). Diplomada en Género y Diplomada en Trata de personas, Narcotráfico y Procuración de Justicia (UNVM) Becaria Doctoral en CONICET (2016-2022). Docente de grado y posgrado e investigadora en FaPsi, UNSL (2019- actualidad). Integrante del PROICO N° 12-1123 "Control Social, Derechos Humanos y Sectores Vulnerados" (FaPsi, UNSL). Sus intereses en investigación giran en torno a género, salud mental y experiencias de aborto clandestinizado en Argentina. Ha publicado en revistas científicas nacionales e internacionales. Ha participado de diversos eventos científicos a nivel nacional e internacional, y de becas de movilidad de AUIP (2017-2018 y 2019) y AUGM (2017 y 2019).

Recabarren Bertomeu José: Licenciado en Psicología (UNSL). Especialista en Intervenciones psicológicas para la salud mental en niñez y adolescencia desde la perspectiva psicoanalítica pluridisciplinar (UNSL). Doctorando en Estudios de Género (UNC). Profesor auxiliar de la asignatura Psicología Jurídica de la Licenciatura en Psicología y cursos optativos en temáticas referidas a Derechos Humanos, Género y Victimología. Integrante del proyecto de investigación PROICO N° 12-1123 "Control Social, Derechos Humanos y sectores vulnerados" (UNSL); y docente supervisor de los proyectos de extensión "Intervenciones en situaciones de violencias en el marco de la extensión universitaria desde un abordaje psicojurídico", e "Intervenciones clínicas en Salud Mental: un abordaje interdisciplinar y contextual de problemáticas psicosociales" (FaPsi, UNSL). Integrante del Equipo Interdisciplinario del Centro de Asistencia a la Víctima del Delito, Gobierno de la provincia de San Luis.

Calvo Yael Guadalupe: Licenciada en Psicología. Especialista en Intervenciones psicológicas para la salud mental en niñez y adolescencia desde la perspectiva psicoanalítica pluridisciplinar. Doctora en Psicología. Jefe de Trabajos Prácticos de Psicología Jurídica así como de diversos cursos optativos con temáticas vinculadas a la perspectiva de Género y los Derechos Humanos. Docente de la Especialización en Estudios de Género con intervención en Salud, Educación y Comunicación de la UNSL. Co- Directora del PROICO “Derechos humanos, control social y sectores vulnerados” y Co- Directora del Proyecto de Extensión “Intervenciones en situaciones de violencias en el marco de la extensión universitaria desde un abordaje psicojurídico”, ambos proyectos de la FaPsi, UNSL. Integrante del Comité Académico de la carrera doctoral de la FaPsi, UNSL. Asistencia terapéutica en el ámbito privado con enfoque de género.

González Brunella: Estudiante avanzada de la Licenciatura en Psicología y Profesorado en Psicología de la Facultad de Psicología, UNSL. Diplomada en “Derechos Humanos: Herramientas para la Transformación Social”. Diplomada en “Asistencia al adulto mayor con dependencia”. Integra el PROICO N° 12-1318 y 12-1123 “Derechos humanos, control social y sectores vulnerados” y el Proyecto de Extensión “Abordajes psicojurídicos ante situaciones de violencia”, ambos de la FaPsi, UNSL. Pasante en docencia en la asignatura Psicología Jurídica y cursos optativos afines, FaPsi, UNSL. Becaria de “Plan de fortalecimiento de la Extensión Universitaria” otorgada en el año 2023 (FaPsi, UNSL) y becaria representante de la UNSL en las “31 Jornadas de Jóvenes Investigadores”(AUGM, Uruguay, 2024). Ha participado en Congresos sobre Psicología, salud mental, género y educación pública. Cuenta con formación en Derechos Humanos, género y en el campo de la Psicología Jurídica.

Guastadisegni Máximo: Estudiante de la Licenciatura en Psicología (FaPsi, UNSL). Integrante y Pasante del PROICO N° 12-1123 “Derechos Humanos, Control Social y Sectores Vulnerados”, FaPsi, UNSL.

Reynoso Sofía Daniela: Licenciada en Psicología (FaPsi, UNSL). Integrante del PROICO N° 12-1123 “Derechos Humanos, Control Social y Sectores Vulnerados” y pasante en el PROICO 12-0118 “Funcionamiento familiar y violencia. Incidencia en la construcción subjetiva de un grupo de adolescentes en contexto de pospandemia”, ambos de la FaPsi, UNSL. Pasante (y previamente Auxiliar docente) en la asignatura Psicodiagnóstico II de la Lic. y Prof. en Psicología (FaPsi, UNSL). Integrante

del Proyecto de Extensión “Abordaje Psicojurídico ante situaciones que entran violencias” (FaPsi, UNSL). Becaria por la Secretaría de Ciencia y Tecnología (2023-2024, UNSL). Expositora en eventos científicos nacionales e internacionales. Obtuvo el reconocimiento al primer puesto en el Encuentro Latinoamericano de Semilleros de Investigación (2024, Universidad Cooperativa de Colombia).

Moyano Jennifer María Elizabeth: Es estudiante avanzada de la Licenciatura en Psicología y estudiante egresable del Profesorado en Psicología, ambas carreras de la Facultad de Psicología, UNSL. Integrante del PROICO N° 12-1123 “Derechos humanos, control social y sectores vulnerados” y del Proyecto de Extensión Universitaria “Familia y crianza democrática”, ambos proyectos pertenecientes a la FaPsi, UNSL. Cuenta con formación en DDHH, sexualidad, violencias de género y abuso sexual infantil.

Sandmeier Jimena: Estudiante de la Licenciatura y Profesorado en Psicología (UNSL). Abanderada de la Facultad de Psicología. Integrante del PROICO N° 12-1123 “Control Social, Derechos Humanos y Sectores Vulnerados”, FaPsi, UNSL.

Abrahan Jorge Simón: Lic. en Fonoaudiología (UNSL). Docente investigador de la UNSL. Docente auxiliar de las materias Foniatría II y Foniatría III de la Lic. en Producción de radio y televisión, docente auxiliar de la materia Vocal I del Profesorado de teatro de la UNSL. Responsable del Servicio Integral de la voz de la FCH de la UNSL. Integrante del PROICO N° 12-1123 “Derechos humanos, control social y sectores vulnerados”.

Chiappini Antonella: Estudiante en condición de egresable de la Licenciatura en Producción de Radio y Televisión, y Locutora Nacional de la Facultad de Ciencias Humanas, de la Universidad Nacional de San Luis. Integrante del PROICO N° 12-1123 “Derechos Humanos, Control Social y Sectores Vulnerados”.

Ortiz Alarcón Yessica Alejandra: Licenciada en Psicología. Docente investigadora de la UNSL. Integrante del PROICO N° 12-1123 “Derechos Humanos, Control Social y Sectores Vulnerados”. Psicóloga del Equipo Técnico Interdisciplinario ante situaciones de Violencia de Género, Identidad de Género y Discriminación de la Universidad de San Luis.

Vuanello Roxana: Licenciada en Psicología. Magíster en Psicología Clínica, mención cognitivo-integrativa, Doctora en Psicología, Diplomada en Psicología Jurídica. Especialista en psicotrauma e intervención psicológica en situaciones críticas individuales y colectivas. Mediadora en el Poder Judicial de la Provincia de San Luis. Profesora Titular de la asignatura Psicología Jurídica y Cursos optativos referentes a temáticas de género, Derechos Humanos, victimología y criminología de la Facultad de Psicología, de la UNSL. Profesora Responsable en la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica, Universidad Nacional de Córdoba. Directora de la Carrera de Especialización en Estudios de Género con intervención en salud, educación y comunicación, FaPsi, UNSL. Directora del PROICO N° 12-1123 "Derechos humanos, control social y sectores vulnerados", de la FaPsi, UNSL. Directora del Proyecto de Extensión "Intervenciones en situaciones de violencias en el marco de la extensión universitaria desde un abordaje psicojurídico" en la FaPsi, UNSL. Directora del Departamento de Formación Profesional de FaPsi, UNSL (gestión 2022-2025).

La mirada crítica que convida este libro sobre el sistema carcelario se orienta, en un punto, por el “radicalismo de la esperanza”, como diría Paulo Freire, ese radicalismo que presupone que “las cosas pueden incluso empeorar, pero [que reconoce que] es posible intervenir para mejorarlas” (2009, p.52). Es que efectivamente, la recuperación de las voces y experiencias de las mujeres entrevistadas durante el trabajo empírico muestra que lo instituido nos sujeta, nos oprime y lesiona nuestros derechos como mujeres. Y ante ello, sólo resta insistir en que “si el status quo no funciona para muchas de nosotras, trabajar para cambiarlo es ejercitarse en la esperanza” (Wunker, 2021, p.35).

Este libro trabaja para ello. Para no sólo indicar, insistir, recalcar las condiciones de desigualdad y violentación que atraviesan las mujeres en instituciones injustas, sino para también poner la mirada en un horizonte de justicia social, de construcción de espacios sociales más justos, amorosos, libres de violencias... incluso esos espacios tan difíciles como son las cárceles. Reconozco que hay una valentía en esa tarea, que supone además poner el cuerpo, habitar esos espacios, esos vínculos, mirar esa realidad. Rescato y celebro esa valentía. En ese sentido, es un libro incómodo. Mira lo que no queremos mirar, lo que escondemos debajo de la alfombra. Reivindico la apuesta por la incomodidad, y vengo insistiendo hace algún tiempo en su potencial pedagógico y político.

La aplicación del enfoque diferencial de género en este trabajo empírico da cuenta de la pertinencia de la producción de conocimiento científico desde esta óptica. Las precisiones metodológicas vinculadas con la generación de conocimiento situado y orientado a la transformación de las condiciones de opresión basadas en el género son insignia del compromiso del equipo con una ética feminista y emancipatoria.

Débora Imhoff

ISBN 978-987-733-425-8



RED DE EDITORIALES
DE UNIVERSIDADES
NACIONALES



Universidad
Nacional
de San Luis